



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ..... Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. María Cristina **REGAZZOLI**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Sr. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2839  
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335  
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 8 de Mayo de 2009.-  
boletinoficial@lapampa.gov.ar

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 145, 209, 541, 610 a 616, 624, 626 a 648, 650 a 654, 656 a 803, 805 a 807 ).....	3642
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 1080 a 1086, 1088, 1889, 1091 a 1095, 1097, 1099, 1103 a 1106, 1108 a 1111, 1114, 1116 a 1118, 1120 a 1124, 1126, 1131, 1133, 1135 a 1149, 1152, 1156 a 1158, 1162, 1164, 1166 a 1168, 1170 a 1177, 1179, 1183 a 1189, 1191 a 1207, 1209, 1211 a 1215, 1218 a 1220, 1222, 1223, 1125 a 1239, 1241 a 1243, 1250 a 1254, 1256 a 1262, 1264, 1265, 1269 a 1272, 1275 a 1277, 1279 a 1281, 1284, 1285, 1287 y 1290).....	3667
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 593, 607, 609 y 634).....	3679
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 217 a 220, 227 a 236).....	3682
Subsecretaría da Hidrocarburos y Minería: (Disp. Minera Nº 156).....	3683
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 21).....	3683
Contaduría General: (Res. Nº 122, 123, 126 y 127).....	3684
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 097).....	3684
Secretaría General: (Res. Nº 105 y 106).....	3685
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 100 a 120).....	3685
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 448).....	3688
DAFAS: (Res. Nº 341).....	3689
Licitaciones:.....	3689
Edictos:.....	3691
Avisos Judiciales:.....	3693
Jurisprudencia Judicial:.....	3702
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	3704
Concursos:.....	3722

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 145 -16-II-09- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes a fojas 3 a 275 del Expediente N° 1674/09.-

**Art. 2º.-** Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 168559" adjunta a fojas 54, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos a afectados a la Administración Provincial de Energía.-

**Art. 3º.-** Déjase establecido que las "Solicitudes de Reestructuración Nros. 157784 y 157783" adjuntas a fojas 83 y 87, respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos a afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

**Art. 4º.-** El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

**Decreto N° 209 -25-II-09- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 272 del Expediente N° 2200/09.-

**Art. 2º.-** Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración Nros. 157796 y 157797" adjuntas a fojas 190 y 191, respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos a afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

**Art. 3º.-** El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

**Decreto N° 541 -8-IV-09- Art. 1º.-** Sustitúyase el Artículo 4º del Anexo del Decreto N° 2.546/93 – Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, Constructores y Consultores-, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º.- Paralelamente a la actividad del Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, funcionará en el mismo una Comisión de Clasificación integrada por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos como Presidente, el Director del Registro Permanente de Licitadores como Secretario y siete miembros vocales titulares que serán quienes se desempeñen en los siguientes cargos: Administrador Provincial del Agua, Administrador Provincial de Energía, Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Director General de Obras Públicas, Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción -Delegación La Pampa- o quien la Cámara designe y el Presidente del Consejo

Profesional de Ingenieros y Arquitectos de la Provincia de La Pampa o quien el Consejo designe.-

Además, en caso de ausencia o vacancia de los titulares actuarán vocales suplentes, correspondiendo la función a quienes se desempeñen en los siguientes cargos: Gerente Técnico de la Administración Provincial del Agua, Gerente Técnico de la Administración Provincial de Energía, Ingeniero Jefe de la Dirección Provincial de Vialidad, Gerente General del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Director de Obras Básicas y Arquitectura, el Secretario de la Cámara Argentina de la Construcción - Delegación La Pampa o quien la Cámara designe y el Secretario del Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos o quien el Consejo designe. Los Vocales suplentes reemplazarán al titular del cargo de su competencia.-

El desempeño de las funciones de los integrantes de la Comisión de Clasificación será de carácter Ad Honorem.".-

**Art. 2º.-** Sustitúyase el Artículo 6º del Anexo del Decreto N° 2.546/93, -Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, Constructores y Consultores- el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6º.- Actuará como Asesor Letrado de la Comisión de Clasificación del Registro Permanente de Licitadores quien se desempeñe como Asesor Legal del Consejo de Obras Públicas, quien participará en todas las reuniones que convoque la Comisión de Clasificación.".-

**Decreto N° 610 -17-IV-09- Art. 1º.-** Dónase a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, bienes pertenecientes al Estado Provincial s/Expte. N° 340/09.-

**Decreto N° 611 -17-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios (UEP) a efectuar una disminución del contrato original aprobado por Decreto N° 858/07 de \$ 42.515,53 por decisión unilateral del Comitente, de conformidad a lo normado en el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 4/06.-

**Decreto N° 612 -17-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 97.650,00 a valores del mes de Noviembre de 2008 con un plazo de ejecución de 90 días corridos para la ejecución de

la obra: "EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL - URIBURU" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Art. 2°.-** Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa E.CO.P. CONSTRUCCIONES SRL representada por su Apoderado Señor LUIS PABLO PESSI la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° por el monto de \$ 97.650,00 a valores del mes de Diciembre de 2008 con un plazo de ejecución de 90 días corridos.- (S/Expte. N° 8159/08)

**Decreto N° 613 -17-IV-09- Art. 1°.-**

Apruébanse las Actas de Suspensión y de Reinicio del Plazo Contractual obrantes, a fojas 96 y 103, 97 y 112, respectivamente, en la ejecución de la Obra: "REPARACION VIVIENDA N° 32 DEL FO.NA.VI. XLVII DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA", adjudicada a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 614 -17-IV-09- Art. 1°.-**

Otórgase a la Empresa INARCO S.A., una ampliación de plazo de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN MULTIESPACIO DE ARTE DEL NORTE (MÉDANO) - GENERAL PICO" contados a partir de la fecha de finalización de la ampliación del plazo otorgada por Decreto N° 2738/08, dejando constancia que la mencionada Empresa renuncia a todo posible reclamo por gastos que puedan originarse a consecuencia de la ampliación de plazo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 62 – primer párrafo - y 64 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 2728/07)

**Decreto N° 615 -17-IV-09- Art. 1°.-**

Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCIÓN CENTRO DE SALUD RIO ATUEL - SANTA ROSA" a la Empresa RAMIREZ, LILIANA NOEMÍ, por el monto de \$ 144.180,00 con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 3508/07).-

**Decreto N° 616 -17-IV-09- Art. 1°.-**

Acéptase la transferencia a título gratuito efectuada por la Municipalidad de Victorica a favor de la

Provincia de La Pampa del inmueble identificado catastralmente como: Ejido 089, Circunscripción I, Radio "B", Manzana 054, Parcela 2, Partida N° 606.808; con superficie de 24 áreas y 92 centiáreas, plano protocolizado al Tomo 122, Folio 88 donde se encuentra emplazada la Comisaría Departamental de Victorica.-

**Art. 2°.-** La Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble inscribirá la transferencia de dominio dispuesta en el artículo precedente, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 9.756/07 y lo normado en el artículo 1.810 del Código Civil, artículos 122 y 123, inciso 9) de la Constitución Provincial y artículo 5° de la Ley N° 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

**Decreto N° 624 -22-IV-09- Art. 1°.-**

Declarase de Interés Provincial, la "Expo-PyMES 2009 - La Pampa - Una Provincia en Crecimiento", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, del 8 al 10 de mayo de 2009, organizado por la Provincia, el Consejo Federal de Inversiones y el Banco de La Pampa SEM.-

**Art. 2°.-** La Habilitación del Ministerio de la Producción liquidará y pagará a la ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA DE LA PAMPA la suma de \$ 62.000,00, correspondiente al alquiler del predio de la rural y de sus instalaciones, sus accesos y boleterías, pista central, galpón norte, tribuna y bajo tribuna, sala de conferencias, stand, cantina y consumo de energía eléctrica durante la exposición, con ajuste a lo previsto en el artículo 34, inciso c), subinciso 5), apartado b), de la Ley N° 3, modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930.-

**Art. 3°.-** Anticípase la suma de \$ 283.000,00 la que deberá ser depositada en la cuenta corriente que oportunamente se abrirá al efecto, destinada a cubrir los gastos de diseño, publicidad, difusión, servicios de limpieza, alquiler de baños químicos, sonido, locución, seguridad, logística de frío, depósitos, provisión de agua, promotoras, movilidad, indumentaria, premios a stands, servicios profesionales e insumos para degustaciones, a la señora Directora de Comercio Interior y Exterior, C.P. Susana Graciela MEDINA DNI N° 11.699.945 y a la señora Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs, C.P. Beatriz Isabel LUCERO DNI N° 12.051.314, quienes se desempeñaran como Coordinadoras de la Exposición, autorizando a las mismas a efectuar gastos que excedan el monto de compras directas (según Decreto N° 1676/08), debiendo actuar dentro de las previsiones de la Ley N° 25.345, en virtud de las razones de urgencia que se evidencian en el presente trámite, en el marco de las facultades regladas por los artículos 34 inciso c) subincisos 1 y 35 de la Ley N° 3 de Contabilidad vigente.-

**Art. 4º.-** Las señoras Funcionarias mencionadas en el artículo anterior, deberán efectuar la rendición correspondiente, dentro de los 60 días de finalizado el evento.-

**Decreto N° 626 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébanse las Actas Paralización con Suspensión del Plazo Contractual y de Reinicio de Obra, obrantes de fojas 356 a 357, 428 a 429, 375 a 376 y de 446 a 447, respectivamente, correspondiente a la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE CLOACAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA 512 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" adjudicada a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., encuadrando el procedimiento en el Artículo 64 inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 627 -24-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA HUMBERTO MORÁN - EDUARDO CASTEX" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 388.000,00 con valores al mes de ENERO de 2009 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 628 -24-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL - PUELÉN" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 305.000,00 con valores al mes de ENERO de 2009 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 629 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN EDIFICIO COMISARIA DEPARTAMENTAL Y VIVIENDA - CALEUFÚ" a la Empresa EDIL. AR. del Arquitecto Carlos Elorza, por el monto de \$ 200.032,55 con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 150 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y

prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 6170/07).-

**Decreto N° 630 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 83.772,00 a valores del mes de ENERO DE 2009 con un plazo de ejecución de 90 días corridos para la ejecución de la obra: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA RESIDENCIA DE GOBERNADORES SANTA ROSA, LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Art. 2º.-** Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa LANG CONSTRUCCIONES representado por su Titular LANG LUIS OSCAR, la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º por el monto de \$ 83.772,00 a valores del mes de ENERO de 2009 con un plazo de ejecución de 90 días corridos.- (S/Expte. N° 1500/09)

**Decreto N° 631 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébanse las Actas de Acuerdo, de Paralización con Suspensión y de Reinicio del Plazo Contractual, obrantes de fojas 225 a 226, 287 y 289, respectivamente, correspondiente a la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - 512 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", adjudicada a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 632 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 96.742,00, a valores del mes de Noviembre de 2008 con un plazo de ejecución de 90 días corridos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SALA DE MÁQUINAS Y COLOCACIÓN DE CALDERAS - COMPLEJO TERMAL - BERNARDO LARROUDE" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Art. 2º.-** Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA

S.R.L. representada por su Socio Gerente Ing°. MARIO ANDREATTA la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° por el monto de \$ 96.712,00 a valores del mes de Noviembre de 2008 con un plazo de ejecución de 90 días corridos.- (S/Expte. N° 11155/08).-

**Decreto N° 633 -24-IV-09- Art. 1°.-** Decláranse de Interés Provincial las VIII JORNADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009, en la ciudad de Paraná -Entre Ríos-, conforme a lo establecido por la Ley N° 1.905.-

**Decreto N° 634 -24-IV-09- Art. 1°.-** Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "CUARENTA Y OCHO (48) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "R" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3600 VIVIENDAS - 427 VIVIENDAS 2° ETAPA", a la Empresa: E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 4.825.637,71 a valores de fecha del Presupuesto Oficial, septiembre de 2.008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

**Art. 2°.-** Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

**Art. 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 3.868.472,34 a la CUENTA 1, JURISDICCION "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, U.O. 01, CARACTER 1, FINALIDAD Y FUNCION 420, .S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 08, CL. 00, SCL. 036, C. 4 del presupuesto vigente y el resto \$ 965.128,00, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio 2010, para lo cual deberá darse cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 635 -24-IV-09- Art. 1°.-** Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y

Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCIÓN COMISARÍA DEPARTAMENTAL - WINIFREDA" a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael Kistner, por el monto de \$ 140.287,80 con valores al mes de OCTUBRE de 2.008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 3500/07).-

**Decreto N° 636 -24-IV-09- Art. 1°.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - CASA DE PIEDRA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 345.000,00, con valores al mes de ENERO de 2009 y un plazo de ejecución de 210 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2°.-** El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 270.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12- Cuenta 0 - Finalidad y Función 420 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02- Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 000 - Control 1 - 3514 - "OBRAS DIVERSAS", del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2010, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 637 -24-IV-09- Art. 1°.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN ALBERGUE PROVINCIAL - CASA DE PIEDRA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 407.000,00, con valores al mes de ENERO de 2009 y un plazo de ejecución de 210 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 638 -24-IV-09- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 220.000.-, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3, destinado a la adquisición de terrenos.-

**Decreto N° 639 -24-IV-09- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia

adjudicase mediante Contratación Directa la ejecución de la Obra: "REPARACIONES Y ARREGLOS GENERALES DE MUROS Y CIELORRASOS EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA", a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES, de Enrique Ismael KISTNER, por la suma de \$ 30.850,00, a valores de septiembre de 2008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 11671/08).-

**Decreto N° 640 -24-IV-09- Art. 1°.-**

Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 89.100,00, a valores del mes de ENERO DE 2009 con un plazo de ejecución de 90 días corridos para la ejecución de la obra: "REEMPLAZO SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO -RESIDENCIA DE GOBERNADORES - SANTA ROSA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Art. 2°.-** Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa N. STERKEL representado por su Titular NORMA MABEL CICONI, la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° por el monto de \$ 89.100,00, a valores del mes de ENERO de 2009 con un plazo de ejecución de 90 días corridos.- (S/Expte. N° 1165/09)

**Decreto N° 641 -24-IV-09- Art. 1°.-**

Otórgase a la firma PILOTTI S.A EMPRESA FRIGORÍFICA, ubicada en la localidad de La Adela, una ampliación del crédito original otorgado por Decreto N° 2256/05, de \$ 2.400.000,00 que se encuadra en el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 1534 y en el artículo 9° del Decreto N° 2560/94 texto según redacción dada por Decreto N° 3247/06, que se destinará a financiar parte de las inversiones en Activos No Contemplados y Mayores Costos consideradas como ampliaciones y/o de reajuste de precios de las inversiones del proyecto original.-

**Art. 2°.-** La ampliación del crédito se otorga manteniéndose las condiciones establecidas en el Decreto N° 2256/05 para el crédito original.-

**Art. 3°.-** Designase al señor Subsecretario de Industria, Comercio y PyMEs para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y

en nombre y representación de la Provincia, suscriba la ampliación del Contrato de Mutuo con constitución de Garantía Hipotecaria en Primer Grado sobre los inmuebles donde se encuentra ubicada la planta frigorífica, designados Catastralmente como: Ejido 076, Circunscripción I, Chacra 5, Parcelas 2 y 3 - Partidas N° 674980 y N° 674981, y constituir Garantía Hipotecaria en Primer Grado a favor de la Provincia sobre los inmuebles designados Catastralmente como: Ejido 076, Circunscripción I, Chacra 5, Parcelas 4 y 12 - Partidas N° 674982 y N° 674983 por un monto de \$ 2.400.000,00 con lo que se garantizará la devolución del importe prestado y demás obligaciones emergentes (artículo 14 del Decreto N° 2560/94 texto según redacción dada por Decreto N° 3247/06).-

**Decreto N° 642 -24-IV-09- Art. 1°.-**

Déjase sin efecto la Licitación Pública 43/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por aplicación del Artículo 60 del Decreto-Acuerdo 470/73 y sus modificatorias, por resultar inadmisibles las ofertas de los Señores PEDRO ALFREDO LUNA, GONGA SERVICIOS A EMPRESAS S.C. y NESTOR RAUL ROSON, por apartarse de las bases de la contratación previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.-

**Decreto N° 643 -24-IV-09- Art. 1°.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Graciela Noemí CERUTTI, D.N.I. N° 16.709.685, en los cargos de Profesora de Inglés: 3 horas 2° I -turno tarde- de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa y Profesora de Inglés: 3 horas 2° I -turno tarde- del Colegio de Nivel Polimodal "Aguas Buenas" de Coronel Hilario Lagos.-

**Art. 2°.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Inglés III: 3 horas 3° I -turno vespertino- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 y Profesora de Inglés: 3 horas 8° I -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 19; ambas de Intendente Alvear.-

**Decreto N° 644 -24-IV-09- Art. 1°.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Norma Analía FERNANDEZ D.N.I. N° 26.372.610, en el cargo de Profesora de Historia I: 3 horas 2° I -turno noche- de la Escuela Normal Superior de General Acha.-

**Art. 2°.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Historia II: 3 horas 3° III -turno mañana- en el Colegio Secundario "Provincia de La Pampa" de Santa Rosa.-

**Decreto N° 645 -24-IV-09- Art. 1°.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de

marzo de 2009, a la docente Alejandra Claudia ALFAGEME, D.N.I. N° 16.867.852, en el cargo de Profesora de Biología I: 4 horas 1° I -turno tarde- del Colegio de Nivel Polimodal "Doctor René FAVALORO" de Ataliva Roca.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Biología I: 4 horas 3° I -turno mañana- en el Colegio de Educación Polimodal de Zona Norte de Santa Rosa.-

**Decreto N° 646 -24-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Rosana Carina BURGARDT, D.N.I. N° 24.443.178, en el cargo de Auxiliar Docente -turno tarde- del Colegio de Nivel Polimodal "República Argentina" de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa" de Santa Rosa.-

**Decreto N° 647 -24-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Norma Isabel CHACON, D.N.I. N° 17.140.098, en los cargos de Profesora de Geografía II: 4 horas 2° II -turno mañana- y Economía I: 3 horas 2° I -turno tarde- de la Escuela Normal Superior de General Acha.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía: 2 horas 8° III -turno mañana- y 2 horas 9° IV -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 11 y Profesora de Geografía I: 3 horas 1° III -turno noche- en la Escuela Provincial Nocturna de Nivel Medio "Aguiles José Regazzoli"; ambas de Santa Rosa.-

**Decreto N° 648 -24-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Gabriela Helda SCHUMANN, D.N.I. N° 21.929.260, en el cargo de Auxiliar Docente -turno mañana- de la Escuela N° 133 de General Juan Manuel Campos.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio de Nivel Medio Provincial "Profesor Fernando Enrique Araoz" de Santa Rosa.-

**Decreto N° 650 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 30/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

ALINA VALERIA URRETA VIZCAYA: Ítems 6, 37, 42, 50, 54, 74, 129, 152, 181, 186, 187, 227, 229, 230, 231, 232, 249, 251, 261, 262, 263, 281, 283, 284, 346, 363, 376, 377, 381, 383, 415, 432, 433, 451 Alternativa, 456 y 469, en la suma total de \$ 215.735,26.-

DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L.: Ítems 10, 45, 46, 131, 139, 155, 156, 233, 234, 235, 236, 282, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 334 Alternativa, 342, 400, 426, 429 y 436, en la suma total de \$ 358.491,70.-

JUAN CARLOS RUSSO: Ítems 12, 15, 27, 51, 52, 67, 75, 76, 86, 113, 114, 122 Alternativa, 168, 176, 201, 208 Alternativa, 209 Alternativa, 210 Alternativa, 211 Alternativa, 212 Alternativa, 214, 224 Alternativa, 244 Alternativa, 245 Alternativa, 246 Alternativa, 313, 314, 385, 444, 455, 472 y 488, en la suma total de \$ 48.541,00.-

DROGUERIA COMARSA S.A.: Ítems 16, 18, 19, 21, 43, 58, 78, 79, 80, 81, 105, 111 Alternativa, 138 Alternativa, 162, 163 Alternativa, 178, 183, 184, 222 Alternativa, 223 Alternativa, 225, 226, 228, 258, 259, 287, 306, 315, 324, 325, 349, 350, 351, 352, 364, 393 Alternativa, 394, 460 y 474, en la suma total de \$ 287.547,40.-

CASA OTTO HESS S.A.: Ítems 7, 149, 150, 151, 202, 241 y 320, en la suma total de \$ 193.698,00.-

CIA. CIENTIFICA S.A.: Ítems 9, 14, 33, 62, 73, 126, 130, 142, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 248, 255, 290, 293, 294, 295, 386, 392, 416, 424, 425, 437, 446, 463, 478, 480, 482 y 484, en la suma total de \$ 372.393,84.-

VIAMEDIC S.R.L.: Ítems 65, 92, 93, 215, 216, 237, 285, 286, 312, 389, 395, 418, 419, 420, 421, 434, 435, 442, 445, 447, 448 y 481, en la suma total de \$ 91.106,25.-

LIDUS S.A.: Ítems 17, 182, 323, 479 y 483, en la suma total de \$ 173.927,50.-

GUSTAVO DANIEL NASTASI: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 34 Alternativa, 38, 56, 60, 64, 77, 83, 110, 116, 118, 123, 125, 144, 147, 177, 188, 190, 191, 192, 193, 250, 360, 388, 390, 396, 397, 398, 399, 402, 403, 404, 405, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 422, 423, 427, 450, 475, 476, 477, 493, 497 y 498, en la suma total de \$ 434.611,05.-

BIOLATINA S.R.L.: Ítems 39, 44, 55, 59, 61, 100, 101, 141, 143, 148, 169, 170, 171, 172, 213, 253, 254, 264, 278, 307, 308, 309, 310, 311, 316, 317, 321, 322, 336, 347, 365, 373, 380, 459, 489, 490, 491 y 492, en la suma total de \$ 86.551,13.-

CASADENT S.R.L.: Ítems 11, 35, 48, 49 Alternativa, 91, 94, 95, 96, 120, 166, 167, 173, 174, 185, 194, 243, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 288, 289, 296 Alternativa 1, 303, 304, 327, 333, 338, 339, 344, 345, 358, 359, 361, 382, 387, 430, 431, 457 Alternativa, 458 Alternativa, 462, 464, 499 y 500, en la suma total de \$ 337.298,30.-

EDGARDO ARIEL URRUTI: Ítems 180 y 495, en la suma total de \$ 327.070,00.-

SERRON S.A.: Ítems 13, 20, 28, 36, 63, 70, 146, 204, 217, 238, 239, 256, 292, 305, 335, 337, 348, 362, 378 y 384, en la suma total de \$ 328.755,35.-

A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.: Ítems 157, 158, 159 y 257, en la suma total de \$ 2.319,20.-

NANCY INES GONZALEZ: Ítems 22, 23, 24, 25, 26, 29, 40, 41, 57, 69, 71, 72, 90, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 127, 128, 132, 133, 135, 140, 153, 154, 164, 165, 175, 179, 206, 207, 218, 219, 220, 221, 240, 242, 260, 265, 266, 267, 268, 269, 318, 319, 340, 341, 343, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 379, 439, 440, 441, 449, 452, 453, 454, 465, 466, 467, 468, 470, 471, 485 y 486, en la suma total de \$ 72.227,60.-

PROPATO HERMANOS S.A.I.C.: Ítems 82, 84, 117, 119, 205, 353, 354 y 355, en la suma total de \$ 159.031,53.-

EURO SWISS S.A.: Ítems 30, 31, 32, 53, 68, 85, 88, 112, 115, 124, 134, 160, 161, 252 y 443, en la suma total de \$ 38.417,95.-

**Art. 2º.-** Desestímase los ítems 47, 66, 87, 89, 121, 136, 137, 145, 189, 203, 356, 357, 374, 375, 401, 406, 417, 438, 461, 487 y 494; decláranse desiertos los ítems 8, 247, 291, 366, 391, 407, 428, 473 y 496; aumentase en un 100 % la cantidad solicitada de los ítems 34, 48, 61, 92, 93, 116, 146, 389, 390, 396, 403, 410, 426, 481 y 495; en un 50% la cantidad solicitada de los ítems 112, 113, 114, 115 y 400; en un 25 % la cantidad solicitada de los ítems 24, 37 y 180; en un 20 % la cantidad solicitada del ítem 226; y disminúyase en 50 % la cantidad solicitada de los ítems 56, 248 y 292; en un 20 % la cantidad solicitada de los ítems 187 y 235; por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

**Art. 3º.-** Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

**Decreto N° 651 -24-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de

marzo de 2009, a la docente Gloria Angélica LAGO, D.N.I. N° 16.034.241, en el cargo de Auxiliar Docente - turno tarde - de la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente - turno tarde - de la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa.-

**Decreto N° 652 -24-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Gabriela FUENTES, D.N.I. N° 27.910.688, en los cargos de Profesora de Matemática: 5 horas 9° I y 5 horas 8° I -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 31 de Victorica.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Matemática: 5 horas 8° II; 5 horas 8° III-turno mañana- en la Unidad Educativa N° 11 de Santa Rosa.-

**Decreto N° 653 -24-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Daniela GARCIA, D.N.I. N° 24.763.432, en los cargos de Profesora de Ciencias Naturales: Físico-Química: 2 horas 8° V y 2 horas 8° VI - turno tarde- en la Unidad Educativa N° 14 y Profesora de Física: 4 horas 1° IV -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2; ambas de General Pico.-

**Art. 2º.** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Matemática III: 3 horas 3° I -turno vespertino- de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 y Profesora de Matemática: 5 horas 8° IV -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 19; ambas de Intendente Alvear.-

**Decreto N° 654 -24-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Valeria Claudia PRIOTTO, D.N.I. N° 25.744.601, en el cargo de Auxiliar Docente -turno tarde- de la Escuela N° 30 de la localidad de Embajador Martini.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente -turno tarde- de la Unidad Educativa N° 20 de Eduardo Castex.-

**Decreto N° 656 -27-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades que se mencionan a fojas 3 del Expediente N° 3884/09, la suma total de \$ 1.037.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta



corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

**Decreto N° 657 -28-IV-09- Art. 1º.-** Prorrógase la declaración en Estado de Emergencia Agropecuaria por sequía de las explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas ubicadas en lotes sobre la totalidad de los departamentos Rancul, Trenel, Conhelo, Catrilo, Capital, Toay, Loventué, Chalileo y Chical-Có y en parte de Atreucó, según lo prorrogado por el artículo 1º de los Decretos Provinciales N° 2723/08 y 21/09 y lo modificado por el artículo 2º del Decreto Provincial N° 302/09, de acuerdo con la nominación catastral que es detallada a continuación:

Departamento Rancul: Sección VII, fracción A, lotes 5, 6, 15, 16 y 25;  
Sección VII, fracción B, lotes 1 al 25;  
Sección VII, fracción C, lotes 1 al 20;  
Sección VII, fracción D, lotes 5, 6, 15 y 16;

Departamento Trenel: Sección I, fracción D, lotes 1 al 20;

Departamento Conhelo: Sección I, fracción D, Lotes 21 al 25;  
Sección II, fracción A, lotes 1 al 20;  
Sección VII, fracción C, lotes 21 al 25;  
Sección VII, fracción D, lote 25;  
Sección VIII, fracción A, lote 5;  
Sección VIII, fracción B, lotes 1 al 20;

Departamento Catrilo: Sección II, fracción C, lotes 1 al 25;

Departamento Capital: Sección II, fracción A, lotes 21 al 25;  
Sección II, fracción D, lotes 1 al 19, 24 y 25;

Departamento Toay: Sección II, fracción D, lotes 19 al 23;  
Sección III, fracción A, lotes 1 al 3 y 8 al 10;  
Sección VIII, fracción B, lotes 21 al 25;  
Sección VIII, fracción C, lotes 1 al 25;  
Sección IX, fracción B, lotes 1 al 10;

Departamento Loventué: Sección VIII, fracción A lotes 6 al 25;  
Sección VIII, fracción D, lotes 1 al 25;  
Sección IX, fracción A, lotes 1 al 10;  
Sección XIII, fracción A, lotes 7 al 14 y 17 al 24;  
Sección XIII, fracción D, lotes 1 al 4, 7 al 14 y 17 al 24;  
Sección XIV, fracción A, lotes 1 al 4 y 7 al 10;

Departamento Chalileo: Sección XVIII, fracciones A y B, lotes 6 al 25 de cada una;

Sección XVIII, fracciones C y D, lotes 1 al 25 de cada una;

Departamento Chical-Có: Sección XXIII, fracciones A y B, lotes 6 al 25 de cada una;  
Sección XXIII, fracciones C y D, lotes 1 al 25 de cada una;

Departamento Atreucó: Sección III, fracción A, lotes 4 al 7, 14 y 15;  
Sección III, fracción B, lotes 1 al 15.-

**Art. 2º.-** Prorrógase la declaración en estado de Desastre Agropecuario por sequía de las explotaciones agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas en la totalidad de lotes de los departamentos Guatraché, Hucal, Caleu Caleu, Lihuel-Calel, Limay-Mahuida y Curacó, en casi todo Puelén y en parte de Utracán, de acuerdo con lo prorrogado por el artículo 2º del Decreto Provincial N° 2723/08, según la nomenclatura catastral que a continuación se detalla:

Departamento Guatraché: Sección III, fracción C, lotes 1 al 25;  
Sección III, fracción D, lotes 4 al 7, 14 al 17, 24 y 25;

Departamento Hucal: Sección IV, fracciones A y B, lotes 1 al 25 de cada una;  
Sección IV, fracciones C y D, lotes 1 al 5 de cada una;

Departamento Caleu-Caleu: Sección IV, fracciones C y D, lotes 6 al 25 de cada una;  
Sección V, fracción A, lotes 1 al 19, 24 y 25;  
Sección V, fracción B, lotes 1 al 25;  
Sección V, fracción C, lotes 1 al 9, 14 y 15;

Departamento Lihuel-Calel: Sección X, fracciones A, B, C y D, lotes 1 al 25 de cada una;  
Sección X, fracciones E y F, lotes 1 al 15 de cada una;

Departamento Limay-Mahuida: Sección XIX, fracciones A, B, C y D, lotes 1 al 25 de cada una;

Departamento Curacó: Sección XV, fracciones A y D, lotes 1 al 3, 8 al 13 y 18 al 23 de cada una;  
Sección XVI, fracción A, lotes 1 al 3 y 8 al 13;  
Sección XX, fracciones A, B y C, lotes 1 al 25 de cada una;  
Sección XX, fracción D, lotes 1 al 20, 24 y 25;  
Sección XXI, fracción A, lotes 5 y 6;  
Sección XXI, fracción B, lotes 1 al 10;

Departamento Puelén: Sección XXIV, fracciones A, B y C, lotes 1 al 25 de cada una;  
Sección XXIV, fracción D, lotes 1 al 20, 24 y 25,  
Sección XXV, fracción A, lotes 14 al 17 y 25;  
Sección XXV, fracción B, lotes 1 al 25;  
Sección XXV, fracción C, lotes 1 al 3, 5, 6 y 15;

Departamento Utracán: Sección IX, fracción A, lotes 11 al 25;

Sección IX, fracción D, lotes 1 al 25;

Sección XIV, fracción A, lotes 11 al 14 y 17 al 24;-

Sección. XIV, fracción D, lotes 1 al 4, 7 al 13 y 18 al 23.-

**Art. 3º.-** Declárase en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía a las explotaciones agrícolas y agrícola-ganaderas en la totalidad del departamento Chapaleufú, de acuerdo con la nominación catastral siguiente:

Departamento Chapaleufú: Sección I, fracción B, lotes 1 al 25.-

**Art. 4º.-** La medida dispuesta en los artículos precedentes tendrá vigencia desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre de 2009.-

**Art. 5º.-** - Modifícase lo establecido en el artículo 4º del Decreto Provincial N° 302/09 respecto de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º del precitado Decreto, ampliándose la vigencia desde el 1º de enero hasta el 30 de septiembre de 2009.-

**Art. 6º.-** La Subsecretaría de Asuntos Agrarios procederá a prorrogar los certificados otorgados en virtud de los Decretos Provinciales N° 835/08 y 2022/08 -prorrogados-, 2723/08 y 21/09, los que estarán sujetos a una previa verificación para determinar si continúan en situación de emergencia o desastre agropecuario según corresponda, de aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en las áreas descriptas por los artículos 1º y 2º del presente Decreto. Este trámite deberá cumplimentarse dentro de los próximos 120 días corridos, a partir de la fecha del presente Decreto. Respecto de los certificados emitidos y/o resellados por el Decreto Provincial N° 302/09, los mismos se considerarán ampliados automáticamente en su vigencia.-

**Art. 7º.-** La Subsecretaría de Asuntos Agrarios extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la declaración jurada -según el artículo 11 de la Ley N° 1785-, y su verificación por técnicos del Ministerio de la Producción, de aquellos productores -no presentados anteriormente y los recién incorporados- cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en las áreas descriptas en los artículos 1º, 2º y 3º. Este trámite deberá ser realizado también dentro de los 120 días corridos, a partir de la fecha de este Decreto.-

**Art. 8º.-** Para hacerse acreedores a los beneficios de la Ley N° 1785 y ser considerados en estado de Emergencia Agropecuaria Provincial, los productores comprendidos en el área definida por los artículos 1º y 3º de este Decreto deberán tener o continuar con su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el 50 %, mientras que para continuar o recién estar en estado de Desastre Agropecuario Provincial los productores correspondientes al área del artículo

2º deberán tener su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el 80 %.-

**Decreto N° 658 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación legal y técnica obrante en el Expediente N° 4278/08, confeccionada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorízase a la citada Repartición a convocar a Licitación Pública N° 1/2009 para la Obra: "LINEA DE 33KV. BERNASCONI – JACINTO ARAUZ" por el monto del Presupuesto Oficial que asciende a \$ 3.652.497,60, valores al mes de Abril de 2008 y un plazo contractual de 240 días corridos, debiendo ajustar el procedimiento al Pliego de Licitación y Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Fíjase el día 10 de junio de 2009, a la hora 10:00 para el acto de apertura de las propuestas en la Sede de la Administración Provincial de Energía, debiéndose cursar las invitaciones que determina la Ley N° 38, a Fiscalía de Estado y al Contador General de la Provincia.-

**Decreto N° 659 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación legal y técnica obrante en el Expediente N° 7219/08, confeccionada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorízase a la citada Repartición a convocar a Licitación Pública N° 2/2009 para la Obra: "SUBESTACION TRANSFORMADORA DE 33/13,2 KV. - 1 MVA - BERNASCONI", por el monto del Presupuesto Oficial que asciende a \$ 1.577.173,00, valores al mes de julio de 2008, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 días corridos, debiendo ajustar el procedimiento al Pliego de Licitación y Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Fíjase el día 11 de junio de 2009, a la hora 10:00 para el acto de apertura de las propuestas en la Sede de la Administración Provincial de Energía, debiéndose cursar las invitaciones que determina la Ley N° 38, a Fiscalía de Estado y al Contador General de la Provincia.-

**Art. 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida: Jurisdicción "R" – Unidad de Organización 08 – Cuenta 0 - Finalidad y Función 730 - Sección 02 - Partida Principal 51 - Partida Parcial 02 - Sub-parcial 16 - Clase 00 - Subclase 000 - Partida 6081: SET 33/13,2 KV BERNASCONI, del Presupuesto vigente Año 2009 y el resto hasta completar el total de la misma con cargo al Ejercicio Financiero Año 2010.-

**Art. 4º.-** Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Contabilidad N° 3.-

**Decreto N° 660 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN RED DE GAS - JACINTO ARAUZ" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 195.000,00 con valores al mes de FEBRERO de 2009 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 661 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 933, por la suma de \$ 53.641,58, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "TREINTA y SEIS (36) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA "C"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3600 VIVIENDAS- 477 VIVIENDAS 2° ETAPA" integrante de la LICITACION PUBLICA N° 42/07- INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06, N° 3679/08 y N° 250/08.- (S/Expte. N° 1373/2007)

**Decreto N° 662 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 388, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa EDIL.AR de Carlos José ELORZA, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "CUATRO (4) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE QUETREQUEN- - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 42/06- INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA de acuerdo con la documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda obrante de fojas 351 a 382, del Expediente N° 14973/06, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Decreto N° 663 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Apruébase el Convenio de Redeterminación Final

de Precios, obrante a fojas 1099, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CATRILO - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION 3.600 DE VIVIENDAS - 477 VIVIENDAS 1° ETAPA", correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 26/07 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA de conformidad con la Documentación confeccionada por las partes y obrante de fojas 1067 a 1093, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06, N° 250/08 y N° 3679/08.- (S/Expte. N° 1389/07).-

**Decreto N° 664 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 180.000,00 a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9, destinado a la construcción Plaza Municipal.-

**Decreto N° 665 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Alejandra PANSA -D.N.I. N° 20.107.668 -Clase 1969-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La Contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2009.-

**Decreto N° 666 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa, por la suma total de \$ 303.200,00, destinado al traslado de alumnos correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 2009.-

**Decreto N° 667 -28-IV-09- Art. 1°.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Gladys Norma QUEVEDO, D.N.I. N° 16.726.539, en los cargos de Profesora de Lengua y Literatura: 4 horas 1° I y 4 horas 1° IV -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales - en el Colegio de Nivel Polimodal "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" de General Pico.-

**Art. 2°.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Lengua y Literatura: 4 horas 1° II y 4 horas 2° III -turno mañana- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -en el Colegio de Nivel Secundario "República de El Salvador" de General Pico.-

**Decreto N° 668 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Silvana GARCIA CASATTI, D.N.I. N° 20.589.146, en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Historia: 3 horas 9° V; 3 horas 9° VI; 3 horas 8° V; 3 horas 8° VI y 3 horas 8° VII -turno tarde- de la Unidad Educativa N° 12 de General Pico.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Historia I: 4 horas 1° I; 4 horas 2° I -turno mañana- del Colegio "Don Eduardo de Chapeaurouge" y Profesora de Historia II: 3 horas 3° I; 3 horas 3° II turno tarde- de la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis"; ambos de General Pico.-

**Decreto N° 669 -28-IV-09- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 10 de febrero de 2009, de la docente Suraya Yaliile ANA, D.N.I N° 13.191.159, Clase 1956 a los cargos titulares de Profesora de Ciencias Biológicas: 3 horas 8° I, 3 horas 8° II, 3 horas 8° III, 3 horas 9° I, 3 horas 9° II en la Unidad Educativa N° 3; Biología II: 4 horas 3° II del Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de Santa Rosa", ambos de Santa Rosa a los fines del retiro voluntario especial previsto en el artículo 6 bis de la Ley N° 2341, incorporado mediante la Ley N° 2378.-

**Decreto N° 670 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2008 al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 Ángel Omar HERNAEZ -L.E. N° 7.367.527 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

**Decreto N° 671 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2008 al agente Categoría 7 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Miguel Ángel CARASSAY -D.N.I. N° M 5.267.394 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Medios de Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 672 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2008, a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Alicia Esther GONZALEZ -D.N.I. N° F 4.611.063 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 673 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y

hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, al agente Categoría 13, Carlos Alfredo CORNEJO AVELLANEDA -D.N.I. N° 17.474.943-Clase 1966, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

**Decreto N° 674 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Consejo Provincial de la Juventud, al agente Categoría 14, Adrián Ceferino ALVAREZ -D.N.I. N° 25.700.119-, perteneciente a la Municipalidad de General Acha.-

**Decreto N° 675 -28-IV-09- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 1 de enero de 2009, a la docente Olga ANDRES, DNI N° 10.075.165, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año en la Unidad Educativa N° 28 de Toay, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 676 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 3 de marzo de 2009 la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 2 – Rama Administrativa- Ley N° 643- Señora Mirta Estela RIVAS, D.N.I. N° F 4.611.956 - Clase 1949, perteneciente al Tribunal de Cuentas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 677 -28-IV-09- Art. 1º.-** Comisionese al Cabo Primero de Policía Gustavo Fabián BAUDAUX- DNI N° 24.276.065 - Legajo N° 37.424 - Afiliado N° 58.973 – para asistir al Programa de Intercambio de Grupos de Estudios, en el Distrito 4620, en carácter de becario, desde el día 2 de mayo al 2 de junio de 2009 a realizarse en San Pablo (Brasil).-

**Decreto N° 678 -28-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 3329/08 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de mayo de 2006, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Elsa Nélide CEDENO -L.C. N° 4.152.476 -Clase 1939-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

**Decreto N° 679 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de enero de 2009 a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Regina FRIEDRICH -L.C. N° 4.461.056 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 680 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2008 a la docente Marta Beatriz PIATTI, DNI N° F 6.503.772,

Clase 1951, a los cargos titulares de Profesora: 3 horas - Extra Clases - en el Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de Santa Rosa"; Matemática: 5 horas 8° II, 5 horas 8° I en la Unidad Educativa N° 3 y Regente de Area Específica en la Escuela Agrotécnica, todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 681 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Bienestar Social, del agente Categoría 15, Nibaldo LEGUIZAMON- D.N.I. N° 12.518.986- Clase 1959-, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

**Decreto N° 682 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la agente Categoría 6 (Rama Mantenimiento y Producción), Hilda Raquel LEDO- D.N.I. N° F 5.462.544- Clase 1947-, perteneciente a la Municipalidad de Eduardo Castex.-

**Decreto N° 683 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009 viático fijo mensual anticipado, equivalente al 55% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días, al Agente Categoría A-14, Clase XV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Legajo N° 55.919, Afiliado N° 64.675, Aníbal Horacio LONEGRO, que tiene asignada la función de jefe de Inspección, en la ejecución de los trabajos de "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA" encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 100 de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 684 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Acéptase, a partir del 20 de agosto de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- Adela del Carmen OLMEDO- L.C. N° 1.838.874- Clase 1938-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 685 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341- redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de Labor)- Ley N° 1279- Jorge Félix LIBERMAN- D.N.I. N° 10.595.316- Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

**Decreto N° 686 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Limitar el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91- texto según artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 9- Rama Enfermería-, María de los Angeles CARRIZO- D.N.I. N° 21.139.802- Clase 1969, a partir del 19 de agosto de 2008.-

**Decreto N° 687 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Laura Marcela SCHNEIDER- D.N.I. N° 27.455.085- Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2009.-

**Decreto N° 688 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dése de baja a partir del 1 de enero de 2009 al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Martín REDEL- D.N.I. N° M 7.361.304- Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 689 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Jorge Amilcar RUIZ- D.N.I. N° 30.221.236- Clase 1972-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2009.-

**Decreto N° 690 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2008 al agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria)- Ley N° 1279- Ramón Esdel FUNES- L.E. N° 7.357.599- Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 691 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Declárase de Interés Provincial el XXVII CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA SOGIBA 2009- 1º ENCUENTRO NACIONAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires del 12 al 14 de Julio de 2009.-

**Decreto N° 692 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de junio de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- Walter René VILLAR BAEZ- D.N.I. N° 11.991.779- Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 693 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por fallecimiento a partir del 23 de diciembre de 2005, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- Mabel Edit REGUERA- D.N.I. N° 10.269.112- Clase 1952-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación.-

**Decreto N° 694 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2008 al agente Categoría 7 (Rama Mantenimiento y Producción)- Ley N° 643- Oscar BARROSO- D.N.I. N° M 7.359.791- Clase 1942-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643- Artículo 4º de la Norma Jurídica de facto N° 934.-

**Decreto N° 695 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el "Plan de Obras por Administración 2009" para la Comuna Casa de Piedra, que forma parte del presente Decreto.- (Expte. N° 945/09).-

**Decreto N° 696 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría de Asuntos Municipales y la señora Laura Verónica ARRESE FERNANDEZ- D.N.I. N° 27.796.532- Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2009.-

**Decreto N° 697 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2008 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- Enrique Jesús FONS- D.N.I. N° M 5.063.099- Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 698 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, al docente David Roberto MAURUTTO, D.N.I. 18.204.408, en los cargos de

Profesor Titular de Educación Física: 3 horas 1º I- Turno Tarde- del Colegio de Nivel Polimodal "Aguas Buenas", y 3 horas 8º I- Turno Mañana- de la Escuela N° 52- Tercer Ciclo- ambos de Coronel Hilario Lagos.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en los cargos de Profesor Titular de Educación Física II: 3 horas 2º I - turno mañana - de la Escuela de Comercio; y Profesor de Educación Física: 3 horas 9º IV -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 27; ambas de Realicó.-

**Decreto N° 699 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2009 a la agente Categoría 1 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- Susana Marisa FERNANDEZ- D.N.I. N° F 5.708.415- Clase 1948-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 700 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Nilda Bernarda SALVATIERRA- D.N.I. N° F 5.192.505- Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 701 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2008 al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Miguel Alberto ROJAS- L.E. N° 7.358.229.- Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 702 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de octubre de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 6 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- Fabio Alberto WALDEGARAY- D.N.I. N° 20.421.597- Clase 1968-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 703 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2008 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Noemí María RODRIGUEZ- L.C. N° 4.897.837.- Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 704 -28-IV-09- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 1 de enero de 2009, la renuncia presentada por el agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Elena CALVENTE- D.N.I. N° F 2.636.376- Clase 1939-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 705 -28-IV-09- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2008 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Floduardo Miguel Ángel YANZON -D.N.I. M. N° 8.512.147 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-.

**Decreto N° 706 -28-IV-09- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2008 a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - Susana PALAVECINO -L.C. N° 1.445.717 -Clase 1938-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 707 -28-IV-09- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2008 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Martha Lidia TORANZO D.N.I. N° F 3.860.225 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.

**Decreto N° 708 -28-IV-09- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 14 de julio de 2008, la renuncia condicionada a las resultados del sumario administrativo tramitado mediante Expediente N° 12079/03 intervenido por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378- y el artículo 173 de la Ley N° 643, presentada por la agente Categoría 1 (Rama Administrativa), Ley N° 643- Mirta Isabel RODRIGUEZ -D.N.I. N° 10.852.342 - Clase 1953-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, adscripta a la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de la Producción.-

**Decreto N° 709 -28-IV-09- Art. 1°.-** Destácase en Comisión de Servicios Permanente en la Villa Turística Casa de Piedra al agente Sergio Reynaldo Omar ALVEZ, Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Legajo N° 56578, Afiliado N° 64891, quien deberá residir en

la Villa Turística Casa de Piedra, dadas las características de las tareas a realizar.-

**Art. 2°.-** Otórgase al agente citado en el Artículo 1°, la asignación de un viático fijo mensual anticipado, equivalente al 60% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Decreto N° 710 -28-IV-09- Art. 1°.-** Destácase en Comisión de Servicios Permanente en la Reserva Parque Luro, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, a los agentes Roberto BAEZ, Categoría 12 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643, Legajo N° 15385, Afiliado N° 45549 y Osvaldo Alberto TAPIE, Categoría 11 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Legajo N° 27487, Afiliado N° 55069, quienes deberán residir en la Reserva Parque Luro, dadas las características de las tareas a realizar.-

**Art. 2°.-** Otórgase a los agentes citados en el Artículo 1°, la asignación de un viático fijo mensual anticipado, equivalente al 60% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Decreto N° 711 -28-IV-09- Art. 1°.-** Declárase de Interés Provincial el XXVII CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA, organizado por la Federación Argentina de Cardiología que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 23, 24 y 25 de mayo de 2009.-

**Decreto N° 712 -28-IV-09- Art. 1°.-** Rehabilitar administrativamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la ex-agente Norma Haydee HERRLEIN, D.N.I. N° 6.141.051 - Clase 1952, en virtud del largo plazo transcurrido desde la aplicación de la medida segregativa y la resolución judicial de rehabilitación para ejercer la medicina en todo el ámbito nacional, en ámbitos públicos y privados, dictada por el Juzgado en 10 Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

**Decreto N° 713 -28-IV-09- Art. 1°.-** A partir de la fecha del presente Decreto, la agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Graciela Edith PRIETO -D.N.I. N° 16.300.512 - Clase 1962- perteneciente a la Jurisdicción "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Unidad de Organización 20 -SUBSECRETARIA DE SALUD, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama en al Jurisdicción "G" MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Unidad de Organización 71 – DIRECCIÓN DE MINERÍA.-

**Decreto N° 714 -28-IV-09- Art. 1°.-** Adscribir a partir del 1 de enero de 2009, a la

Municipalidad de Toay, al agente Categoría 6 - Rama Administrativa- Ley N° 643, Alfredo César TORRES -D.N.I. N° 13.956.040-Clase 1960-, perteneciente a la Fiscalía de Estado, en el marco de las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 1738/05 reglamentario de las adscripciones.-

**Decreto N° 715 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "F"-Unidad de Organización 31-, Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, para cubrir la vacante en la Categoría 1, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten hasta la categoría 7 Rama Administrativa - inclusive, de la Ley N° 643, en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Cultura y Educación, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, con encuadre en el Artículo 21 segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

**Decreto N° 716 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Otorgar a partir de la fecha del presente decreto, el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada equiparada a la Categoría 14 -Rama Enfermería Adriana Noemí URQUIZA -DNI. N° 21.429.865 -Clase 1970, por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intensiva del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, con reconocimiento del citado adicional desde el 8 de mayo de 2008.-

**Decreto N° 717 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Soledad ALTAMIRANO, D.N.I. N° 25.632.079, en los cargos de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía 2 horas 8° I -turno mañana- y Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° I -turno mañana-, de la Escuela Hogar N° 157 -Tipo 3 Bis - de Puelén.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Geografía I: 4 horas 1º I -turno tarde- en el Centro Educativo Polivalente de Colonia 25 de Mayo.-

**Decreto N° 718 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de julio de 2008 al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- José Ignacio SCHAAB -L.E. N° 7.361.853 -Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Catastro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643 -Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934.-

**Decreto N° 719 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Aceptar la renuncia a partir del 11 de febrero de 2009 a la docente Monica Lilian RIVAS, D.N.I. N° 21.428.863, Clase 1970, al cargo titular de Auxiliar de Secretaría en la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 720 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Aceptar la renuncia a partir del 12 de febrero de 2009 al docente Juan Carlos RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.299.966, Clase 1961, al cargo de titular de Maestro de Especialidad: Educación Física en la Escuela N° 233 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 721 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir del 8 de octubre de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Rosanna Laura VARELA -D.N.I. N° 20.561.492 - Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, exceptuándosela del cumplimiento de los establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 722 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Páguese a la ex- agente de la Subsecretaría de Salud Rosa Ester DOMINGUEZ -D.N.I. N° F 6.631.839 -Clase 1941-la suma de \$ 3.124,00, en concepto de 14 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2005 y 40 días del año 2006.-

**Decreto N° 723 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero Y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Consejo de la Juventud, a la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) María Daniela CABRINO -D.N.I. N° 27.167.842 -Clase 1979-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

**Decreto N° 724 -28-IV-09- Art. 1º.-**  
Asígnase a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, hasta la cantidad de cupos que en cada caso se indican en el Anexo que forma parte del presente Decreto, destinados al Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

## LISTADO DE LOCALIDADES

LOCALIDAD	MODULOS	MONTO
Algarrobo del Águila	24	\$ 15.000,00
Anchorena	24	\$ 15.000,00
Ataliva Roca	32	\$ 20.000,00
Bernardo Larroude	24	\$ 15.000,00
Bernasconi	48	\$ 30.000,00
Doblas	48	\$ 30.000,00
Luan Toro	40	\$ 25.000,00
Santa Teresa	24	\$ 15.000,00
Totales	264	\$ 165.000,00



**Decreto N° 725 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 400,40 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo del presente Decreto.- (Expte. N° 1088/09).-

**Decreto N° 726 -28-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación de Hacienda y Finanzas previa intervención de Contaduría General, procederá a transferir al Ente Ejecutivo Presa Embalse "Casa de Piedra" durante doce meses, a partir del mes de Enero de 2009, la suma de \$ 31.250,00 mensuales en concepto de aportes correspondientes al año 2009, que debe realizar la Provincia de La Pampa para el funcionamiento del citado Organismo.-

**Decreto N° 727 -28-IV-09- Art. 1º.-** Transfírase al Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina la suma de \$ 100.000,00, en concepto de aporte anual de la Provincia de La Pampa, con destino a la integración del Presupuesto y Plan de Acciones para el año 2009 previsto para el funcionamiento del citado Organismo.-

**Decreto N° 728 -28-IV-09- Art. 1º.-** No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa BUNGE S.A. a fojas 50/59, ampliación de fundamentos a fojas 135/136, contestación de vista a fojas 145/146, del Expediente N° 3294/08 caratulado "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN -SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA- S/ EVALUACIÓN DE SITUACIÓN DE REFINERÍA DE SAL -TERCER INICIADOR BUNGE ALEJANDRO IGNACIO-"; en virtud de lo expuesto en los precedentes considerandos. -

**Decreto N° 729 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 50/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase al Señor Eduardo CAPPELLO, D.N.I. N° 13.799.820 y a la Señora Mónica Patricia CORDO, D.N.I. 14.027.480 el arrendamiento del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 636 de la ciudad de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio p, Manzana 29, Parcela 42, Partida N° 544687, destinado al funcionamiento del Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa, en la suma mensual de \$ 3.100,00.-

**Art. 2º.-** Autorízase al Señor Ministro de la Producción a suscribir y prorrogar, con las personas indicadas en el artículo primero, el Modelo de Contrato de Locación que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

**Art. 3º.-** Habilitación de la Producción, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Eduardo CAPPELLO y de la Señora Mónica Patricia CORDO, la suma

mensual indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

**Art. 4º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "G" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Función 790 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - S.P. 07 - cl. 00- Scl. 000 - Control 3 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2010, 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato, en la suma de \$ 37.200,00 para los años 2010 y 2011, y de \$ 9.300,00 para el año 2012, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 730 -28-IV-09- Art. 1º.-** Declárase comprendida en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera y su Reglamentación, Decreto N° 2560/94 y su modificatorio Decreto N° 2360/95, a la firma FORESTAL PICO S.A ubicada en la localidad de General Pico en relación con el proyecto de ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de chapas de medidas y dimensiones varias, tendiente a incrementar la producción, artículo 3º, inciso a) de la Ley N° 1534.-

**Art. 2º.-** Otórgase a la firma nombrada en el artículo 1º un crédito de hasta la suma de \$ 1.950.000,00 que se encuadra en el artículo 13, inciso a), de la Ley N° 1534 y en el artículo 9º del Decreto N° 2560/94, que se destinará a financiar parte de las inversiones en Activo Fijo del citado proyecto.-

**Art. 3º.-** Otórgase a la firma FORESTAL PICO S.A. la exención impositiva prevista en el artículo 13, inciso b), apartados 2) y el artículo 30, del Decreto N° 2560/94, por el término de 4 años a partir de la fecha de puesta en marcha, en relación con las nuevas inversiones, referido al Impuesto a los Ingresos Brutos, en los términos el artículo 30 del Decreto N° 2560/94.- (Expte. N° 8585/07)

**Decreto N° 731 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase a partir del 4 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 6 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Joaquín RAMOS -D.N.I. N° M 7.359.610 -Clase 1943-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 732 -28-IV-09- Art. 1º.-** Establécese que la licencia sin goce de haberes usufructuada por el agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento -Ley N° 1279-) Antonio Guido BONO (D.N.I. N° 5.399.356 - Clase 1948), durante el período comprendido

desde el 14 al 25 de abril de 2008 se encuadre en el artículo 135 de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 733 -28-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 107.955,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Decreto N° 734 -28-IV-09- Art. 1º.-** Ofértese en venta por Licitación Pública 13 terrenos ubicados en la Comuna Casa de Piedra, identificado catastralmente como: Ejido 117 Circunscripción I Radio a Manzana 18b parcelas 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, en la Comuna Casa de Piedra, con destino a la construcción de Cabañas o Vivienda Unifamiliares, en virtud de la facultad otorgada en el artículo 5º, inciso II de la Ley N° 2112.-

**Art. 2º.-** La Comuna Casa de Piedra será el organismo encargado de llevar a cabo el trámite de la correspondiente Licitación Pública.-

**Art. 3º.-** De acuerdo a la tasación efectuada por el Tribunal de Tasación de la Provincia, fijase en la suma de \$ 12,550 / m<sup>2</sup> valor base que se deberá tener en cuenta al presentar la oferta los proponentes.-

**Art. 4º.-** Créase una Comisión "Ad-Hoc" integrada por el Delegado Organizador de la Comuna Casa de Piedra, el Coordinador General de la Comisión Interdisciplinaria asesora Casa de Piedra, Coordinador de Obras Públicas de Casa de Piedra Arq. Jorge Ortiz - L.E. N° 8400202, Legajo N° 10642 - Asesor Letrado Consejo de Obras Públicas Dr. Alejandro Fabián Gigena -D.N.I. N° 17474625, Legajo N° 33422-, y Juan Marcelo Tolosa - D.N.I. N° 23698687, Legajo N° 71196-, la que deberá proceder al estudio de las ofertas que se realizaren por parte de los proponentes, y quién además deberá confeccionar el orden de preferencia de los oferentes, en función de las condiciones exigidas en la Licitación Pública.-

**Art. 5º.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública que obra a fojas 36 a 50 del presente expediente. Ampliase, para el presente llamado a Licitación Pública, la cantidad de publicaciones y el plazo fijado en el Artículo 20 del Decreto Acuerdo N° 470/73, de acuerdo a las necesidades que resulten convenientes.-

**Decreto N° 735 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- María Cristina RODRIGUEZ -D.N.I. N° F 4.896.035 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 736 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 38/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1 - Guías de Turismo con Orientación Histórica

. Silvana Soledad SEMFELT - D.N.I. N° 27.198.731, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

. Abel Ciro TRINCHIERI - D.N.I. N° 30.248.005, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

. Laura Beatriz ZARATE - D.N.I. N° 26.419.957, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

. Esteban José BOSCH PONZETTI - D.N.I. N° 23.186.614, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

. Alejandra Marcela OTAMENDI - D.N.I. N° 26.727.890, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

Item 2 - Guías de Turismo con Orientación en Recursos Naturales

. Lautaro Germán CORDOBA - D.N.I. N° 27.879.508, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

. Marcos Matías REYES - D.N.I. N° 27.626.647, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

Item 3 - Licenciados en Turismo

. Ana Florencia STEFANAZZI ARZE - D.N.I. N° 29.500.252, en la suma de \$ 11,00 por hora de servicio efectivo.-

. Natacha TOURN - D.N.I. N° 25.517.697, en la suma de \$ 10,75 por hora de servicio efectivo.-

Item 4 - Licenciado en Diseño en Comunicación Visual

. María Gabriela CASAGRANDE LORENCES - D.N.I. N° 25.851.484, en la suma de \$ 11,00 por hora de servicio efectivo.-

Item 5 - Consultor en Relaciones Públicas Institucionales en Turismo

. Andrea Teresa KEEN - D.N.I. N° 18.567.691, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

Item 6 - Asistente de Informes con Manejo de Idiomas

. Alba Mireya PEREZ MORAN - D.N.I. N° 17.442.449, en la suma de \$ 10,00 por hora de servicio efectivo.-

**Art. 2º.-** Autorízase al Señor Subsecretario de Turismo a suscribir los Proyectos de Contratos de Prestación de Servicios que como Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del presente Decreto, con cada una de las personas indicadas en el artículo primero.-

**Art. 3º.-** Habilitación del Ministerio de la

Producción, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de las personas indicadas en el artículo primero, las sumas mensuales correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento de los citados contratos.-

**Art. 4º.-** Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "G" - Unidad de Organización 50 - Cuenta 0 – Función 750 - Sección 1 - P.P.11 - p.p. 02 - s.p. 20 - cl. 00 - scl. 000 - Control 8 (1302) del Presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne de los Presupuestos de los años 2010 y 2011, en la suma aproximada de \$ 282.816,00 y de \$ 94.272,00 respectivamente (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 737 -28-IV-09- Art. 1º.-** Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese a la ciudadana Elena Susana CHENA, D.N.I. N° 22.701.552, Clase 1972, en su carácter de derechohabiente de quien en vida fuera su esposo el Agente de Policía Roberto Luis OVANDO, D.N.I. N° 20.421.536, Clase 1968, y en representación de sus hijos, Luis Emanuel OVANDO, DNI N° 35.354.749, Clase 1991 y Maria Soledad OVANDO, DNI N° 37.826.221, Clase 1993 por derecho, la suma de \$ 6.675,74, en concepto de 35 días de licencia anual período 2007, 20 días -parte proporcional- por lo trabajado en el período 2008 y Sueldo Anual Complementario proporcional.-

**Decreto N° 738 -28-IV-09- Art. 1º.-** Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 1000/2002, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD -S/SE INICIE INFORMACION SUMARIA AL DR. HECTOR MORELLI DEL E.A. DE GENERAL PICO".-

**Art. 2º.-** Declarar la CESANTIA del agente Héctor Victorio MORELLI D.N.I. N° 7.692.226 - Clase 1949 - Afiliado N° 56228, Legajo N° 31129, Categoría 7, (Rama Profesional - con 44 Horas de Labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, conforme lo previsto en el artículo 277 incisos f) e i) de la Ley N° 643, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 38 incisos a) y t) del mismo cuerpo legal.-

**Decreto N° 739 -28-IV-09- Art. 1º.-** Sustituir en el Anexo del Decreto N° 2895/08 a la beneficiaria Señora Erika SANGINETO del proyecto "Sodería-Maquinarias", por los beneficiarios Señores Miguel JUAREZ -Ficha n° 14179- para el proyecto "servicio de alambrados", por un monto de \$ 5.290,00 y Dora N. CARBONEL -Ficha n° 14158-, para el proyecto "lavadero" por

un monto de \$ 7.035,30, atento a lo expuesto en los considerados precedentes.-

**Decreto N° 740 -28-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación, pagará a la ex Directora de Educación Inicial Lilyan Teresa CARABAJAL, L.C. N° 5.005.984, Clase 1945, la suma de \$ 5.904,00 en concepto de 28 días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2007, conforme con lo establecido en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 741 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2008 al agente Categoría 5 (Rama Mantenimiento y Producción) - convenio 3 de Radio y Televisión- Urbano Ángel RODRIGUEZ -D.N.I. N° M 7.366.036 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 742 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase la adscripción a partir del 1 de diciembre de 2008 y por el término de 1 año, a la agente -Categoría 8- Soraya Marisa Ethel MARTINEZ - D.N.I. N° 17.381.411-, perteneciente al Instituto de Seguridad Social, para prestar funciones en la Fiscalía de Estado.-

**Decreto N° 743 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Soledad FONS, D.N.I. N° 25.300.728, en los cargos de Profesora de Ciencias Naturales: Biología: 2 horas 8° III; 2 horas 9° II; 2 horas 9° I -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 19 y Profesora de Biología: 4 horas 2° II -turno mañana- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7; ambas de Intendente Alvear.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Ciencias Naturales: Biología: 2 horas 9° I; 2 horas 9° II -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 14; 2 horas 8° IV -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 15 y Profesora de Biología: 4 horas 1° II - turno mañana - en el Colegio de Nivel Polimodal "República de El Salvador"; todas de General Pico.-

**Decreto N° 744 -28-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, pagará al agente Categoría 1 - Rama Administrativa - Ley N° 643 -, Horacio Héctor FILIPPA, Afiliado N° 25594, Legajo N° 3754, los intereses por tasa Mix al día 30 de abril de 2009 ascendiendo los mismos a la suma de \$ 2.210,31, por no haber percibido el Adicional en tiempo y forma.-

**Decreto N° 745 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase la renuncia presentada por el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Ernesto Douglas CARENA -D.N.I. N° 20.499.713 -Clase 1968-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declarar rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el mismo, a partir del 30 de abril de 2008, exceptuándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 746 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Alfredo Luján GIORDANO -D.N.I. N° M 8.538.083 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

**Decreto N° 747 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2008 en forma condicionada a resulta del sumario administrativo que se tramita en el Expediente N° 6177/05 a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Susana Iris PIGNATTA -L.C. N° 6.360.075 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 748 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase a partir del 1 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Gustavo Gerardo LOPEZ -D.N.I. N° 20.871.612 -Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 749 -28-IV-09- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 29 de diciembre de 2008, a la docente Edith Constancia ENZ, L.C N° 5.441.250, Clase 1946, al cargo titular de Profesora en Economía II: 3 horas 3° I; 3 horas 3° II; 3 horas 3° III; Economía I: 4 horas 2° I; 4 horas 2° II en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 750 -28-IV-09- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 12 de febrero de 2009 al docente Omar Néstor LARA, D.N.I. N° 12.265.021, Clase 1.958, al cargo de titular de

Maestro de Especialidad: Educación Física - Recreación - en la Escuela de Jornada Completa N° 97 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 751 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo a partir del 4 de marzo de 2009 al docente Jorge Alberto MORDINI, DNI. N° M. 6.187.131 en el cargo titular de Profesor de Física: 4 horas 1° II -turno mañana - en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 de Intendente Alvear.-

**Art. 2º.-** Dar de alta a partir del 4 de marzo de 2009 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor de Física: 4 horas 1° IV -turno mañana- Modalidad Ciencias Naturales - en el Colegio de Nivel Polimodal "Virginia Elda Galletti de Amela" de General Pico.-

**Decreto N° 752 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Dirección General de Personal Docente, de la agente Categoría 5 -Rama Profesional-, Marta Alicia SABIO -D.N.I. N° 14.625.124-Clase 1962-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

**Decreto N° 753 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase a partir del 1 de noviembre de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Mirta Luisa OLIVERI -D.N.I: N° F 2.770.697 -Clase 1937-, perteneciente a la Policía de la Provincia, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643.-

**Decreto N° 754 -28-IV-09- Art. 1º.-** Declarar de Interés Provincial el II Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares y la "Actividad Libro %" que se realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, organizado por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares CONABIP -, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 1905.-

**Decreto N° 755 -28-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Escuela Especial N° 2 de Santa Rosa, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Marta Ledia MAISTERRENA -L.C. N° 6.503.761- Clase 1951-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Política Social.-

**Decreto N° 756 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2008, la

renuncia presentada por el agente (designado por la Ley N° 2343) Nicolás Hernán CORIA -D.N.I. N° 29.649.453 -Clase 1983-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 inciso h) del Anexo I de la Ley N° 2343.-

**Decreto N° 757 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Acéptase a partir del 15 de diciembre de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Valeria Cecilia BAGNAROLI -D.N.I. N° 21.411.822 -Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 758 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Autorízase la acumulación de un cargo docente en el Colegio República Argentina, Colegio Fernando Araoz , Unidad Educativa N° 9 y N° 4 de Santa Rosa, a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Julia del Carmen ALLENDE -D.N.I. N° 12.877.942- Clase 1960-, perteneciente a la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, adscripta a la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores.-

**Decreto N° 759 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Raquel BALDERRAMA, D.N.I. N° 14.953.524, en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía: 2 horas 8° I -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía: 2 horas 8° I -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 4 de Santa Rosa.-

**Decreto N° 760 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, al docente Javier Ariel HEIN, D.N.I. N° 24.613.618, en el cargo de Auxiliar Docente -turno tarde- de la Unidad Educativa N° 8 de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente -turno mañana- en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca" de Santa Rosa.-

**Decreto N° 761 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Sonia Marina MALATESTA, D.N.I. N° 20.107.845, en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Historia: 3 horas 8° I, 3 horas 8° II y 3 horas 9° V -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Historia: 3 horas 9° I, 3 horas 8° I y 3 horas 8° III -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 4 de Santa Rosa.-

**Decreto N° 762 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Laura FERNANDEZ, D.N.I. N° 21.704.612, en los cargos de Profesora de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 9° VI y 2 horas 9° VII -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 12 de General Pico.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Formación Ética y Ciudadana: 4 horas 3° I -turno mañana- del Colegio de Nivel Polimodal "General Don Martín Miguel de Güemes" de Miguel Cané.-

**Decreto N° 763 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Beatriz BOSCO D.N.I. N° 21.429.898 en el cargo de Profesora de Ciencias Naturales: Biología: 2 horas 8° IV 2 horas 8° VI -turno tarde- y 2 horas 8° VII -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Ciencias Naturales: Biología: 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV -turno tarde- y 2 horas 9° I -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 10 de Santa Rosa.-

**Decreto N° 764 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de la agente Categoría 5 -Rama Administrativa-, Olga Haydée MACHESICH -L.C. N° 5.381.976- Clase 1948-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

**Decreto N° 765 -28-IV-09- Art. 1º.-**

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Cecilia Ester GARCIA, D.N.I. N° 22.768.556, en los cargos de Profesora de Educación Artística: Plástica: 2 horas 9° I; 2 horas 9° II; 1 hora 8° II; 1 hora 8° I -turno tarde- y 2 horas 9° III -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 26 de Ingeniero Luiggi.-

**Art. 2º.-** Dar de alta a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Educación Artística: Plástica: 2 horas 9° VII -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 14 y Profesora de Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: 3 horas 1° II y 3 horas 1° III -turno noche- en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3, ambos de General Pico.-

**Decreto N° 766 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Agente de Policía Luis Alejo FALCO, D.N.I N° 14.248.525, Clase 1960, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 767 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2008 a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Marta Hilda Teresa WIGGENHAUSER -D.N.I. N° F 4.461.082 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 768 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Inés BARONI, D.N.I. N° 22.607.874, en los cargos de Profesora de Inglés titular: 3 horas 9° I, 3 horas 9° II y 3 horas 9° III -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 12 de General Pico.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Inglés titular: 3 horas 8° VII -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 14; y Profesora de Inglés II: 3 horas 2° I y 3 horas 2° II -turno mañana- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2; ambas de General Pico.-

**Decreto N° 769 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Virginia Elisabet MIQUELARENA, D.N.I. N° 25.356.336, en el cargo de Auxiliar Docente -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 3 de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa" de Santa Rosa.-

**Decreto N° 770 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Josefa Antonia CORONEL, D.N.I. N° 17.257.945, en el cargo titular de Profesora de Educación Artística - Plástica: 2 horas 9° "A" -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 33 de Santa Isabel.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Educación Artística - Plástica: 2 horas 9° III -turno tarde en la Unidad Educativa N° 17 de General Pico.-

**Decreto N° 771 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de

marzo de 2009, a la docente Carmen Noemí ORTIZ ECHAGUE, D.N.I. N° 14.371.930, en los cargos de Educación Artística: Plástica Visual: 1 hora 8° I; 1 hora 8° II; 1 hora 8° III; 2 horas 9° IV; 2 horas 9° V -turno mañana- y 1 hora 8° IV; 1 hora 8° VI; 2 horas 9° I; 2 horas 9° II y 2 horas 9° III -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 2 de Santa Rosa.-

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: 4 horas 1° I; 4 horas 1° II; 4 horas 1° III -turno mañana- en el Colegio "Profesor Fernando E. Araoz"; y Profesora de Educación Artística: Plástica Visual: 2 horas 9° IV; 1 hora 8° V -turno tarde- de la Unidad Educativa N° 6; ambos establecimientos de Santa Rosa.-

**Decreto N° 772 -28-IV-09- Art. 1º.-** Adscribir a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de 1 año, al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Blanca Elba SOTO -D.N.I. N° 14.265.767- Clase 1961-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

**Art. 2º.-** Déjase establecido que el Adicional por Riesgo Hospitalario se suspenderá mientras dure la presente adscripción.-

**Decreto N° 773 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 al agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Osmar Alberto MARTINEZ -L.E. N° 7.349.139 -Clase 1936-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 774 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de enero de 2009 al agente Categoría 4 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Néstor Renee GONZALEZ -D.N.I. N° M 7.359.895 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 775 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de enero de 2009 al agente Categoría 2 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Raúl Oscar DESCH -D.N.I. N° 10.269.238 -Clase 1952-, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 776 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Paula Cecilia RODRIGUEZ, D.N.I. N° 21.429.171, en el cargo de Auxiliar Docente titular -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa.

**Art. 2º.-** Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente titular -turno mañana - en la Unidad Educativa N° 10 de Santa Rosa.-

**Decreto N° 777 -28-IV-09- Art. 1º.-** Considerase prorrogada hasta la fecha del presente y por el plazo de 90 días más la ejecución y rendición del Proyecto "Refacción Jardín Maternal Villa Germinal Dulces Travesuras" que fuera establecido por Decreto N° 2874/07, de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Santa Rosa, mediante Expediente N° 6281/07.-

**Decreto N° 778 -28-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase al Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa una Caja Chica por la suma de \$ 1.000,00, para atender erogaciones por Bienes y Servicios en la sede de General Pico con cargo en las Partidas: Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01- Cuenta 0- FyF 790, 01-011-02-02-00-000-SERVICIOS NO PERSONALES (1139) \$ 600,00 y Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - FyF 790, 01-011-01-01-00-000 - BIENES DE CONSUMO (3171) \$ 400,00 del Presupuesto vigente.-

**Art. 2º.-** Será responsable de la Caja Chica establecida en el artículo anterior el Señor Presidente del Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa.-

**Decreto N° 779 -28-IV-09- Art. 1º.-** Rectifícase el artículo 4º del Decreto N° 3703/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 530 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl 00 - Scl. 000 - Control 8 y a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl 00 - Scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente, y a las partidas citadas precedentemente en los Presupuestos Financieros de los años 2009 y 2010, por la suma de \$ 100.142,16 en cada partida y en cada año (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados".-

**Decreto N° 780 -28-IV-09- Art. 1º.-** Aprobar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 3/09 del Tribunal de Cuentas, realizado en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

**Art. 2º.-** Promover en el Tribunal de Cuentas de la Provincia a partir de la fecha del presente Decreto a la agente y en la categoría de la Rama Administrativa que se indica:

Apellido y Nombres:	DNI N°	Categoría	
		Anterior	Promovida
BERGES, Marcela Alejandra	20.589.119	3	1
		N° de Puesto 1030	

**Decreto N° 781 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 33/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "CUATRO (4) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE EDUARDO CASTEX PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS COMPLEMENTO PRO.ME.BA.", a la Empresa RICARDO CUELLO CONSTRUCCIONES de RICARDO CUELLO, por el monto de su oferta de \$ 379.456,44, a valores de julio de 2008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, con encuadre legal en el Convenio Marco del Programa ratificado por la Ley N° 2403, Decreto N° 3421/08 ratificado por la Ley N° 2464 y en lo normado en el Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 13178/08)

**Decreto N° 782 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del día 1 de Enero de 2009 al agente Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Felipe VALDEZ, L.E. N° 5.517.821 - Clase 1948, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 783 -28-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N° 2 de Santa Rosa, por la suma total de \$ 245.760,00, destinado a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967 en su Capítulo II, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 2009.-

**Decreto N° 784 -28-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN y MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL QUEMU QUEMU" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 210.100,00 con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 785 -28-IV-09- Art. 1º.-** Transfírase a la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MACACHÍN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1.245 y Registro Provincial N° 17, la suma de \$ 20.000,00, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Tercera, inciso b) del Convenio de Aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado por Ley N° 2393.-

**Decreto N° 786 -28-IV-09- Art. 1º.-** Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 83.722,40 a favor de la Señorita Silvia Graziela CAMERLINCKX, DNI N° 11.760.894, con domicilio en Calle 10 N° 725 Norte, de la ciudad de General Pico, destinado a la compra de 1 implante Coclear, a efectos de mejorar su calidad de vida.-

**Decreto N° 787 -28-IV-09- Art. 1º.-** Revócase la donación de los bienes muebles identificados patrimonialmente con los números 142551, 140391, 176406, 139080, 139081, 37355, 162299, 254805, 1711, 90302, 344458, 344486, 305386, 236115, 61189, 344737, 245355, 6519, 192340, 81580, 236111 y 236112, efectuada al Consejo de Profesionales en Educación Física mediante Decreto N° 497/06, por los fundamentos dados precedentemente.-

**Decreto N° 788 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 31/40 del Expediente N° 2441/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 41/09, para la contratación de servicios de limpieza de las oficinas de la Secretaría de Recursos Hídricos.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "U" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Función 620 - Sección 1-P.P.11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl 000 - Control 3 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los presupuestos Financieros de los años 2010 y 2011 (artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 789 -28-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de \$ 60.000,00, para solventar parcialmente

los gastos originados por la organización y desarrollo de la Maratón Internacional "A Pampa Travesía".-

**Decreto N° 790 -28-IV-09- Art. 1º.-** Revócase la donación de los bienes muebles identificados patrimonialmente con los números 256084, 238692, 238870, 238872, 200986, 145356, 251861, 349084, 128293, 192330, 224377, 192408, 53374, 1846 y 4424, efectuada a la Fundación De tu mano mediante Decreto N° 2792/06, por los fundamentos dados precedentemente.-

**Decreto N° 791 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudícase la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DE ENFERMERÍA - CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA" a la Empresa NOVARETTO PEDRO JUAN por el monto de \$ 235.571,60 con valores al mes de Octubre de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 792 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dónase a la COMISION DE FOMENTO DE CHACHARRAMENDI, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un camión marca Fiat modelo 150N Turbo, cabina dormitorio con dos cuquetas, radio receptor y antena, cinturones de seguridad, asiento del conductor regulable, tanque de combustible de 140 lts. de capacidad, caja de carga, porta rueda de auxilio, dos escaleras de acceso, arcos para lona, lona cubre cargas, hierro ata-lonas, guardabarros, tanque de agua, enganche para acoplado, toma corriente para luces reglamentarias, cajón de herramientas adherido al chasis y guardafango, criquet hidráulico para 10 toneladas, matafuego de co de 2 kgs. con soporte y una llave para ruedas, motor n° 8060-25A695-050002, chasis n° FIAT-150N-B-23594, dominio TFM764, legajo 266 C, número de inventario 100584.-

**Decreto N° 793 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 38.000,00 con un plazo de ejecución de 120 días corridos para la ejecución de "PROYECTO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA OBRA DE PROVISIÓN DE GAS NATURAL A LOCALIDADES DEL OESTE - LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 13 tercer párrafo - del Decreto 1159/55, reglamentario de la Ley General



de Obras Públicas N° 38, texto dado por el Artículo 1° del Decreto N° 1062/01 y modificado por el Artículo 1° del Decreto 990/06, para el cálculo de la compensación financiera, se aplicará lo normado en el Anexo C) del Artículo 96 de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230.-

**Art. 2°.-** Adjudicase en FORMA DIRECTA al LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS FERNANDO SALOMONE, D.N.I. 22.864.444, la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo 1° por el monto de \$ 38.000,00 con un plazo de ejecución de 120 días corridos.- (S/Expte. N° 10754/08).-

**Decreto N° 794 -28-IV-09- Art. 1°.-** Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIONES EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - SANTA ROSA" a la Empresa OBRAS Y DISEÑOS de Arqº Jorge Anibal Nungesser, por el monto de \$ 223.809,33 con valores al mes de NOVIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos; ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-(S/Expte. N° 1572/08).-

**Decreto N° 795 -28-IV-09- Art. 1°.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "SERVICIO SANITARIO SECTOR COSTA PAMPEANA - CASA DE PIEDRA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 375.000,00, con valores al mes de ENERO de 2009 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 796 -28-IV-09- Art. 1°.-** Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: DIECISÉIS (16) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE VICTORICA- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COMPLEMENTO PRO.ME.BA., a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor Armando TORREZ, por el monto de su oferta de \$ 1.548.800,00, a valores de julio de 2008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, con encuadre legal en el Decreto N° 3421/08 ratificado por la Ley N° 2464 y

en lo normado en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 13180/08)

**Decreto N° 797 -28-IV-09- Art. 1°.-** Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 400,40 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo del presente Decreto.- (Expte. N° 964/09).-

**Decreto N° 798 -28-IV-09- Art. 1°.-** Apruébase el Proyecto de Documentación Básica (Pliegos de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas y Proyecto de Contrato de Locación) que luce de fojas 46 a 55 y consecuentemente, autorizase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a realizar el llamado a Licitación Pública, para el "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA".

**Art. 2°.-** El Acto de Apertura tendrá lugar en el Departamento Coordinación, Compras y Licitaciones del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, sito en Argentino Valle N° 665 de la Ciudad de Santa Rosa, en el día y hora que fije el citado Organismo.

**Art. 3°.-** El Crédito para la atención del gasto emergente de la presente contratación se imputará a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Unidad de Organización 01, C. 1, Finalidad y Función 420, Sección 1, P.R. 011, P.A. 02, S. P. 00, C. L. 00, SCL 036, C. 9 del Presupuesto vigente y las específicas que se le asignen en los Presupuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad).

**Decreto N° 799 -28-IV-09- Art. 1°.-** Declarar de Interés Provincial el "XXV Congreso Nacional de Trabajo Social", organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social y el Colegio de Profesionales del Servicio Social de Misiones, que se llevará a cabo del 16 al 18 de julio del corriente año, en la ciudad de Posadas- Misiones.-

**Decreto N° 800 -28-IV-09- Art. 1°.-** Autorízase al Señor Fiscal de Estado, para que en nombre y representación de la provincia, realice las acciones extrajudiciales y judiciales que estime puedan corresponder, a los fines del ordenamiento del Sistema de Áreas Protegidas de la Provincia de La Pampa en pos de su conservación y manejo racional.-(Expte. N° 11688/07).-

**Decreto N° 801 -28-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase al Señor Fiscal de Estado, para que en nombre y representación de la provincia, realice las acciones extrajudiciales y judiciales que estime puedan corresponder, a los fines del ordenamiento del Sistema de Áreas Protegidas de la Provincia de La Pampa en pos de su conservación y manejo racional.- (Expte. N° 11690/07).-

**Decreto N° 802 -28-IV-09- Art. 1º.-** Dónase a la Institución ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA BARON, domiciliada en la localidad de Colonia Barón, número de matrícula 1231, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (Expte. N° 9842/08).-

**Decreto N° 803 -28-IV-09- Art. 1º.-** Determinase que a partir de la firma del presente Decreto, la modalidad de la Escuela Común N° 250 -Categoría 2ª. Grupo 1- de Ingeniero Luiggi, será de JORNADA COMPLETA.-

**Art. 2º.-** El Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, determinará la respectiva planta funcional y atenderá los requerimientos de funcionamiento del citado establecimiento escolar.-

**Decreto N° 805 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 878, por la suma de \$ 32.921,60, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa EDIL.AR, de Carlos José ELORZA, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE QUETREQUEN - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS - 477 VIVIENDAS 1º ETAPA" integrante de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/07 - INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06, N° 250/08 y N° 3679/08.-

**Art. 2º.-** Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa EDIL.AR, de Carlos José ELORZA, la suma de \$32.921,60, en concepto de Redeterminación Final de Precios Contractuales de Obra y de la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo 96, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30, de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada en el período de Obra comprendido entre el mes de marzo de 2007 y el mes de abril de 2008, excluido el período de paralización producido entre

los meses de enero 2008 y marzo 2008, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la Empresa desde esta última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

**Decreto N° 806 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 789 por la suma total de \$ 168.914,19 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa SEARGO CONSTRUCCIONES de Segundo Arcángel GOMEZ, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2074/07, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES - CONHELLO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 761/788, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

**Art. 2º.-** Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa SEARGO CONSTRUCCIONES de Segundo Arcángel GOMEZ, la suma de \$ 12.087,68, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.

**Decreto N° 807 -28-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios agregado a fojas 73 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Señora Marcela Alejandra MOREYRA, titular de la Empresa "MARCELA" SERVICIO DE LIMPIEZA correspondiente al Contrato aprobado por Decreto N° 1512/08 suscripto para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA", ubicadas en calles Falucho N° 585 y Escalante N° 850, en los términos de la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, encuadrando legalmente el procedimiento en la Ley Provincial N° 2271 y su Decreto Reglamentario N° 91/07.-

**Art. 2º.-** Habilitación de la Administración Provincial de Energía, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de

la Señora Marcela Alejandra MOREYRA, titular de la Empresa "MARCELA" SERVICIO DE LIMPIEZA las sumas mensuales fijadas en los incisos:

a) para los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO/09: La diferencia redeterminada asciende a la suma mensual de \$ 411,92.

b) Para los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO/09: La diferencia redeterminada asciende a la suma mensual de \$ 579,73 incluyendo la Incidencia del Artículo 31 del Acuerdo de Recomposición Salarial" Abril/2008".-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Res. N° 1080 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julieta Noemí GALVAN - D.N.I. 28.982.325 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 04 y el 20 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

### Res. N° 1081 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA - D.N.I. 14.899.809 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 10 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

### Res. N° 1082 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina de los Angeles SCHWEMMER - D.N.I. 30.248.445 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

### Res. N° 1083 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto REBICHINI - D.N.I. 28.004.431 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el

Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

### Res. N° 1084 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto FERNANDEZ - D.N.I. N° 17.159.317 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 14 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Cirugía General, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

### Res. N° 1085 -20-IV-09- Art. 1º.-

Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Gabriel Angel TEDIN - Legajo N° 28480 -, desde el 16 de marzo al 14 de abril del presente año. La misma será usufructuada cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

### Res. N° 1086 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1.279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Alicia VIANA - D.N.I. 11.418.677 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

### Res. N° 1088 -20-IV-09- Art. 1º.-

Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Ana María PALOMEQUE - Legajo N° 9066 -, desde el 23 de marzo al 16 de abril del presente año. La misma será usufructuada del 07 de abril al 01 de mayo de 2009.-

### Res. N° 1089 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit SCHULMAISTER - D.N.I. 21.429.549 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 07 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

### Res. N° 1091 -20-IV-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto FERNANDEZ - D.N.I. N°

17.159.317 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 27 de agosto y el 25 de octubre de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Cirugía General en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1092 -20-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia GIRI CANTERO - D.N.I. N° 26.815.522 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de abril de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1093 -20-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Julia RODRIGUEZ - D.N.I. 26.372.768 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 12 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1094 -20-IV-09- Art. 1º.-** Rectifícase el artículo 2º de la Resolución N° 726/09-MBS- respecto al establecimiento asistencial donde debe remitirse el expediente para la notificación del agente, debiendo considerarse como correcto el Hospital "Luisa P. de Pistarini" de Victorica.-

**Res. N° 1095 -20-IV-09- Art. 1º.-** Rectifícase el artículo 2º de la Resolución N° 716/09-MBS- respecto al establecimiento asistencial donde debe remitirse el expediente para la notificación de la agente, debiendo considerarse como correcto el Hospital "Gobernador Centeno" de General Pico.-

**Res. N° 1097 -20-IV-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Susana Lorena ISA - Legajo N° 69395 -, desde el 03 al 17 de marzo del presente año. La misma fue usufrutuada del 16 al 31 de marzo de 2009.-

**Res. N° 1099 -21-IV-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 9 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Hilda Susana PEREZ -Legajo N° 40513-, desde el 12 enero al 10 de febrero del presente

año. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 1103 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ximena PROFITOS - D.N.I. N° 25.758.302 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 13 de abril de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Clínica Pediátrica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1104 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA - D.N.I. N° 17.999.424 - Clase 1952, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina del Trabajo, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1105 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. 29.283.061 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 14 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1106 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI - D.N.I. N° 28.244.472 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1108 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio José GONZALEZ - D.N.I. 21.429.300 - Clase 1970,

por el período comprendido entre el 27 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1109 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Víctor Hugo OROSTIZAGA - D.N.I. 10.919.697 - Clase 1953, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1110 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia TOLEDO GONZO - D.N.I. N° 26.484.948 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 25 de abril de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Pediatría en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1111 -21-IV-09- Art. 1º.-** Limitar por razones de servicio, a partir del 01 de abril de 2009, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Juan José MARTIN - Legajo N° 13114-, desde el 09 de marzo al 09 de abril del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 1114 -21-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 154/09)

**Res. N° 1116 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Damián LUQUE - D.N.I. N° 25.171.274 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 31 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1117 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz SPOHN - D.N.I. 16.208.381 - Clase 1963, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 08 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1118 -21-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Martín MARTINEZ - D.N.I. 29.757.612 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1120 -21-IV-09- Art. 1º.-** Acuérdense subsidios a favor de las personas que se detallan en la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 157/09)

**Res. N° 1121 -21-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Softbol, con sede en la Ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en el Torneo de Proyección 2012 en la ciudad de Paraná - Entre Ríos.-

**Res. N° 1122 -21-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela la suma de \$ 5.000,00 para solventar parcialmente los gastos originados en la reparación de las instalaciones del predio deportivo municipal y por el desarrollo de actividades deportivas.-

**Res. N° 1123 -21-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación de la Selección Argentina de Básquetbol y realización de maratón.-

**Res. N° 1124 -21-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi, la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por el traslado de delegación del Cumelen al Campamento de Pehuencó.-

**Res. N° 1126 -21-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación Cultural de Arbitros Santarroseños, (A.C.A.S.) con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 17.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en el Torneo Provincial de Menores y en los Juegos Patagónicos EPADE Edición 2009.-

**Res. N° 1131 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Vertiz, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1133 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 1.500,00, para solventar gastos originados por el funcionamiento de Programas en Adicciones.-

**Res. N° 1135 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1136 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos, la suma de \$ 2.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1137 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Uriburu, la suma de \$ 3.200,00.- destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1138 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento Unanue, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1139 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1140 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Maruja, la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1141 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Agustoni,

la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1142 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alpachiri, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1143 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonave, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 1144 -22-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de Asociación Escuela de Voley N° 221, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de actividades deportivas y por el traslado de delegaciones a distintos torneos.-

**Res. N° 1145 -22-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de INGENIERO LUIGGI, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social para adultos mayores.-

**Res. N° 1146 -22-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor del "Centro NAIM" (Filial), con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 1147 -23-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rolando Hernán FARIAS - D.N.I. 30.399.731 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 02 y el 27 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1148 -23-IV-09- Art. 1º.-** Acuérdense subsidios por un monto total de \$ 12.320,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico y Santa Rosa, que se detallan en las planillas Anexas I y II que forman parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 186/09)

**Res. N° 1149 -23-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (S/Expte. N° 184/09)

**Res. N° 1152 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Ester NACIMENTO- D.N.I. 34.733.723- Clase 1986- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1156 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Silvina GARCIA NEDER- D.N.I. N° 11.994.985- Clase 1958- por el período comprendido entre el 20 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Quemú-Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1157 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Soledad EBERLE- D.N.I. N° 27.074.958- Clase 1979- por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1158 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet ROSSI- D.N.I. N° 25.851.718- Clase 1977- por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 08 de abril de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1162 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana

Belén SACKS GUIÑAZU- D.N.I. 33.242.561- Clase 1987- por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 19 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1164 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rolando Hernán FARIAS- D.N.I. 30.399.731- Clase 1981- por el período comprendido entre el 13 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1166 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina Ivana PEREZ- D.N.I. 30.727.941- Clase 1984- por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1167 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dilma Raquel HIRSCH- D.N.I. 26.731.387- Clase 1978- por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 21 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1168 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Susana FUCHS- D.N.I. N° 25.463.779- Clase 1976- por el período comprendido entre el 05 y el 29 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1170 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Lourdes LUJAN- D.N.I.

20.918.428- Clase 1969- por el período comprendido entre el 06 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1171 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo José Luis PATIÑO- D.N.I. 29.074.446- Clase 1981- por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 08 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en la Subcoordinación de Bromatología y Saneamiento Ambiental del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1172 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo José Luis PATIÑO- D.N.I. 29.074.446- Clase 1981- por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en la Subcoordinación de Bromatología y Saneamiento Ambiental del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1173 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodrigo Martín VASQUEZ- D.N.I. 27.455.052- Clase 1979- por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1174 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Delia Cristina SUAREZ - D.N.I. 20.378.975 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 03 y el 22 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1175 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con don Hugo Daniel VILLEGAS- D.N.I. 26.155.314- Clase 1977- por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1176 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Iris PONCE- D.N.I. 17.994.813- Clase 1966- por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1177 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA- D.N.I. 21.638.431- Clase 1971- por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 23 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1179 -23-IV-09- Art. 1º.-**  
Otórgase un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Domingo Faustino Sarmiento con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la realización de mejoras en las instalaciones deportivas.-

**Res. N° 1183 -24-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ariel Alejandro ORTIZ- D.N.I. 22.878.815- Clase 1972- por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 07 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1184 -24-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI- D.N.I. N° 28.916.511- Clase 1981- por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2009, para desempeñarse como Técnica en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-



**Res. N° 1185 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Alejandro MALDONADO- D.N.I. 32.046.199- Clase 1986- por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 13 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1186 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Elizabet MARTINEZ- D.N.I. N° 24.168.726- Clase 1975- por el período comprendido entre el 04 y el 28 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1187 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio José GONZALEZ- D.N.I. 21.429.300- Clase 1970- por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1188 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Javier CASSOU- D.N.I. N° 27.167.672- Clase 1979- por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo de 2009, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1189 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos José PERLO- D.N.I. 33.044.124- Clase 1987- por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 10 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1191 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, la suma de \$ 30.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1192 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1193 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Falucho, la suma de \$ 1.500,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1194 -24-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Rucalen con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la reparación de las instalaciones deportivas.-

**Res. N° 1195 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Trenel, la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1196 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca, la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1197 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Rucanelo, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1198 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1199 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonnave, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1200 -24-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela, la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1201 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alexis Nahuel OLGUIN- D.N.I. 34.221.828- Clase 1989- por el período comprendido entre el 11 y el 16 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1202 -24-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 478/09-MBS- el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ- D.N.I. N° 28.930.129- Clase 1981- por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2008 y el 16 de enero de 2009, para desempeñarse como Técnica Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1203 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Patricia MALDONADO- D.N.I. 24.517.425- Clase 1975- por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1204 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA- D.N.I. N° 18.512.285- Clase 1967- por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 29 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1205 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Antonio ARCE- L.E. 8.282.819- Clase 1950- por el

período comprendido entre el 23 de febrero y el 14 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1206 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Eva PEREZ- D.N.I. 22.625.718- Clase 1972- por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 04 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1207 -24-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto UCCIARDELLO- D.N.I. N° 17.730.561- Clase 1966- por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Tocoginecología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1209 -24-IV-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 827/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279- Soraya Lis DOMINGUEZ- D.N.I. N° 26.758.314- Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1211 -27-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.500,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 1212 -27-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1129/09- Expediente N° 180/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º.-** La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará la suma mencionada a dicha institución, con cargo a: Jurisdicción "E"- Carácter

0- Cuenta 0- U.O. 11- F.y F. 450- Sección 01- P.P. 030- p.p. 06- p.s.p. 04- C.L. 00- S.C.L. 000- Partida N° 6224, del Presupuesto Vigente.-

**Res. N° 1213 -27-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1130/09- Expediente N° 142/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2º.-** La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará la suma mencionada a dicha institución, con cargo a: Jurisdicción “E”- Carácter 0- Cuenta 0- U.O. 11- F. y F. 450- Sección 01- P.P. 030- p.p. 06- p.s.p. 04- C.L. 00- S.C.L. 000- Partida N° 6224, del Presupuesto Vigente.-

**Res. N° 1214 -27-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1165/09- Expediente N° 173/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2º.-** La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará la suma mencionada a dicha institución, con cargo a: Jurisdicción “E”- Carácter 0- Cuenta 0- U.O. 11- F.y F. 450- Sección 01- P.P. 030- p.p. 06- p.s.p. 04- C.L. 00- S.C.L. 000- Partida N° 6224, del Presupuesto Vigente.-

**Res. N° 1215 -27-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1151/09- Expediente N° 1868/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 2º.-**

La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará la suma mencionada a dicha institución, con cargo a: Jurisdicción “E”- Carácter 0- Cuenta 0- U.O. 11- F.y F. 450- Sección 01- P.P. 030- p.p. 06- p.s.p. 04- C.L. 00- S.C.L. 000- Partida N° 6223, del Presupuesto Vigente.-

**Res. N° 1218 -27-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1169/09- Expediente N° 651/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 2º.-**

La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará la suma mencionada a dicha institución, con cargo a: Jurisdicción “E”- Carácter 0- Cuenta 0- U.O. 11- F.y F. 450- Sección 01- P.P. 030- p.p. 06- p.s.p. 04- C.L. 01- S.C.L. 000- Partida N° 6223, del Presupuesto Vigente.-

**Res. N° 1219 -27-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1128/09- Expediente N° 179/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 2º.-**

La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará la suma mencionada a dicha institución, con cargo a: Jurisdicción “E”- Carácter 0- Cuenta 0- U.O. 11- F.y F. 450- Sección 01- P.P. 030- p.p. 06- p.s.p. 04- C.L. 00- S.C.L. 000- Partida N° 6224, del Presupuesto Vigente.-

**Res. N° 1220 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Mabel FERNANDEZ -D.N.I. 29.283.589- Clase 1982, por el período comprendido entre el 09 y el 27 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1222 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Martín Maximiliano CABRER -D.N.I. 26.580.489- Clase 1978, por el período comprendido entre el 03 y el 31 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1223 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura CONTRERAS -D.N.I. 21.752.575- Clase 1971 – por el período comprendido entre el 27 de febrero y 27 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1225 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Marta PICO -D.N.I. 25.851.303 – Clase 1977, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2009, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital Comunitario “Evita” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1226 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel Argentina BULACIO – D.N.I. 29.857.145 – Clase 1983, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1227 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Laura ALFONSO -D.N.I. 17.742.906- Clase 1965, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1228 -27-IV-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 924/09-MBS- el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-:** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Noemí WAIS -D.N.I. 14.252.172 - Clase 1961- por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1229 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina María de Luján GALLO -D.N.I. N° 27.805.125 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1230 -27-IV-09- Art. 1º.-** Arpuébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra SANTANDER -D.N.I. 28.724.891 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1231 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA - D.N.I. N° 17.999.424 - Clase 1952, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 29 de mayo de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina del Trabajo,

en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1232 -27-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia del Carmen SCHNEIDER -D.N.I. 23.673.085 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 17 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1233 -29-IV-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 785/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica)- Ley N° 1279- María Gabriela ROJO-D.N.I. N° 25.851.748- Clase 1977- perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1234 -29-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Margarita Elena MARDONES -D.N.I. 25.406.312- Clase 1976, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1235 -29-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Haydee SAN MARTIN -D.N.I. 22.176.571- Clase 1971, por el período comprendido entre el 13 y el 26 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1236 -29-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Soledad TEULY- D.N.I. 33.594.150- Clase 1988, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 08 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1237 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Iván Andrés FANZINI- D.N.I. 33.242.611- Clase 1987, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 05 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1238 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (S/Expte. N° 153/09)

**Res. N° 1239 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 805/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas Semanales de Labor)- Ley N° 1279- David Edgardo SARDI- D.N.I. N° 18.419.069- Clase 1967- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1241 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Claudia Liliana WIRTZ- Legajo N° 46.982-, desde el 1 al 10 de febrero del presente año. La misma fue usufructuada del 23 de marzo al 1 de abril de 2009.-

**Res. N° 1242 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 764/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279- María del Carmen FERNÁNDEZ PERROTTA- D.N.I. N° 26.892.694- Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 7 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1243 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 804/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Delia Ester LAUGLE- D.N.I. N° 14.723.114- Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1250 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 768/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Silvia Elisabet MARTINEZ- D.N.I. N° 16.056.047- Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 7 de abril y el 5 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1251 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Beatriz AGUIRRE- D.N.I. 18.355.801- Clase 1967, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1252 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Otilia CABRAL- D.N.I. N° 24.093.899- Clase 1975- por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 28 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1253 -29-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHLOSSER- D.N.I. 16.550.537- Clase 1964, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1254 -29-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Adriana BURGOS- D.N.I. N° 24.659.777- Clase 1975, por el período comprendido entre el 11 y el 29 de marzo de 2009, para desempeñarse como Fonoaudióloga, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1256 -29-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia del Milagro DI PRIMIO- D.N.I. N° 18.345.071- Clase 1967, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1257 -29-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1258 -29-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catriló, la suma de \$ 5.500,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1259 -29-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Chacharramendi, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1260 -29-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Vertiz, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1261 -29-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Teresa, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1262 -29-IV-09- Art. 1º.-** Autorízase, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la agente dependiente de la Dirección General de Planificación, Afiliada N° 26.363- Legajo N° 4.075, Lic. Elena GIACOMINO,- Ley 643, a realizar

horario extraordinario, por la cantidad de hasta cuatro horas diarias de lunes a viernes.-

**Res. N° 1264 -29-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1265 -29-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

**Res. N° 1269 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Gabriel SANCHEZ- D.N.I. N° 23.726.648- Clase 1974, por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de abril de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1270 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéssica Verónica BERTOLINI- D.N.I. 25.851.590- Clase 1977, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 10 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1271 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Ariel ALDAPE- D.N.I. N° 27.275.059- Clase 1979, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 13 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1272 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Belén CORRAL- D.N.I. N° 33.477.321- Clase 1987, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2009, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1275 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Soledad RATO SEISDEDOS- D.N.I. N° 28.244.468- Clase 1981, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1276 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA- D.N.I. N° 17.999.424- Clase 1952, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 08 de abril de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina del Trabajo en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1277 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Graciela SHMITE- D.N.I. N° 11.954.348- Clase 1956- por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1279 -30-IV-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Juan José LOPEZ- Legajo N° 61.372-, desde el 16 al 23 de marzo del presente año. La misma será usufrutuada cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 1280 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ- D.N.I. N° 28.930.129- Clase 1981- por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2009, para desempeñarse como Técnica Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento

Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1281 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Soledad VIVANDELLI- D.N.I. N° 32.913.781- Clase 1987- por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1284 -30-IV-09- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Unanue, denominado "Deporte, Recreación Infantil y Tercera Edad".-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Unanue la suma de \$ 3.279,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 1285 -30-IV-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 60.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 14905/08).-

**Res. N° 1287 -4-V-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 1166/09- MBS- el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina Ivana PEREZ- D.N.I. N° 30.727.941- Clase 1984, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1290 -4-V-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Fundación San José Obrero con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 593 -24-IV-09- Art. 1º.-** Incorporar a partir del 20 de abril de 2009, al ANEXO I de la Resolución N° 053/05, la Escuela N° 215 - Jornada Completa- de Casa de Piedra a la SEDE: SANTA

ROSA- GRUPO 4- del Tercer Ciclo Ruralizado, atento a lo expuesto en los considerandos.-

**Art. 2º.-** Déjase sin efecto el ANEXO VI de la Resolución N° 053/05.-

**Art. 3º.-** Adecuar la carga horaria, que se corresponde con la cantidad de escuelas asignadas a cada docente itinerante, según lo dispuesto en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 4º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y General Básica y de Personal Docente, y al Centro Provincial de Información Educativa a sus efectos.-

#### ANEXO I

Cantidad de horas cátedra que se asignarán a cada docente itinerante de acuerdo a la cantidad de escuelas:

CANTIDAD DE ESCUELAS	CANTIDAD DE CÁTEDRA A CADA DOCENTE ITINERANTE	DE HORAS A ASIGNAR A
1	6	
2	8	
3 a 5	12	
6 a 9	18	
10 a 12	24	
13	30	
14 a 15	32	
16 a 17	34	

**Res. N° 607 -24-IV-09- Art. 1º.-** Otórganse los días 26 de mayo y 10 de julio del año 2009, francos compensatorios para los docentes que, por desempeñarse en establecimientos educativos, tienen que asistir a los actos de celebración del 25 de Mayo y del 9 de Julio respectivamente.-

**Res. N° 609 -27-IV-09- Art. 1º.-** Autorizar, con carácter excepcional, la ampliación del plazo fijado en la Resolución N° 562/08 para la matriculación de alumnos a 1 ° año del Bachillerato orientado en Humanidades con Especialización en Ciencias Sociales Modalidad a Distancia del Instituto "San Ignacio" de la provincia de Córdoba, por la cohorte 2009, cuya gestión administrativa será llevada a cabo por el Instituto Bachillerato Acelerado a Distancia para Adultos (B.A.D.A.) "Eduardo Castex" de la localidad homónima.-

**Art. 2º.-** El Equipo Técnico de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior evaluará periódicamente el funcionamiento de esta oferta de formación, estableciendo en cada caso las modificaciones y adaptaciones que corresponda efectuar.-

**Art. 3º.-** Establécese que en la extensión de los certificados correspondientes se debe consignar la Resolución N° 1917/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Nación, a los fines de facilitar el reconocimiento en el resto de las jurisdicciones de la validez nacional otorgada, de acuerdo a lo expresado en el artículo 3° de la citada normativa.

**Art. 4º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, al Departamento de Enseñanza Privada, al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese al Instituto B.A.D.A. "Eduardo Castex" a sus efectos.-

**Res. N° 634 -29-IV-09- Art. 1º.-** AUTORIZAR por el ciclo lectivo 2009, la implementación del Proyecto Salas para niños de 4 años y Salas Multiedad, en las Escuelas que figuran en Planilla Anexa a esta Resolución.-

#### ANEXO

J.I.N. N°	Esc.N	LOCALIDAD	SALAS DE 4 AÑOS
1	64	Gral. Pico	1 sala T.M. 1 sala T.T.
2	233	Gral. Pico	1 sala T.M. 1 sala T.T.
2	237	Gral. Pico	1 sala T.M.
4	37	Santa Rosa	1 sala T.T.
4	78	Santa Rosa	1 sala T.M. 1 sala T.T.
4	258	Santa Rosa	1 sala T.M. -2 salas T.T.
4	242	Santa Rosa	1 sala T.M.
5	92	Santa Rosa	1 sala T.T.
5	105	Santa Rosa	1 sala T.M.
5	243	Santa Rosa- Villa Germinal	1 sala T.T.
6	24	Uriburu	1 sala T.T.
6	39	Anguil	1 sala T.M.
7	27	Santa Rosa	1 sala T.T.



7	255	Santa Rosa	1 sala T.M.
8	12	Gral. Pico	1 sala T.T.
8	241	Gral. Pico	1 sala T.T.
8	259	Gral.Pico	1 sala T.M.
9	34	Realicó	1 sala T.M.
10	44	Edo. Castex	1 sala T.T.
10	251	Edo. Castex	1 sala T.T.
10	227	Edo. Castex	1 sala T.M.
11	245	Gral. Acha	1 sala T.T.
13	83	Doblas	1 sala T.T.
13	63	Alpachiri	1 sala T.T.
14	Sede	Quemú-Quemú	1 sala T.T.
14	Sede	Colonia Barón	1 sala T.T.
14	36	Miguel Cané	1 sala T.M.
15	14	Alta Italia	1 sala T.T.
15	250	Ingeniero Luiggi	1 sala T.M.
15	30	Emb. Martini	1 sala T.T.
16	236	Intendente Alvear	1 sala T.T.
16	196	Intendente Alvear	1 sala T.T.
17	205	Toay	1 sala T.M. 2 salas T.T.
18	Sede	Guatraché	1 sala T.T.
19	22	Parera	1 sala T.M. 1 sala T.T.
20	192	La Maruja	1 sala T.T.
20	230	Trenel .	1 sala T.T.
20	94	Arata	1 sala T.M.
21	7	Victorica	1 sala T.M.
22	88	La Humada	1 sala T.T.
23	61	La Adela	1 sala T.M. 1 sala T.T.

J.I.N. N°	Esc.N°	LOCALIDAD	SALAS INTEGRADAS DE 4 Y 5 AÑOS
1	40	Speluzzi	1 sala T.M.
1	41	Vértiz	1 sala T.M.
2	161	Agustoni	1 sala T.M.
4	38	Santa Rosa	1 sala T.M.
4	217	Santa Rosa	1sala T.T.
7	97	Santa Rosa	1 sala T.M.
7	255	Santa Rosa	1 sala T.M. - 1 sala T.T.
9	21	Adolfo Van Praet	1 sala T.M.
9	28	Maisonnavé	1 sala T.T.
9	249	Realicó	1 sala T.T.
9	51	Falucho	1 sala T.T.
10	103	Mauricio Mayer	1 sala T.M.
10	140	Rucanelo	1 sala T.M.
11	32	Quehué	1 sala T.M.
11	102	Puelches	.1 sala T.M.
11	119	La Reforma	1 sala T.M.

11	176	Chacharramendi	1 sala T.M.
11	245	General Acha	1 sala T.M.
11	59	Colonia Santa María	1 sala T.M.
11	177	General Acha	1 sala T.M. 1 sala T.T.
11	11	General Acha	1 sala T.M. 1 sala T.T.
11	164	General Acha	1 sala T.T.
11	145	General Acha	2 salas T.M.-2 salas T.T
12	157	Puelén	1 sala T.M.
12	141	El Sauzal	1 sala T.M.
12	215	Casa de Piedra	1 sala T.M.
13	117	Anchorena	1 sala T.M.
13	71	Rolón	1 sala T.M.
14	35	Lonquimay	1 sala T.M. 1 sala T.T.
14	67	Villa Mirasol	1 sala T.M.
14	68	Relmo	1 sala T.M.
14	Sede	Colonia Barón	1 sala T.M.
15	30	Emb. Martini	1 sala T.M.
16	77	Sarah	1 sala T.M.
16	47	Ceballos	1 sala T.M.
18	86	Abramo	1 sala T.M.
18	135	Santa Teresa	1 sala T.M.
18	15	Bernasconi	1 sala T.M. 1 sala T.T.
19	42	Quetrequén	1 sala T.T.
19	116	Chamaicó	1 sala T.M.
20	136	Los Hornos-Arata	1 sala T.M.
20	156	Pichi Huinca	1 sala T.M.
21	159	Carro Quemado	1 sala T.M.
21	7	Victorica	1 sala T.M.
22	129	Algarrobo del Aguila	1 sala T.M.
23	Sede	La Adela	1 Sala T. M.
No Nucleados	175	Cuchillo - Có	1 Sala T. M.
No Nucleados	98	Gob. Duval	1 Sala T. M.
No Nucleados	100	Col. El Destino	1 Sala T. T.

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Oficina Regional de Proyectos Productivos y Primer Emprendimiento.-

**Res. N° 217 -30-IV-09- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8- destinado a solventar parcialmente los gastos ocasionados con motivo de la sequía que afecta la región.-

**Res. N° 219 -30-IV-09- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de 5.400,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5-, para solventar los honorarios de Capacitación en Telar.-

**Res. N° 218 -30-IV-09- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de 15.000,00 a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5-, para continuar con la puesta en marcha de la

**Res. N° 220 -30-IV-09- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.400,00, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3-, destinado al pago de honorarios del

dictado de Talleres de los cursos de Cerámica, Tejido y Talabartería, en dicha localidad.-

**Res. N° 227 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma 142-0- que será destinado a solventar gastos que demande la asistencia a productores afectados por sequía, en el marco del Decreto N° 657/09.-

**Res. N° 228 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Perú -104-0- que será destinado a atender gastos que se ocasionan por el funcionamiento de la hotelería corderos, como consecuencia de la emergencia agropecuaria por sequía, en el marco del Decreto N° 657/09.-

**Res. N° 229 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7- que será destinado a atender gastos que se ocasionan por el funcionamiento de la Hotelería de Destete Precoz, como consecuencia de la emergencia agropecuaria por sequía.-

**Res. N° 230 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6- que será destinado a la compra de forraje para productores declarados en emergencia agropecuaria por sequía, según Decreto N° 657/09.-

**Res. N° 231 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Guatraché -103-2- que será destinado a solventar gastos de destete precoz y recría de terneros en el marco de la emergencia agropecuaria por sequía, según Decreto N° 657/09.

**Res. N° 232 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5- que será destinado a solventar gastos originados por la emergencia agropecuaria por sequía, según Decreto N° 657/09.-

**Res. N° 233 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Quehué -225-3- que será destinado a la compra de forraje para productores declarados en emergencia agropecuaria por sequía, según Decreto N° 657/09.-

**Res. N° 234 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$

30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9- que será destinado a la compra de alimento balanceado para la hotelería de destete precoz, en el marco de la emergencia agropecuaria por sequía, en el marco del Decreto N° 657/09.-

**Res. N° 235 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6 que será destinado a solventar gastos de fletes de agua a productores declarados en emergencia agropecuaria por sequía, en el marco del Decreto N° 657/09.-

**Res. N° 236 -30-IV-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 7.000,00 a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2- que será destinado a atender gastos que se ocasionan por el funcionamiento de la hotelería de destete precoz, como consecuencia de la emergencia agropecuaria por sequía, en el marco del Decreto N° 657/09.-

## SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

**Disp. Minera N° 156 -17-IX-08- 1º)** LIBERAR la totalidad del área de cateo otorgada por Disposición Minera n° 183/05, cuya superficie informada por Catastro Minero, alcanzaba 7000 has. El croquis de fs. 200 grafica la liberación de Área, y como Anexo, forma parte de la presente.-

**2º)** INSCRIBIR la presente Disposición en los protocolos correspondientes.-

**3º)** PUBLÍQUESE de oficio la parte dispositiva de la presente por una sola vez en el Boletín Oficial y colóquese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera.-

**4º)** REGÍSTRESE, tórmese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.- NOTIFÍQUESE.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### RESOLUCIÓN GENERAL N° 21

Santa Rosa, 29 de Abril de 2009

#### VISTO:

El Decreto N° 71/09 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 65 de la Ley N° 2.463 - Impositiva año 2009 -, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 27 de abril próximo pasado se efectuó el segundo sorteo del año 2009 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 28 de febrero de 2009, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este segundo sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2010, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006)

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**Artículo 1°:** Declarar ganadores del Segundo Sorteo del año 2009 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 28 de febrero de 2009, a los siguientes:

**. Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: DUE882  
Contribuyente: ALVAREZ Julio Dante  
Localidad: General Pico

**. Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 720.788  
Titular: CALO Claudia Marcela  
Localidad: Santa Rosa

**Artículo 2°:** A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

**• Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: DUE882  
Cuotas: 03 a 06 del 2009.

**• Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 720.788  
Cuotas: 01 a 04 del 2009.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2010 para los dos impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

#### CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 122 -27-IV-09- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-24269/3 a la señora NUÑEZ IRIS LORENA.-

**Art. 2°.-** La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la señora NUÑEZ IRIS LORENA para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 29999 por un período de 5 años contado desde la fecha del presente.-

**Res. N° 123 -27-IV-09- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-24213/6 a la firma MEGAFARMA S.R.L.-

**Art. 2°.-** La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MEGAFARMA S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 29999 por un período de 5 años contado desde la fecha del presente.-

**Res. N° 126 -30-IV-09- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-02281/9 al señor ALLIVERATORE CLAUDIO EMILIO.-

**Art. 2°.-** La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor ALLIVERATORE CLAUDIO EMILIO para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 15340, 15520 y 17230 por un período de 5 años contado desde la fecha del presente.-

**Res. N° 127 -30-IV-09- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-10720/8 al señor MORALA GUILLERMO HORACIO.-

**Art. 2°.-** La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor MORALA GUILLERMO HORACIO para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 12610, 12620, 12805, 14310, 15110, 15120, 15130, 15340 y 22610 por un período de 5 años contado desde la fecha del presente.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 097 -27-IV-09- Art. 1º.-**  
Apruébase el llamado a Licitación Privada N° 22/09, tramitado por el Departamento de Compras y Suministros y en consecuencia adjudicase la misma al Ingeniero Nicolás GIAGANTE, para la CONTRATACIÓN DE TAREAS PARA EL RELEVAMIENTO, CORRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA "RED DE RIEGO DE ZONA NORTE PROYECTO EJECUTIVO CASA DE PIEDRA" Y DEL "ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS AL NORTE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA", por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 21.000,00, con un plazo de ejecución de 180 DÍAS, encuadrando el procedimiento en el Artículo 34 - A de la Ley N° 930 modificatoria de la Ley N° 3.-

### SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 105 -27-IV-09- Art. 1º.-**  
Autorízase a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, a los agentes María de los Angeles BADER categoría 12, Afiliado n° 65593, Legajo n° 58365, horas 40; Liliana CAPELLO categoría 5, Afiliado n° 31519, Legajo n° 6687, horas 60; Ricardo DUCAGHINNI categoría 3, Afiliado n° 25257-1/0, Legajo n° 3636, horas 40; Alcira FERNANDEZ categoría 12, Afiliado n° 65620, Legajo n° 58370, horas 60; Erica GAREIS categoría 3, Afiliado n° 41543-1/4, Legajo n° 48049, horas 40 y Gabriela GRANDON categoría 12, Afiliado n° 46673, Legajo n° 58387, horas 40.-

**Res. N° 106 -30-IV-09- Art.1º.-** Ordenar la instrucción de un Sumario Administrativo por intermedio de la Dirección de Sumario de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a efectos de determinar la posible existencia de una falta administrativa y/o delito y en su caso el posible responsable del echo.-

### SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 100 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 479.000,09, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 1.300,00.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 9.000,00.-
021-6 ANGUIL	\$ 15.000,00.-
211-3 ARATA	\$ 2.600,00.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00.-

061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.200,00.-
181-8 CALEUFU	\$ 2.000,00.-
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 4.900,00.-
041-4 CATRILO	\$ 10.000,00.-
063-8 CEBALLOS	\$ 2.000,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 6.000,00.-
081-0 CONHELLO	\$ 9.200,00.-
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 3.000,00.-
011-7 DOBLAS	\$ 10.000,00.-
152-9 DORILA	\$ 7.500,00.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 8.000,00.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 4.600,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 2.500,00.-
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 13.000,00.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 12.000,00.-
103-2 GUATRACHE	\$ 17.000,00.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 7.500,00.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 6.000,00.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 9.000,00.-
031-5 LA ADELA	\$ 3.000,00.-
072-9 LA HUMADA	\$ 13.000,00.-
183-4 LA MARUJA	\$ 6.000,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 4.400,00.-
012-5 MACACHIN	\$ 10.000,00.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 3.000,00.-
212-1 METILEO	\$ 4.000,00.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 7.000,00.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 4.000,00.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 4.000,00.-
184-2 PARERA	\$ 500,00.-
092-7 PUELCHES	\$ 8.000,00.-
162-8 PUELEN	\$ 7.000,00.-
225-3 QUEHUE	\$ 11.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 12.000,00.-
187-5 RANCUL	\$ 6.000,00.-
197-4 REALICO	\$ 2.000,00.-
015-8 ROLON	\$ 14.300,00.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 18.000,00.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 4.000,00.-
125-5 TELEN	\$ 2.000,00.-
204-8 TOAY	\$ 14.000,00.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 3.000,00.-
213-9 TRENEL	\$ 5.400,00.-
044-8 URIBURU	\$ 1.500,00.-
066-1 VERTIZ	\$ 8.500,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 24.000,00.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 6.000,00.-
087-7 WINIFREDA	\$ 5.000,00.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 6.000,00.-
151-1 AGUSTONI	\$ 7.000,00.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 3.600,00.-
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 3.000,00.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000,00.-
195-8 FALUCHO	\$ 2.000,00.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 4.000,00.-
142-0 LA REFORMA	\$ 4.000,00.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 2.500,00.-
193-3 MAISONNAVE	\$ 2.000,00.-
104-0 PERU	\$ 1.000,00.-
185-9 PICHU HUINCA	\$ 3.000,00.-

186-7 QUETREQUEN	\$ 2.000,00.-
174-3 RELMO	\$ 3.000,00.-
085-1 RUCANELO	\$ 5.000,00.-
062-0 SARAH	\$ 3.000,00.-
154-5 SPELUZZI	\$ 12.000,00.-
226-1 UNANUE	\$ 3.000,00.-

**Res. N° 101 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 40.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la ley Provincial N° 1065:

181-8 CALEUFU	\$ 10.000,00.-	Adquisición camión.
012-5 MACACHIN	\$ 10.000,00.-	Obra construcción cielo raso viviendas de servicio.
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 10.000,00.-	Adquisición tanque.
142-0 LA REFORMA	\$ 10.000,00.-	Adquisición vehículo utilitario.

**Res. N° 102 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 43.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia que se mencionan seguidamente, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

125-5 TELEN	\$ 3.000,00.-
204-8 TOAY	\$ 10.000,00.-
213-9 TRENEL	\$ 3.000,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 7.000,00.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 10.000,00.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 10.000,00.-

**Res. N° 103 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 14.000,00, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a diversas Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 4.000.-	Institución Patria Gaucha y,
	\$ 5.000.-	Cooperativa de Obras y Servicios Públicos.
111-5 BERNASCONI	\$ 5.000.-	Centro de Jubilados y Pensionados.-

**Res. N° 104 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 33.950,00 , a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos a cubrir

gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 24.350,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 9.600,00.-

**Res. N° 105 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórgase un aporte reintegrable por la suma de \$ 1.800,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 106 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórgase un aporte reintegrable por la suma de \$ 12.500,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 107 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórgase un aporte reintegrable por la suma de \$ 12.500,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 108 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de 94.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.
101-6 ALPACHIRI	\$ 5.000.-	Adquisición materiales construcción.
081-0 CONHELLO	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.
183-4 LA MARUJA	\$ 15.000.-	Adquisición materiales construcción.
212-1 METILEO	\$ 4.000.-	Acopio tosca.
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.
066-1 VERTIZ	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.
126-3 VICTORICA	\$ 10.000.-	Adquisición materiales construcción.
186-7 QUETREQUEN	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.-

**Res. N° 109 -21-IV-09- Art.1º.-** Otórgase un aporte reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 110 -23-IV-09- Art.1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 128.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de

déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 5.000,00.-
041-4 CATRILO	\$ 5.000,00.-
011-7 DOBLAS	\$ 10.000,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 15.000,00.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 25.000,00.-
031-5 LA ADELA	\$ 10.000,00.-
092-7 PUELCHES	\$ 5.500,00.-
162-8 PUELEN	\$ 5.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 15.000,00.-
197-4 REALICO	\$ 25.000,00.-
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 7.500,00.-

**Res. N° 111 -23-IV-09- Art.1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 50.400,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 4.500,00.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 23.200,00.-
187-5 RANCUL	\$ 3.000,00.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 800,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 16.900,00.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 2.000,00.-

**Res. N° 112 -27-IV-09- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 66.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

121-4 CARRO QUEMADO	\$ 10.000,00.-	Adquisición vehículo utilitario.-
124-8 LUAN TORO	\$ 13.000,00.-	Adquisición tractor.-
012-5 MACACHIN	\$ 10.000,00.-	Construcción senda peatonal.-
225-3 QUEHUE	\$ 10.000,00.	- Adquisición camioneta.-
193-3 MAISONNAVE	\$ 15.000,00.-	Adquisición utilitario.-
104-0 PERU	\$ 8.000,00.-	Adquisición camioneta.-

**Res. N° 113 -29-IV-09- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.763.557,02 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a atender los gastos establecidos en el Artículo 23 de la Ley N° 2.343, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 3.376,56.-
071-1 ALG. DEL AGUILA	\$ 11.319,68.-

101-6 ALPACHIRI	\$ 5.096,94.-
021-6 ANGUIL	\$ 9.281,40.-
211-3 ARATA	\$ 3.856,56.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 3.376,56.-
181-8 CALEUFU	\$ 10.498,90.-
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 1.688,28. -
171-9 COLONIA BARON	\$ 9.065,62.-
081-0 CONHELLO	\$ 3.376,56.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 43.677,94.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 22.351,86.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 220.350,94.-
103-2 GUATRACHE	\$ 9.156,40.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 19.410,30.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 16.834,52.-
031-5 LA ADELA	\$ 1.688,28.-
183-4 LA MARUJA	\$ 9.001,40.-
124-8 LUAN TORO	\$ 10.946,40.-
012-5 MACACHIN	\$ 7.220,62.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 3.376,56.-
212-1 METILEO	\$ 12.712,96.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 6.229,84.-
184-2 PARERA	\$ 7.778,12.-
092-7 PUELCHES	\$ 3.376,56.-
162-8 PUELEN	\$ 3.736,56.-
225-3 QUEHUE	\$ 1.688,28.-
197-4 REALICO	\$ 36.892,32.-
024-0 SANTA ROSA	\$ 1.123.606,76.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 5.354,84.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 52.627,62.-
066-1 VERTIZ	\$ 17.194,52.-
126-3 VICTORICA	\$ 25.973,42.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 3.376,56.-
087-7 WINIFREDA	\$ 9.141,40.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 5.524,84.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 5.064,84.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 1.763,28.-
174-3 RELMO	\$ 1.688,28.-
085-1 RUCANELO	\$ 13.062,96.-
154-5 SPELUZZI	\$ 1.810,78.-

**Res. N° 114 -30-IV-09- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 138.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

112-3 ABRAMO	\$ 10.000.-	Adquisición materiales construcción.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 10.000.-	Adquisición materiales construcción.-
211-3 ARATA	\$ 20.000.-	Adquisición materiales construcción.-
081-0 CONHELLO	\$ 15.000.	- Reparación parque automotor.-
072-9 LA HUMADA	\$ 10.000.-	Reparación Edificios Públicos.-

197-4 REALICO \$ 25.000.- Reparación parque automotor.-  
 125-5 TELEN \$ 15.000.- Reparación parque automotor.-  
 087-7 WINIFREDA \$ 10.000.- Reparación Edificios Municipales.-  
 185-9 PICHU HUINCA \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-  
 186-7 QUETREQUEN \$ 15.000.- Adquisición materiales construcción.-

**Res. N° 115 -30-IV-09- Art. 1°.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 244.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 10.000,00.-
111-5 BERNASCONI	\$ 20.000,00.-
063-8 CEBALLOS	\$ 2.500,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 25.000,00.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 15.000,00.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00.-
031-5 LA ADELA	\$ 25.000,00.-
012-5 MACACHIN	\$ 5.000,00.-
092-7 PUELCHES	\$ 17.000,00.-
162-8 PUELEN	\$ 20.000,00.-
015-8 ROLON	\$ 15.000,00.-
204-8 TOAY	\$ 30.000,00.-
044-8 URIBURU	\$ 20.000,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.000,00.-

**Res. N° 116 -30-IV-09- Art. 1°.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 20.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

152-9 DORILA \$ 5.000,00.- Comisión de Festejos Escuela N° 49.-  
 224-6 GENERAL ACHA \$ 4.000,00.- Asociación Civil Rincón Vasco.-  
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 4.000,00.- Comisión Centenario Escuela N° 8 y, \$ 3.000,00.- Hogar Tercera Edad.-  
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 4.000,00.- Club de Abuelos.-

**Res. N° 117 -30-IV-09- Art. 1°.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 25.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia que se mencionan seguidamente, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

173-5 QUEMU QUEMU	\$ 9.000,00.-
-------------------	---------------

053-9 SANTA ISABEL	\$ 10.000,00.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 6.000,00.-

**Res. N° 118 -5-V-09- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 19.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia que se mencionan seguidamente, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

111-5 BERNASCONI	\$ 6.000,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 9.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.000,00.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 3.000,00.-

**Res. N° 119 -5-V-09- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 270.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia que se mencionan seguidamente, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 15.000,00.-
041-4 CATRILO	\$ 20.000,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 15.000,00.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 15.000,00.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 15.000,00.-
183-4 LA MARUJA	\$ 28.500,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 15.000,00.-
184-2 PARERA	\$ 15.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 15.000,00.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 15.000,00.-
213-9 TRENEL	\$ 10.000,00.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 10.000,00.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 20.000,00.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 25.000,00.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 10.000,00.-
174-3 RELMO	\$ 7.000,00.-
085-1 RUCANELLO	\$ 20.000,00.-

**Res. N° 120 -5-V-09- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemu Quemu -173-5-, destinado a la adquisición de una computadora y un teléfono fax.-

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESOLUCIÓN GENERAL 448****Expediente n° 45626-1/00 Cuerpo 2.-**

Santa Rosa, 28 de Abril de 2009

**VISTO:**

El Plan Especial N° 7 –PERSONA CON DISCAPACIDAD- incluido en el Nomenclador



SEMPRE, aprobado por Resolución General n° 33/00 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo analizado por el Area de Prestaciones del SEMPRE, es preciso adecuar la cobertura de las prácticas correspondientes al Código 25 Rehabilitación Médica, del Título I –Prestaciones dentro de la Provincia –Sección I Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares – Capítulos I al VI – estableciendo un valor diferenciado cuando las mismas sean realizadas a afiliados incluidos en el mencionado Plan;

Que interviniendo las distintas áreas de Prestaciones y Gerencia General del SEMPRE se han determinado las condiciones y normativas para ello;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

**POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);**

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Incorpórase a partir del 1 de Mayo de 2009, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I -Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- Capítulos I al VI - del Nomenclador SEMPRE, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, en la Norma del Código 25 Rehabilitación Médica, el Punto 5 de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

**VER ANEXO PÁG 3730**

B. Of. 2839

**DAFAS**

**Res. N° 431 -21-IV-09- Art. 1º.-** Autorizar a la Asociación "COOPERADORA POLICIAL" con domicilio en la localidad de Eduardo Castex, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números, desde el número 000 al número 999 inclusive, distribuidos en 333 boletas con 3 números de 3 cifras en cada una, y 1 boleta con 1 número de 3 cifras, de acuerdo al siguiente detalle:

Boleta con 1 número: número 000.

Boletas con 3 números: Desde el número Guía 001 al número Guía 333 inclusive.

Su precio de venta será el siguiente:

Boleta con 1 número: \$ 100.

Boletas con 3 números: \$ 300 al contado, ó en 5 cuotas iguales, de \$ 60 cada una.

**Art. 2º.-** PERMITIR a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de la totalidad de la emisión.-

**Art. 3º.-** Los sorteos mensuales se realizarán por el extracto de Quiniela Nacional Nocturna, en la última jugada del último sábado de cada mes y el Sorteo Final se efectuará por tómbola mediante la extracción de bolillas ante Escribano Público.-

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 3/09**

**OBRA:** "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN ESCUELA N° 25 "GRANADEROS DE SAN MARTÍN" SANTA ROSA LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 747.300,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL  
REQUERIDA:** \$ 1.494.600,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA  
REQUERIDA:** \$ 747.300,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 19 DE MAYO DE 2009 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 400,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-  
**LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN**

DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2837 - 2839

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE DE LAS ADICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/09**

**EXPEDIENTE N° 14938/08**

**OBJETO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Abordaje de las Adiciones.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 22 de Mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**UBICACIÓN:** El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entre las calles Corrientes, Av. Belgrano, Av. Argentino Valle, Av. España, Coronel Gil e Yrigoyen.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

**SUPERFICIE:** Deberá tener una superficie mínima de doscientos metros cuadrados (200 m2) cubiertos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CIENTO (\$ 100,00).-

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2839

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

**EXPEDIENTE N° 145/09**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/09**

**OBJETO:** Contratación de los servicios de recepción, almacenamiento y entrega de medicamentos, material descartable, insumos y equipamiento propiedad de la Subsecretaría de Salud.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 22 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL:** Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CINCUENTA (\$ 50,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2,40).-

B. Of. 2839

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/09**

**EXPEDIENTE N° 568/09**

**OBJETO:** Adquisición de siete (7) vehículos, nuevos, 0 km., tipo furgón, equipados como ambulancia con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 26 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

Dichos pliegos podrán consultarse en Casa de La Pampa Suipacha 346 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.220.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2839

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/09**

**EXPEDIENTE N° 3272/09**

**OBJETO:** Contratación del servicio de limpieza para el "Centro Sanitario", el Área Programática y el Hospital Comunitario Generalista "Evita" de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 27 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2,40).-  
B. Of. 2839

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2009**

**OBJETO:** "LINEA DE 33 KV. BERNASCONI - JACINTO ARAUZ"

**LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:** Departamento Hucal

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.652.497,60 (Abril de 2008)

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN ANUAL:** \$ 5.478.746,40

**CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN:** \$ 3.652.497,60

**ESPECIALIDAD REQUERIDA:** ELECTROMECA-NICA

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado

**PLAZO DE OBRA:** 240 días

**PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN:** \$ 3.600,00

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** El día 10 de Junio de 2009, a las 10:00 hs., en la sede de la Administración Provincial de Energía, Santa Rosa - La Pampa.-

La Adquisición y consultas de pliegos podrá Efectuarse en al Administración Provincial de Energía, sita en calle Falucho N° 585 de Santa Rosa (La Pampa) y en la CASA DE LA PAMPA - Suipacha N° 346 de la Capital Federal.-

Las aclaraciones y notas aclaratorias referentes al Pliego deberán efectuarse únicamente a la Administración Provincial de Energía – Falucho N° 585 – SANTA ROSA (La Pampa)

B. Of. 2839

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE  
ENERGÍA**

**LICITACION PÚBLICA N° 2/2009**

**OBJETO:** "SUBESTACION TRANSFORMADORA DE 33/13,2 KV -1 MVA- BERNASCONI"

**LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:** Departamento Hucal

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.577.173,00 (Julio de 2008)

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN ANUAL:** \$ 2.398.617,00

**CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN:** \$1.577.173,00

**ESPECIALIDAD REQUERIDA:** ELECTROMECA-NICA – COMPLEMENTARIAS DE ARQUITECTURA

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado

**PLAZO DE OBRA:** 240 días

**PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN:** \$ 1.570,00

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** El día 11 de Junio de 2009 a las 10:00 horas en la sede de la Administración Provincial de Energía, Santa Rosa – La Pampa.-

La adquisición y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Administración Provincial de Energía, sita en calle Falucho N° 585 de Santa Rosa (La Pampa) y en la CASA DE LA PAMPA - Suipacha N° 346 de la Capital Federal.-

Las aclaraciones y notas aclaratorias referentes al pliego deberán efectuarse únicamente a la Administración Provincial de Energía Falucho N° 585 - SANTA ROSA (La Pampa).-

B. Of. 2839

**FISCALÍA DE INVESTIGACIONES  
ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/09**

**EXPEDIENTE N° 14123/08**

**OBJETO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 21 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**UBICACIÓN:** El inmueble deberá estar ubicado en el ejido municipal de la ciudad de Santa Rosa, en un área que permita el acceso al servicio de internet.-

**SUPERFICIE:** Deberá tener una superficie mínima de quinientos metros cuadrados (500 m2) cubiertos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ( \$1,50)

B. Of. 2839

**EDICTOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD,

NOTIFICA por el presente, a la Firma M.B. ASOCIADOS S.A. y al Señor Gustavo Ernesto FREZZOTTI, DNI N°: 14.638.129, que en el expediente N° 451/08, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.405. CONDUCTOR: FREZZOTTI, Gustavo Ernesto. PROPIETARIO: M. B. ASOCIADOS S.A.", mediante Resolución n° 094/2009 que, en su parte resolutive establece: "Artículo 1°: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 451/08 - Acta de Contravención N° 1.405 - por "circular cuando correspondiera sin los correspondientes permisos de tránsito otorgados por autoridad competente y sin contar con los elementos de seguridad necesario, e imponer la sanción de multa de 400 U.F., según lo establece el Art. 2 - inciso 1- Primera Parte, del Anexo B, del Decreto 2055/00; equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino en la Ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 - Anexo B - Art. N° 1, al conductor Señor Gustavo Ernesto, FREZZOTTI, DNI N° 14.638.129; y a la firma propietaria, M. B. Asociados S.A.- Artículo 2°: Conferir a los infractores nombrados en el artículo 1° el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. N° 270/03 Anexo I - Art.9°).- Artículo 3°: Comuníquese al Registro de Reiniciencia dependiente directamente de la División Control de Cargas (Res. 560/04). Artículo 4°: Regístrese, realícense las notificaciones correspondientes, según lo establece la Res. 270/03 - Art. 7° - inciso 8), pase a sus efectos a la Jefatura Técnica y, cumplido, archívese".- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa – Santa Rosa, 22 de Abril de 2009.- Ing. Horacio Luis GIAL, Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2837 a 2839

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al Señor Eduardo Antonio MUSIANO, DNI N°: 30.813.794, que en el expediente n° 213/07, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 000613. CONDUCTOR: MISIANO, Eduardo Antonio PROPIETARIO: ROTELLI, Norma María / LARRETAPE, Heraldo Ramon", mediante Resolución n° 096/2009 que, en su parte resolutive establece: "Artículo 1°: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 213/07 - Acta de Contravención N° 613.- Artículo 2°: Dejar sin efecto la imputación infraccional efectuada a través del Acta de Contravención N° 613 a los propietarios de los dominios infractores Sra. Norma María ROTELLI y Sr. Heraldo Ramón LARRETAPE; y al Conductor Señor Eduardo Antonio MUSIANO. Artículo 3°: Regístrese, realícense las notificaciones correspondientes, cumplido pase a sus efectos a

Jefatura Técnica y, cumplido, archívese.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 4 de Mayo de 2009.- Ing. Horacio Luis GIAL, Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2839 a 2841

### INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor IVALDO, Adolfo Emilio - M.I. N° 7.351.392, que en los autos caratulados: "CASA N° 5 - PLAN FO.NA.VI. XL - LOCALIDAD: UNANUE - TITULAR ORIGINAL: CARBAJAL", y Expediente N° 115/90-00005-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 69/09- IPAV- que en su parte pertinente dice "23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 3 de Marzo de 2000, a favor del Señor IVALDO, Adolfo Emilio - M.I. N° 7.351.392, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NAVI. XL, en la localidad de Unanue, identificada con el N° 5, ubicada catastralmente en Ejido 069, Circunscripción i, Radio A, Manzana 25A Parcela 2, Partida 720857, por incumplimiento de las cláusulas séptima apartados "c" y "k" del instrumento de venta. - Artículo 2°: Dejase sin efecto la adjudicación en venta dispuesta por Resolución 570/00-IPAV, de fecha 19 de Julio 2000, a favor del Señor IVALDO, Adolfo Emilio, M.I. N° 7.351.392, respecto de la vivienda identificada con el N° 5 del Plan FO.NAVI.- XL, de la localidad de UNANUE, por las causales de falta de ocupación permanente y efectiva e incumplimiento de pago de las cuotas de amortización.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 69/2009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO-PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2837 a 2839

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al señor TEVES, Alfredo Atilio - M.I.N° 6.561.798, para que dentro de diez (10) hábiles a partir de recibida la presente, envíe pruebas de descargo por escrito por no

habitar en forma efectiva y permanente la vivienda N° 4, construida mediante el Plan FO.PRO.VI.- I, de la localidad de Sarah - La Pampa. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 159/87-00004-IPAV-. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación en venta.- Queda usted formal y legalmente Notificado.- Dr. Raúl Alberto Kalinger – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2837 a 2839

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora OLIVERA, FELISA AZUCENA - M.I. N° 14.725.078, que en los autos caratulados: "CASA N° 12 - PLAN FO.NA.VI. XLIV - LOCALIDAD: URIBURU - TITULAR: OLIVERA, FELISA AZUCENA", y Expediente N° 167/1991-00012- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 69/09-IPAV- que en su parte pertinente dice "23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la adjudicación en venta efectuada por la Resolución N° 482/95- IPAV- de fecha 8 de Noviembre de 1995 a favor de la Señora OLIVERA, Felisa Azucena - M.I. N° 14.725.078, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLIV, identificada con el N° 12, de la localidad de URIBURU, La Pampa; por la causal de incumplimiento de pago de las correspondientes cuotas de amortización.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines tome razón la Gerencia Técnica y Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 70/2009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2839 a 2841

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL SUBSECRETARIA DE SALUD S/información sumaria, al agente Ratusnu

Adhemar Francisco "Expte. N° 4574/06, notifica al Sr. Adhemar Francisco Ratusnu (Legajo n° 6178 - Afiliado N° 30671), de lo establecido por Decreto N° 445/09, en el que en su parte resolutive dice así: "/// SANTA ROSA, 27 de Marzo de 2009.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DECRETA: Artículo 1°: aprobar lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1143/06 del Ministerio de Bienestar social obrante a fojas 8 del expediente N° 4574/06, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD – S/INFORMACION SUMARIA, AL AGENTE RATUSNU ADHEMAR FRANCISCO.- Artículo 2°: Declárase Cesante a partir de la fecha de notificación, al agente Adhemar Francisco RATUSNU, D.N.I. N° 4.431.474, Legajo N° 6178, Clase 1944, Categoría 6, Rama Profesional con 32,20 horas de labor Ley N° 1279, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haberse comprobado la trasgresión de los deberes establecidos en el artículo 277 inciso c) de la Ley N° 643.-Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Bienestar Social.- Artículo 4°: Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese y pase al Ministerio de Bienestar Social, a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.- Firmado C.P.N. Oscar Mario Jorge, Gobernador de La Pampa - Refrenda María Cristina Regazzoli, Ministro de Bienestar Social.-

B. Of. 2837 a 2839

#### AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "VIZCARRA, Paola Andrea s/ SUSTITUCION DE APELLIDO", Expte. N° C 7742/09, hace saber que en la presente causa podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, conforme lo dispone el art. 17 de la Ley N° 18.248.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 19 de febrero de 2009.- ... Por promovido juicio de Sustitución de Apellido.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial que aparecerán una vez por mes, en el lapso de dos meses a los fines dispuestos por el art. 17 de la Ley 18.248.- ...Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 25 de 2009.- María del Carmen GARCIA FAVA, Secretaria.-

B. Of. 2836 -2839

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, a cargo del Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez, Secretaría Civil y Asistencial a cargo de la Dra.

María del Carmen ANDREANI, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, hace saber que en autos caratulados "**FRITZ, Jorge Fernando c/VALENTINI, María Haydée s/ DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° 6767/08 se ha dictado el siguiente proveído: General Pico, Marzo 31 de 2009.-...por promovido juicio de divorcio vincular contra VALENTINI, Marina Haydée, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento el desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario local, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- Fdo. Dr. Luis Alberto GARCÍA, Juez de la Familia y el Menor. Profesional Interviniente: Norberto Ángel PAESANI, domicilio constituido calle 5 Nro. 1008, General Pico. Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen ANDREANI, General Pico, 23 de abril de 2009. Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2839

Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor, Secretaría Civil y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos "**SÁNCHEZ, Mauro s/ ADOPCIÓN SIMPLE**" Expte. C 7807/09, cita al Sr. Gerardo Javier CHUNFLIN a los fines de que preste conformidad con el trámite de Adopción iniciado a que se presente dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación a estar a derecho en las presentes actuaciones, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de marzo de 2009. Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Gerardo Javier CHUNFLIN, manifestado bajo juramento y a los fines de prestar conformidad con el presente trámite, cítaselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de esta localidad, a fin que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenta a estar a derecho en las presentes actuaciones (arts. 325 primera parte 137, 138 y 139 del C. Procesal)."- Profesional interviniente: Dra. Ivana Soledad Hernández – Calle 26 N° 732 General Pico – T.E. 02302 – 430653 – General Pico 17 de Abril de 2009.- Dra. María del Carmen ANDREANI – Secretaria.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B.Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. De La Pampa, comunica en autos: "**GODOY MARIA**

**ROSA C/ TORAL JORGE RAUL S/ PROCESO LABORAL", Expte. H 28937" Expte C 28199/06**, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 27 de Mayo de 2009, a las 10,30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el 50 % del inmueble urbano identificado bajo Partida N° 621851, superficie 2 as. 97 cs, Nomenclatura Catastral: Ejidio 001, Circ. 01, Rad. e, Mza. 094, Par. 7. Antecedente dominal Sec. I, Mat. 21657. N.E 3285/89, **BASE:** \$ 1.956,06 (50 % valuación fiscal); venta al mejor postor, pago del 20 % de precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizara en el Banco de La Pampa, sucursal local. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C. Pr.- En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el art. 557 del C. Pr.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 9 de Marzo de 2009... IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C. Pr.); haciéndose constar que el porcentual indiviso saldrá a la venta con la deuda que por tasas, expensas o impuestos recaigan sobre el bien, quedando la misma a cargo del adquirente.- El bien saldrá a la venta respetándose los derechos posesorios de los restantes condóminos.- Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ.. JUEZ DE 1º INSTANCIA.- Profesionales Intervinientes Estudio Jurídico MASSARA SALAMONE: Dom. en calle 22 Nro: 337, de General Pico.- General Pico, Secretaría 28 de abril de 2009. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaría Sustituta.-

B.Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: "**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A C/ PAULÓN RAÚL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte. N° C-25418/05, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, rematará el día lunes 11 de mayo de 2009 a las 11 hs. en calle 22 N° 648 de esta ciudad de General Pico, provincia de La Pampa el siguiente bien: un automotor marca Renault modelo Twingo, motor marca Renault N° A 195513, chasis marca Renault N° VF1C0630511265746, Tipo de automotor Berlina 3 puertas, modelo año 1994, Dominio RZA670. Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. El bien saldrá a la venta

libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien serán soportados por el comprador.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero; exhibición del automotor previa consulta al martillero.- el auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 27 de diciembre de 2006.- VISTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-Decretar la venta en pública subasta...III.-Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y Diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones)...Dr. José Francisco Rodríguez.- Juez."- Profesionales Intervinientes Dr. Mariano José Pascual y Dra. María Teresa Pascual, con domicilio calle 22 N° 385. Secretaría, abril 22 de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los Autos: "**ALE Alicia Beatriz S/ Quiebra**" Expte. N° 27614, hace saber que el 23 de Abril de 2009 se ha decretado la quiebra de Sra. Alicia Beatriz Ale, DNI Nro 20.512.156, Cuit 27-20512156-6 con domicilio real en calle 25 de Mayo Nro. 429 de la ciudad de Santa Rosa (LP). Intímase a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de Ley prohibese hacer pagos a la fallida o entrega de bienes, los que serán Ineficaces.- Fijase el día 15/05/2009 como fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico y el día 29/06/2009 hasta la cual la fallido y acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular las impugnaciones y observaciones pertinentes. Ha sido designado Síndico el C.P.N. Guillermo Alejandro Torres con domicilio legal en la calle 7 Nro. 641 de esta ciudad de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 23 de Abril de 2009,15) Disponer que por Secretaría del Juzgado, dentro de las 24 Hs. de dictada esta sentencia, se proceda a hacer publicar edictos durante 5 días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las Disposiciones del Art. 88 Incisos 1º, 3º, 4º, 5º y nombre y domicilio del síndico. (art.89), y las fechas consignadas en el PTO. 13 . B 1 y 2) ... Fdo. Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ- ".- Profesionales Intervinientes: Dr Aldo Walter DIAZ, dom. constituido Calle 22 Nro. 375. Secretaría, General Pico, 13 de abril de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la

Pampa, con asiento en Sarmiento 125 2º piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, hace saber que en los autos caratulados: "**RAVIOLA NESTOR HUGO S/ QUIEBRA**", Expte. N° 73871, se ha declarado la quiebra del Sr. NESTOR HUGO RAVIOLA, D.N.I N°: 13.046.680, con domicilio real en calle Wilde N° 1180 Bº Villa Santillán de esta ciudad, y se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "SANTA ROSA, 24 de abril de 2009. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Néstor Hugo RAVIOLA, D.N.I. N° 13.046.680, con domicilio real en calle Wilde N° 1180, Bº Villa Santillán y domicilio procesal en calle Río Negro N° 154 ambos de esta ciudad.- 3º) Determinar que hasta el día 16 de junio de 2009 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párrafo L.C.).- 4º) Fijar el día 12 de agosto de 2009, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 88 último párrafo LC.- 5º) Establecer el día 24 de septiembre de 2009 como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 88 L.C ...6º) Por Secretaría, procédase a publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial por los que se haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final (art. 89 LC). A tal fin librese oficio. Asimismo publíquense en el diario "La Arena" y/o "El Diario" por igual término a cargo del fallido.- 10º) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquél que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 y 177 de la L.C.)... 11º) Intímase al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de notificado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 y 274 L.C.)...12º) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.)...REGISTRESE y NOTIFIQUESE. Fdo. María del Carmen GARCIA - Jueza de Primera Instancia-, Silvia Rosana FRENCIA -Secretaria-. SECRETARIA, 27 de ABRIL de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2839

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos "**SUCESORES DE ALFONSO CRESPO C/ MARTINI, PABLO ALEJANDRO S/ REIVINDICACIÓN**" Expte. E 29355, cita a PABLO ALEJANDRO MARTINI", en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "///neral Pico, 1 de abril de 2009. Proveyendo el escrito de fs. 97: Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. cítese a PABLO ALEJANDRO MARTINI mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y

diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.-" Fdo. DR. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.- JUEZ.- Letrada interviniente: Dra. CARINA LIS CARBAJO, con domicilio en calle 24 Nro. 25 Norte de General Pico, Pcia. de La Pampa.- General Pico, 15 de Abril de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° 5, sito en calle Sarmiento n° 125, P. B., de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI en autos: **"CORNELIS EDUARDO EMILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO"** (Expte. 13733), pone en conocimiento que se ha dispuesto la conclusión del concurso preventivo de don EDUARDO EMILIO CORNELIS, L.E. 7.360.188. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 20 de octubre de 2008...RESUELVO: 1) Declarar la conclusión por cumplimiento del presente concurso IV) Publíquese edictos en la forma indicada en los considerandos... "Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez". Sindicatura a cargo de CPN Carlos E. PEREZ POVEDA y Prof. Interv.: Carlos A. REALE. Cervantes 596, Santa Rosa, Secretaría 26 de abril de 2009. Dra. Daniela María ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el expte. N° B 33289 caratulado **"DELTEGTO, Griselda Liliana S/ Quiebra"** se ha decretado la quiebra de la prenombrada Griselda Liliana DELTEGTO, D.N.I. N° 11.795.962, divorciada, CUIL N° 27-11795962-2, empleada administrativa y domiciliada realmente en calle 22 N° 531 Norte de General Pico, quedando la nombrada despojada de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C. 24522) salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C. Se ha dispuesto la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido (salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C.), la que se llevará a cabo a través del Oficial de Justicia (art. 177 primer párr. Ley 24.522) previa descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 Ley 24.522 y el restante se entregará al síndico (art. 177 inc. 2°

Ley 24.522). Se ha ordenado complementar dicha incautación con la orden al fallido y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico (arts. 88 inc. 3° y 177 incs. 2° y 3° Ley 24.522). Se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5° Ley 24.522). El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 29 de abril de 2009. VISTO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: XV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdobladamente edictos en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Oscar MELLONI -Juez-General Pico, 29 de abril de 2009. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en calle Sarmiento N° 125 Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, hace saber en autos caratulados: **"MUÑOZ Mariano Sebastián S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N° B 73527, a efectos de comunicarle que con fecha 20 de abril de 2009 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mariano Sebastián MUÑOZ, D.N.I. 28.209.250, argentino, con domicilio real en Avda. San Martín n° 736 de la localidad de Macachín (La Pampa). Designándose como Síndico al C.P.N. Alberto Rolando RAMIREZ, con domicilio en calle La Rioja 325 1° D, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 16 de junio de 2009. Fijar el día 13 de agosto de 2009 en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Fijar el día 25 de septiembre de 2009 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Fijar el día 26 de marzo de 2010 a las 11:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesional interviniente: Dr. Román MOLIN con domicilio legal en Garibaldi n° 584 de Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 27 de ABRIL de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2839

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única en autos caratulado: **"BALSA LUIS MARIA sobre SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. A 33.148/09), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Luis María BALSA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 15 de abril de 2009.- ... Abrese el proceso sucesorio de BALSA LUIS MARIA



publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma ...Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ (JUEZ)"..- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 23 de abril de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados **"FILIPPI, Yolanda Florencia s/Sucesión ab-intestato" Expediente N° A 32172/08**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Yolanda Florencia FILIPPI, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 12 de diciembre de 2008.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Yolanda Florencia FILIPPI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 c.Pr.)- ...Dr. Oscar MELLONI (Juez)"..- Profesional Interviniente: Dr. Fabricio Eduardo SANTOS, calle 116 N° 104, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 17 de Abril de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos: **"ROSAS, OSCAR MARTIN Y OTRO s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 32456**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Oscar Martín ROSAS y Lidia DELLA CROCE, a fin de que dentro del termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución que en esta parte pertinente dice: "General Pico, 6 de abril de 2009.- ... Abrese el proceso sucesorio de ROSAS OSCAR MARTIN y LIDIA DELLA CROCE (actas de defunción de fs. 2 y 4 resp.)- Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del CPCC) ... Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez.- Juez Subrogante."..- Secretaría, 27 de Abril de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Minería Nro. DOS con asiento en General Pico, Secretaria Unica de la Dra. Laura Rosa Juan, en autos: **"ALBA GUTIERREZ, Ercira s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. A-33121** cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Ercira Alba Gutierrez a que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que lo ordena dice: "General Pico, 01 de abril de 2009...publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 672. inc. 2ª del CPCC)... "(fdo) Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez. Juez.- Profesionales intervinientes: Leonardo Ananía-Andreina M. Montes calle 15 Nro. 955, 1er. Piso, Of. 2.- Secretaría, 15 de abril de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. Maria Del Carmen GARCÍA, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Rosana FRENCIA con asiento en calle Sarmiento N° 125, Piso 2º, de esta ciudad, en autos caratulados: **"GOMEZ DEMENCIO Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 66.383**, CITA Y EMPLAZA, por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Demencio GÓMEZ y Doña Clementina ALMEYRA. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y una (1) vez en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Guillermo Cesar BARRETO, con domicilio en calle Raúl B. Díaz N° 1303, Dpto. 2.- SANTA ROSA, 20 de Abril de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2839

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Laboral y Minería Nro. DOS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos: **"ARNAUT RICARDO Y OTRO S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A 73.822**, resuelve: "Santa Rosa, 17 de abril de 2009...declárese abierto el proceso sucesorio de ARNAUT Ricardo y BURELA, Juana Rosa. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del Profesional Interviniente de acuerdo a lo que mas convenga a los intereses del presente sucesorio, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC)...Fdo. María del Carmen GARCIA, Jueza de Primera Instancia"- Profesional Interviniente: Dr. Julio César RÍOS, Leguizamón 780, Santa

Rosa, La Pampa, 23 de Abril de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en calle Don Bosco N° 665 P.A. de General Acha, La Pampa a cargo del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI-Juez Sustituto-, Secretaría CIVIL del Dr. Juan Martín PROMENCIO, hace saber que en autos: **"EVARISTO, Raquel Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V-10698/08**, se cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, doña Raquel Vicenta EVARISTO, DNI. N° F 1744637 (art. 675 inciso 2° del CPCC),...General Acha, 12 de Marzo de 2009.- ...Publiquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o La Arena de esta Pcia.- Fdo.: Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesionales Intervinientes: Dres. Yara Astrid BURAK y Atilio Carlos GAMBULLI, calle Balcarce y Martínez de Hoz de General Acha, La Pampa.- General Acha, 15 de Abril de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.) cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ- Secretaría Única a c/ de la Dra. Adriana E. TELLERiarTE con asiento en calle Sarmiento N° 125- 1° Piso de esta ciudad cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del sr. Roberto MASSÓN en autos: **"MASSÓN, ROBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-73.975/09)**.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325 de la ciudad de Santa Rosa- La Pampa.- Santa Rosa, 24 de Abril de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban P. FORASTIERI, Secretario Sustituto, de Santa Rosa (L.P.), cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Jose Mario RACH, a comparecer en autos: **"RACH, José Mario S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expediente A 73240**, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente:

Dr. Oscar Roberto R. ZÁCCARA, Avellaneda N° 27, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa (L.P.) 23 de Abril de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa en autos caratulados: **"ORTEGA, WARNER ANTHONY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 11061/09**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Warner Anthony ORTEGA, LE. 5.454.992, a fin de que comparezca en autos (art. 675 inciso 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 23 de febrero de 2009.-...Publiquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"...Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi N° 410- Gral. Acha (L.P.).- Secretaría, 10 de Abril de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos: **"PREGLIATO, JOSE Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-33.199/09)**,- cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de José PREGLIATO y Lucía PRATTO para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 21 de Abril de 2.009.- ...ábrese el proceso sucesorio de José PREGLIATO y Lucía PRATTO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial diario "La Reforma". (art. 675, inc. 2° C.Pr.). Dr. Oscar MELLONI-Juez.-" Prof. Interviniente: Ricardo Rubén ZATO, abogado, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, Abril 24 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de General Pico, en los autos caratulados **"SAAVEDRA, SUSANA LEONOR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A-33126**, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA, Susana Leonor, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 15 de abril de 2009.- Por presentados, parte y domiciliados. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte

legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Susana Leonor SAAVEDRA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Tómate razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás oportunamente.-Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Marcelo PETRELLI, T° V, F° 167, con domicilio legal en calle 20 N° 580 P.A., General Pico.- SECRETARIA, 23 de abril de 2009. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría "ÚNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en el la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"PATIES, René Enrique s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-33213/09)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 20 de abril de 2009.- ...Abrese el proceso sucesorio de PATIES RENE ENRIQUE (acta de defunción de fs. 7) ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)...".- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico Dr. Mariano C. MARTIN con domicilio legal en calle 11 N° 1299 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría, abril 24 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civ. Com. Lab. y de Min. III Circ. Judicial, General Acha, L.P., en autos **"JUNCO, CARLOS SEBASTIAN Y MALDONADO, ADELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. n° V11003/08**", cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Carlos Sebastián JUNCO, LE n° 1.577.974 y Adela MALDONADO, LC n° 0.983.570, según resolución de fecha 19 de febrero de 2009. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o periódico "El Diario". Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto de Primera Instancia.- Prof. Interv. Dra. María de los Ángeles PEREZ, Domicilio: Campos 340. Gral Acha, L.P., Secretaría 30 de Marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "ÚNICA" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Julio Eladio MATEO, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: **"MATEO, Julio Eladio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 33149/09**, según resolución que transcrita en su parte pertinente, dice: "General Pico, 14 de abril de 2009.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Julio Eladio MATEO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 5 N° 966 General Pico, La Pampa. General Pico, La Pampa, Abril 23 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de Santa Rosa (L.P.), sito en Sarmiento 125 -PB-, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría Única de la Dra. Daniel María J. ZAIKOSKI, en autos: **"AVILA, Cristóbal (FI n° 1545749) S/ Sucesión Ab-Intestato" expte. N° A-73.789**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 C.P.C.C.), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el "El Diario". Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco N° 432, Santa Rosa (L.P.), Secretaría 28 de abril de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2839

Juzg. de 1era Inst. en lo Civ. Com., Lab. y de Min. N° 1 de la III Circ. Jud. sito en calle Don Bosco N° 665 P. A. de Gral. Acha L.P., a/c Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, SEC. a/c Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos **"MINGARELLI, Juan Eduardo s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° V- 10779/08**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Juan Eduardo MINGARELLI DNI N° 5.417.073 (art. 675 inc. 2 del CPC y C). General Acha, 19 de Marzo de 2.009.-....- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de esta Provincia... Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI, JUEZ SUST.- Prof. Inter.: Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno N° 773. Gral. Acha, 22 de Abril de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2839

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circunscripción Judicial, L.P., Secretaría, en autos **"FERNANDEZ, Rita Noemí María, GATICA, Belarmino y GATICA, Eduardo Oscar s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° V-11133/09, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Rita Noemí María FERNANDEZ L.C. 0.666.050, Belarmino GATICA L.E. 1.577.964 y Eduardo Oscar GATICA DNI N° 10.819.963 (art. 675 inc. 2 del CPC y C). "General Acha, 31 de Marzo de 2009.-... -Publiquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de esta Provincia... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, JUEZ SUSTITUTO. Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno N° 773, Gral. Acha, 21 de Abril de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2839

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. TRES, Secretaría Única de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados **"ECHEVERRI, Rosa y otros s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, expte. nro. A 33.234/09, cita y emplaza por el plazo de treinta días corridos a acreedores y herederos de Francisco ECHEVERRI, Benita CANGAS, Carlos Hernando ECHEVERRI y Paulina Robustiana PARDO de acuerdo a la resolución que transcrita en lo pertinente dice: "General Pico, abril 27 de 2009.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4, 5, 6 y 8) ábrese el proceso sucesorio de Francisco ECHEVERRI, Benita CANGAS, Carlos Hernando ECHEVERRI y Paulina Robustiana PARDO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Dr. Oscar MELLONI.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio procesal en calle 22 nro. 374.- Gral. Pico, abril 30 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 1 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos **"ARRIETA, Alfredo Edgardo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. A 33196/09, conforme la siguiente resolución **"//neral Pico, 28 de abril de 2009.- ...Abrese el proceso sucesorio de ALFREDO ADQGARDO ARRIETA (acta de defunción de fs. 5).- Cítese y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el**

Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dres. Gustavo Cesar MASSARA y Jorge Gabriel SALAMONE, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 n° 337. General Pico.- Secretaría, General Pico, abril 30 de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"CASAS Y SANCHEZ, Francisca Vicenta y otro S/ Sucesión Ab Intestato" Expte A - 32.278** intima a Antonia, Venancio, Concepción, Francisco y Rocío CASAS Y SANCHEZ para que en el término de 30 días se presenten a aceptar o repudiar la herencia dejada por la causante Francisca Vicenta CASAS Y SANCHEZ. El auto que ordena la medida dice: **"//neral Pico, 10 de marzo de 2009** Intímese a los Sres. Antonia, Venancio, Concepción, Francisco y Rocío CASAS Y SANCHEZ para que en el término de 30 días acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de continuar el trámite con las actuaciones procesales que correspondan.- Notifíquese.... Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ." Profesionales intervinientes: Dras. Marina J. VANINI y Alejandra VIOLO con domicilio legal en calle 13 nro. 1037 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, General Pico, 16 de abril de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"VICENTE, José Francisco y Otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nro. A-33129**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Francisco VICENTE y Leticia MONGE, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: **"//neral Pico, 16 de abril de 2009.... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC.).- ...- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ." Profesionales intervinientes: Dras. Marina VANINI y Alejandra VIOLO, con domicilio legal en calle 13 nro. 1037 de General Pico.- Secretaria, General**

Pico 22 de abril de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mineña N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Guillermo PICCOTTO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "**PICCOTTO, Guillermo, s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° **A-32491/08**. El auto que lo dispone dice: "///neral Pico, 21 de abril de 2009.- ... Abrase el proceso sucesorio de GUILLERMO PICCOTTO (acta de defunción de fs 6).-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario. a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) ... Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ-JUEZ".- Profesionales intervinientes: Dra. María Cecilia MAZA y Dra. María Gabriela AYECHU, calle 22 N° 110 Gral. Pico, (LP).- Secretaría, abril 23 de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2839

Juzgado de 1ra. Inst., Civil, Com., Lab., y Min. N° 5, Sarmiento 125 PB Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Sec. única, Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en autos: "**MENDEZ, SERAFIN s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **A 73385**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Serafín MENDEZ DNI 1.581.105 (art. 675 CPCC). Publíquese una vez en B. Oficial y dos en diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Aldo E. ALFAGEME. O'Higgins 253 S. Rosa.- SANTA ROSA, 23 de abril de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, III° Circunscripción Judicial, de L.P., en autos "**BRAVO, Anabel S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° **V10611/08**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Anabel BRAVO, DNI N° 10.701.948, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC). "General Acha, 4 de marzo de 2009.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial ...- Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI- Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don

Bosco N° 633.- General Acha (LP).- Secretaría, Abril 7 de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Llodrá L.E. 1.027.527 a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "**LLODRA, JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", (Expte. N° **A 33.066**). Lo pertinente del auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 30 de marzo de 2009... Ábrase el proceso sucesorio de Juan Llodrá (acta de defunción de fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del plazo de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)...". Fdo. Dr. Fabián RODRÍGUEZ- Juez- Profesional interviniente: Dra. Laura Elisabet LLODRÁ, calle 5 N° 698, T.E. 15620353.- Gral. Pico, 29 de Abril de 2009.- Claudia GUAZZARONI, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de esta ciudad de Santa Rosa (LP) cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS- Secretaria Unica a c/ del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI-Secretario Sustituto con asiento en calle Avellaneda N° 215-Planta Alta de esta ciudad cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de la sra. Elena Julia Pechin en autos "**PECHIN, Julia Elena s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° **A 74.028/09**).- Publíquense edictos por **un día** en el Boletín Oficial y **dos días** en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: **Dr. Néstor Adolfo CASSETA**, domiciliado en calle Garibaldi N° 325 de la ciudad de Santa Rosa- La Pampa.- Santa Rosa, 30 de abril de 2009. Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2839

El Juzgado N° UNO de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en calle Don Bosco n° 665, Planta Alta de General Acha, en los autos ""**HEFFNER WEIRGEL María s/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Exp. N° **V 10958/08** cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María HEFFNER WEIRGEL L.C. N° 9.874.495, según resolución de fecha 27 de Noviembre de 2008.- "Publiquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Periódico El Diario y/o "La Arena" de esta pcia. "Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto. Prof. Interviniente: Aroldo Antonio RIVARA, Abogado- Domicilio M. de Hoz N° 649.- Gral. Acha, La Pampa .- Secretaría, 31 de Marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2839

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado N° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE- Subrogante-, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 466/08, caratulada: "**DUO, Carlos Roberto s/Lesiones y Amenazas**", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de CARLOS ROBERTO DUO, sin apodos, DNI. N° 8.341.280, argentino, casado, comerciante, instruído, nacido en Capital Federal, el 14/03/1950, hijo de Delio DUO y de Telma DIAZ, domiciliado en Avda. Perón N° 8150 de la localidad de Toay, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 25 de marzo de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESEIMIENTO de CARLOS ROBERTO DUO, . . . en orden a los hechos por los que fuera indagado, por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. Fdo: Dr. Miguel Angel VAGGE- Juez Subrogante- Ante mí: Dra. Marisol E. RODRIGUEZ- Secretaria-".- Marisol E. RODRIGUEZ,Secretaria.-

B. Of. 2839

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado N° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE- Subrogante-, Secretaria de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 362/08, caratulada: "**EPINAL, Nicolás Alberto; ANDRADA, Marcos Gabriel s/Robo**", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de NICOLAS ALBERTO EPINAL, sin apodos, DNI. 33.526.028, argentino, soltero, jornalero, instruído, nacido en ésta ciudad, el 14-01-88, hijo de Felipe Alberto EPINAL y de Maria del Carmen ASTRADA, domiciliado en calle General Acha N° 1030 de ésta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 30 de julio de 2008. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Decretar el PROCESAMIENTO Y PRISIÓN PRE-

VENTIVA de MARCOS GABRIEL ANDRADA,...., y de NICOLAS ALBERTO EPINAL,....por hallarlos "prima facie" responsables del delito de ROBO SIMPLE (Art. 164 del C.Penal) , en calidad de co-autores (Art. 45, 1° supuesto del C.P).- Fdo: Dr. Carlos Alberto MATTEI –Juez Subrogante- Ante mi: Dr. Guillermo R. CASAL –Secretario Subrogante-. Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2839

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado N° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE -Subrogante-, Secretaria de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 289/08, caratulada: "**DUO, Carlos Roberto s/ Amenazas**", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de CARLOS ROBERTO DUO, sin apodos, DNI. N° 8.341.280, argentino, casado, comerciante, instruído, nacido en Capital Federal, el 14/03/1950, hijo de Delio DUO y de Telma DIAZ, domiciliado en Avda. Perón N° 8150 de la localidad de Toay, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 25 de marzo de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESEIMIENTO de CARLOS ROBERTO DUO,....en orden a los hechos por los que fuera indagado, por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. Fdo: Dr. Miguel Angel VAGGE-Juez Subrogante- Ante mí: Dra. Marisol E. RODRIGUEZ...-Secretaria-". Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa n° **529/08**, Caratulado: "**BERTALOT, Atilio s/ Delito contra la Integridad Sexual (y agregadas 530/08 y 531/08)**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Atilio BERTALOT, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, jubilado-agricultor, con instrucción, L.E. Nro 7.358.003 con ultimo domicilio conocido en Juan Mariani 8993 o 8983, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "///eral Acha, 13 de marzo de 2009.- AUTOS Y VISTOS: .. RESULTA: CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Ordenar el PROCESAMIENTO y PRISION PREVENTIVA de Atilio Bertalot, cuyos demás datos identificatorios personales ya han sido relacionados, por suponérselo autor penalmente responsable de los expresados delitos de Abuso sexual reiterado, agravado por causar un grave daño en la salud mental de la víctima (arts. 119 - primer, cuarto inc. a) y último párrafo y 55 del C. P.) en perjuicio de la menor María Jimena

Moyano.- 2º) CONFIRMAR la libertad que actualmente goza el procesado y, en consecuencia, NO HACER EFECTIVA la prisión preventiva ordenada precedentemente a su respecto; debiendo el mismo, por lo tanto, fijar un domicilio que no cambiará y del que no se ausentará sin conocimiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse caso contrario de la manera determinada en el art. 290 del C.P.P.-3º)... 4º) Oficiar al Sr. Jefe de Comisaría de Mar del Plata (Pcia B.A.), a fin de que se notifique a Atilio Bertalot de lo resuelto en punto 1º) y 2º), y se obtenga al prenombrado un juego de fichas dactiloscópicas y realice cuadernillo de antecedentes y recabe declaraciones de abono (arts. 26 y 41; C.P.).- Notifíquese, protocolícese y cúmplase.- Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Néstor Daniel RALLI, Secretaría Dra. María Cecilia MARTINI, en autos caratulados "**MAYCO, Geovagnini (dam) S/ Hurto**", y; por medio del presente se solicita la notificación de Carlos Alberto o Carlos Daniel JAIME, argentino, soltero, nacido en General Pico, Provincia de La Pampa, el día 10/07/1985, D.N.I. N° 31.577.264, hijo de Carlos Abel JAIME y de Mirta Susana DE MARCO, con último domicilio conocido en calle Emilio Zola n° 950 de esta ciudad, conforme lo dispuesto en el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: Santa Rosa, 26 de septiembre de 2007. RESUELVO:I) Decretar el PROCESAMIENTO de Carlos Alberto o Carlos Daniel JAIME, argentino, soltero, nacido en General Pico, Provincia de La Pampa, el día 10/07/1985, D.N.I. N° 31.577.264, hijo de Carlos Abel JAIME y de Mirta Susana DE MARCO, con domicilio actual en calle Emilio Zola n° 950 de esta ciudad, por hallarlo "prima facie" responsable del delito de "Hurto Simple" (art. 162 del C. Penal). II) Atento a la índole del delito por el cual resultara procesado el imputado, hacer saber al mismo que deberá fijar un domicilio del cual no se ausentará sin expresa autorización del tribunal, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 277 del C.P.P). - Fdo.Dr. Pablo Tomas Balaguer -Juez Subrogante- Ante Mi: Dr. Miguel Angel VAGGE -Secretario - Néstor Daniel RALLI, Juez de Instrucción y Correccional N° 6.- María Cecilia MARTINI, Secretaria, Juzgado Instrucción y Correccional.-

B. Of. 2839

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado n° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE -Subrogante-, Secretaria de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N°

310/08, caratulada: "**CALVENTE, Francisco Horacio; HENRIQUEZ, Carlos Alberto s/ Hurto**", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de FRANCISCO HORACIO CALVENTE, sin apodos, DNI. N° 17.095.597, argentino, soltero, jornalero, instruido, nacido en Catrillo, provincia de La Pampa, el 28/01/1965, hijo de Francisco Mario CALVENTE y de Gladys Adelina CORREA, domiciliado en calle Italia, casa N° 28, Barrio Plan Federal de ésta ciudad y de CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ, apodado "chino", DNI N° 32.614.981, soltero, jornalero, instruido, nacido en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el 08/04/1987, hijo de Francisco Horacio CALVENTE y de María Ester HENRIQUEZ, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 18 de febrero de 2009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Decretar el SOBRESIMIENTO de CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ y FRANCISCO HORACIO CALVENTE, ..., en orden al hecho por el que resultaran indagados, por aplicación del Art. 295 inc. 1º del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de los nombrados. Fdo: Dr. Miguel Angel VAGGE – Juez Subrogante- Ante mí: Dra. Marisol E. RODRIGUEZ –Secretaria".- Marisol E. RODRIGUEZ ,Secretaria.-

B. Of. 2839

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo del Juzgado n° UNO, Dr. Miguel Angel VAGGE -Subrogante-, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 326/08, caratulada: "**IZAGUIRRE, Angel Walter s/ Hurto**", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de ANGEL WALTER IZAGUIRRE, apodado "el oso", DNI. N° 31.492.502, argentino, soltero, peón de campo, instruido, nacido en Santa Rosa, provincia de La Pampa, el 09/10/1985, hijo de Miguel Angel IZAGUIRRE y de Graciela Susana FAVOLE, domiciliado en calle Chile N° 1357 de ésta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 26 de febrero de 2009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESIMIENTO de ANGEL WALTER IZAGUIRRE, ..., en orden al hecho investigado, por aplicación del Art. 295 inc. 1º del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. Fdo: Dr. Miguel Angel VAGGE -Juez Subrogante- Ante mí: Dra. Marisol E. RODRIGUEZ -Secretaria".- Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2839

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccion, al n°1, con asiento en la ciudad de General Acha,

Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Benicio Benítez (argentino, casado, instruido, chofer, hijo de Victorino Benítez, y de Servellona Melgarejo, nacido el 21 de abril de 1962 en la localidad de Puerto Piray -Misiones-, domiciliado en la ruta n° 12 -Km. 6- de dicha población, titular del D.N. I. nro. 14.735.576), de que con fecha 15/10/2008 se ordenó su sobreseimiento por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad, en el expediente 780/06 caratulado: "Benítez, Benicio S/ Homicidio en accidente de tránsito."//neral Acha, 23 de abril de 2009. - Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto al ciudadano Benicio Benitez ...;Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntara al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ – Juez-, ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA – Scrio.- General Acha, 23 de Abril de 2009.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2839

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

#### RESOLUCIÓN N° 03

Santa Rosa, 01 de Abril de 2009

**VISTO:** Que conforme a las disposiciones contempladas en el artículo 2 de la Ley Provincial N° 1.253, los Organismos de la Administración Pública no darán trámite a gestión técnica alguna si los planos, proyectos, tasaciones, informes técnicos y demás documentación que se presente no están visados por el Consejo Profesional; y;

**CONSIDERANDO:** Que más allá del marco normativo aludido, este Consejo ha advertido en reiteradas oportunidades el incumplimiento a tal normativa.

Que en ciertas ocasiones se solicita la tasa de representación técnica sin que luego se acompañe para su visado la documentación de obra correspondiente; lo que constituye un incumplimiento a lo estatuido por artículo segundo de la nonna jurídica referida.

Que solamente este Consejo puede certificar la excepción que establece el párrafo final del artículo 2 del instrumento aludido mediante la presentación del Proyecto que acredite la autoría por parte de la administración pública, en los casos que se trate de una obra de tal naturaleza.

Que en uso del poder de policía que detenta este Consejo emergente de la Ley Provincial N° 1.011 sobre el ejercicio de la profesión de los arquitectos, ingenieros y técnicos en la Provincia de La Pampa, imperiosamente se debe contar con los proyectos de todas las obras que demande la prestación de servicios de los profesionales que nucleamos.

Y que para ello resulta imprescindible reglar los plazos de presentación de la documental consignada en el artículo 2 del párrafo inicial de la Ley 1.253.

**POR ELLO: El Directorio de este Consejo; haciendo uso de las facultades previstas en nuestra legislación y por decisión unánime de sus integrantes en reunión de fecha miércoles 11 de marzo del año 2009; RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Fijar como plazo máximo de presentación de la documentación prevista en el artículo segundo de la Ley 1.253 de sesenta días a contar desde la fecha de solicitud de la tasa de representación técnica.

**Artículo Segundo:** Requerir copia del Acta de las mediciones para certificados de obra o el antecedente que lo reemplace, con la firma del Representante Técnico a efectos de extender el comprobante por los aportes correspondientes que posteriormente se acreditarán en la/s cuenta/s de este Consejo Profesional.

**Artículo Tercero:** Facúltese al Directorio del CPIALP dar vista a Fiscalía Administrativa de la Provincia de La Pampa en los casos que no se cumpla con la obligación prevista en los artículos anteriores a fin de que dicho organismo promueva la investigaciones que correspondan por incumplimiento de Ley y determine la aplicación de las sanciones que por derecho estime pertinente.

**Artículo Cuarto:** Comuníquese, Notifíquese y Publíquese por el Boletín Oficial y oportunamente decretase el archivo de la misma.  
Ing° Guillermo ADAMOLI, Presidente.-

B. Of. 2839

#### CAJA FORENSE

Santa Rosa, 24 de abril de 2009

#### RESOLUCIÓN N° 1010/2009



**VISTO:**

El artículo 9º inciso b) de la Ley 1861 que prevé el Subsidio por Escolaridad y la Resolución Normativa N° 799/00 que reglamenta su otorgamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que los montos anuales fijados para el mencionado beneficio datan del año 1993;

Que es necesario adecuar los montos del subsidio por Escolaridad al contexto de los importes fijados para el resto de los beneficios que otorga la Caja Forense;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DE LA  
CAJA FORENSE DE LA PAMPA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Fijar, a partir del 1º de mayo de 2009, los siguientes monto para el Subsidio por Escolaridad:

Escolaridad Primaria: PESOS  
CUATROCIENTOS (\$ 400,00)

Escolaridad Media: PESOS  
SEISCIENTOS (\$ 600,00)

Escolaridad Superior: PESOS  
OCHOCIENTOS (\$ 800,00)

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.- Sandra RECEDA ABDO, Vicepresidente Caja Forense de La Pampa.-

B. Of. 2839

**ACERAL S.A.**

LA DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la Provincia de LA PAMPA, hace saber: Que por Escritura Pública de Protocolización de Acta de la SOCIEDAD "ACERAL S.A.", modificando el Contrato Social en su artículo NOVENO, otorgada en General Pico, c/fecha 25-09-2008, pasada ante la Escribana María Alicia MOLINENGO, según Escritura N° 231, folio 726 del Registro N° 10, a su cargo; y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I) Que la Sociedad "ACERAL S. A." CUIT N° 20-12806582-3, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de General Pico, La Pampa, en calle 104 y Ruta 1 de esta ciudad, constituida el 01-11-2003, integrada por Sergio Marcelo PECHTN y Julio Javier PECHIN, Inscripta en la D.G.P.J. y R.P.C. de Santa Rosa, el 02-06-

2004, Libro Sociedades T° I/04, Fo. 155/188, Resolución N° 223/04 del 02-06-2004, Expediente 360-04; decidió por Acta de Asamblea N° 5 de fecha 7 de Enero de 2008, proponer que el cierre del ejercicio económico sea el 30-09-2008; quedando redactado el artículo Noveno del contrato social.- II) Transcripción del Acta: "ACTA DE ASAMBLEA N° 5: En la ciudad de General Pico Provincia de La Pampa a los 7 días del mes de Enero del 2008, se reúnen en la sede de Ruta 1 y calle 104, los accionistas de "ACERAL S.A." para celebrar en primera convocatoria la presente Asamblea General Extraordinaria.- Siendo las 17,00 horas el señor Presidente da por iniciada la reunión manifestando que la misma tiene por objeto analizar la posibilidad de cambiar el cierre del ejercicio económico de la empresa.- Continua expresando que, con la triste experiencia en el cierre del ejercicio económico 2007, algo que igualmente venía sucediendo en ejercicios anteriores, que significó el recuento físico de la hacienda en los campos de monte en una época del año con altas temperaturas y donde las vacas de cría están recién paridas, produciéndose un porcentaje de mortandad de las crías por abandono de las mismas, considera que en el futuro debe evitarse este inconveniente que trae como consecuencia una pérdida para la empresa, por lo que propone que el cierre del ejercicio económico sea el 30 de septiembre de cada año.- Luego de algunas deliberaciones, se aprueba la propuesta por unanimidad.- A continuación y también por unanimidad se decide reformar el Artículo Noveno del estatuto de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO:" El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año.- A esa fecha se confeccionará los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) El 5 % hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias ó a fondos de reserva, facultativos ó de previsión, o a cuenta nueva ó al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- También por unanimidad los accionistas confieren Poder Especial a favor de la Escribana Maria Alicia Molinengo y del Contador Jose Luis Baudaux, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todos los trámites inherente a la inscripción de la modificación de los estatutos, pudiendo realizar y suscribir los instrumentos públicos y/o privados que

fuere necesario, pudiendo aceptar, cuando lo consideren procedente las observaciones que efectúen las autoridades intervinientes en la tramitación, pudiendo interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la ley 19550 prevé y autoriza.- No habiendo otros temas que tratar, se levanta la cesión cuando son las 18,10 horas. Hay dos firmas ilegibles de Sergio Marcelo PECHIN. Julio Javier PECHIN.- CPN Tristán Edgardo IBAZETTA – D.G.S.P.J. y R.P.C.- Director General.-

B. Of. 2839

### SERVIDIESEL S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, HACE SABER: CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: "SERVIDIESEL S.R.L."- I) DATOS DEL SOCIO CEDENTE: Daniel Eduardo TOBAL, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Juliana BENEITEZ, argentino, de Profesión comerciante, D.N.I. N° 20.885.173, C.U.I.T. N° 20-20885173-0, nacido el 22 de noviembre de 1969, y Nicolás Abel TOBAL, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Zenarola, Argentino, nacido el 23 de marzo de 1974, D.N.I. N° 23.468.202, C.U.I.T. N° 20-23468202-5, de profesión comerciante, ambos constituyendo domicilio en Calle 125 Número 918 de esta ciudad.- II) DATOS DEL SOCIO CESIONARIO: Carlos Alberto LARANDABURU, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de doña María Alejandra Marega, según sentencia de fecha 22 de Mayo 1995, en autos caratulados "MAREGA de LARANDABURU, María Alejandra y Otro S/ DIVORCIO VINCULAR (MUTUO)", Expediente Número C. 148/94, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, con asiento en esta ciudad; de Profesión Contador Público Nacional, D.N.I. N° 13.737.974, C.U.I.T. N° 20-13737974-1, nacido el 22 de abril de 1960, con domicilio en Calle 16 Número 450 Norte, de esta ciudad, Sergio Ricardo BOGETTI, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Raquel ULLA, nacido el 25 de Septiembre de 1957, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.451.600, C.U.I.T. N° 20-12451600-6, domiciliado en calle 11 bis oeste Número 563 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; y don Ricardo Antonio IGLESIAS, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Alicia Beatriz Pellitero, argentino, nacido el 28 de marzo de 1964, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.710.792, C.U.I.T. N° 20-16710792-4, con domicilio en Calle 302 Bis Número 613 de esta ciudad.- III) FECHA DEL

INSTRUMENTO: Escritura de Cesión de Cuotas Sociales, N° 3 del 6 de Enero de 2.009, pasada al folio 9, del Registro N° 11 de General Pico, La Pampa, y Escritura Complementaria y Aclaratoria N° 72, pasada al folio 202, del Registro N° 11 de General Pico, La Pampa, a cargo del Escribano Raúl E. F. CEBALLOS.- IV) DATOS SOCIEDAD: "SERVIDIESEL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70713969-9, con domicilio legal en Calle 9 Número 1094 Oeste, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, Constituida por Documento Privado con fecha 1 de Enero de 2.000, inscripto en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en Santa Rosa el día 28 de Marzo de 2.000, en el Libro de Sociedades, al Tomo 1/00, Folio 198/202, Resolución Número 104/00, Expediente Número 087/00; y posterior Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social, y se inscribió en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en Santa Rosa el día 7 de Septiembre de 2.004, en el Libro de Sociedades, al Tomo IV/04, Folio 110/112, Resolución Número 381/04, Expediente Número 1.474/04.- V) CESION: Daniel Eduardo TOBAL y don Nicolás Abel TOBAL, CEDEN y TRANSFIEREN a don Carlos Alberto LARANDABURU, don Sergio Ricardo BOGETTI y a don Ricardo Antonio IGLESIAS, la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la Sociedad "SERVIDIESEL S.R.L.", o sea ceden y transfieren DOSCIENTAS TREINTA cuotas y a favor de Carlos Alberto LARANDABURU la cantidad de CIENTO CINCO cuotas a don Sergio Ricardo BOGETTI la cantidad de CIENTO CINCO cuotas y a don Ricardo Antonio IGLESIAS la cantidad de VEINTE cuotas.- Esta cesión surte sus efectos a partir de la fecha, siendo por lo tanto los cesionarios propietarios de dichas cuotas y de sus rentas, a partir del presente, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- En tales condiciones los cedentes, verifican esta Cesión a favor de los Cesionarios, por el precio total y convenido de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 160.000), que son abonados con ocho cheques todos del Banco Santander Río S.A. Sucursal General Pico de \$ 20.000 cada uno, Números 84325711 al 84325718 de fecha 6 enero de 2009 a nombre de Nicolás y Eduardo Tobal y de la cuenta Número 153004786/9 con fechas de cobro el 28 de febrero de 2009, 31 de marzo de 2009, 30 de abril de 2009, 31 de mayo de 2009, 30 de junio de 2009, 31 de julio de 2009, 31 de agosto de 2009 y 30 de septiembre de 2009, que los cedentes reciben en este acto y los que harán pleno recibo una vez hechos efectivo.- VI) MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: ASIMISMO en virtud de la Cesión de cuotas sociales relacionada y como únicos integrantes de la Sociedad proceden a

modificar el Artículo 05 del referido Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: 05.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto LARANDABURU, la cantidad de CIENTO CINCO (105) cuotas sociales, por un valor total de MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1050), don Sergio Ricardo BOGETTI, la cantidad de CIENTO CINCO (105) cuotas sociales por un valor total de MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1050), y don Ricardo Antonio IGLESIAS, la cantidad de NOVENTA (90) cuotas sociales, por un valor total de NOVECIENTOS PESOS (\$ 900).- DEJAN CONSTANCIA además los comparecientes, que quedan por lo tanto subsistentes el resto de las estipulaciones del contrato social original, el que continúa vigente en cuanto no se oponga a las disposiciones de la presente. - EN ESTE ESTADO los nuevos integrantes de la Sociedad, resuelven designar GERENTES y con uso de firma social y en forma indistinta de la referida Sociedad "SERVIDIESEL S.R.L." a los mismos integrantes don Carlos Alberto LARANDABURU, don Sergio Ricardo BOGETTI y don Ricardo Antonio IGLESIAS, quienes expresamente aceptan los cargos de gerentes impuestos y que no se hallan en las incompatibilidades ni las prohibiciones establecidas en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- ASIMISMO, don Sergio Ricardo BOGETTI, manifiesta que la presente compra de cuotas sociales, la realiza en comisión, con dinero e instrucciones y en gestión de negocios para la "Sociedad BOGETTI MAQUINARIAS S.R.L.", quien aceptará la misma oportunamente.- Doña Maria Juliana BENEITEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el cedente don Daniel Eduardo Tobal, y doña Valeria Andrea ZENAROLA, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el cedente don Nicolás Abel Tobal, ambas vecinas de esta ciudad, prestaron su consentimiento a la presente cesión formalizada por sus cónyuges y en un todo de acuerdo a lo determinado por el artículo Mil doscientos setenta y siete del Código Civil.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2839

#### **WORK-MEN S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento privado se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación WORK-MEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas cláusulas contractuales se transcriben a continuación: 1)

Fecha del Instrumento constitutivo: 14/01/2009.- 2) SOCIOS: Don HECTOR FABIAN GARCIA, Documento Nacional de Identidad N° 17.759.580, CUIT 20-17759580-3, Argentino de 42 años edad, Casado, nacido el 12 de Junio de 1966, con domicilio en calle Telén N° 214, de la localidad de 25 de Mayo, Departamento Puelén, Provincia de La Pampa, de profesión METALURGICO y la señora ROCO MARCELA BEATRIZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.106.693, CUIT 27-20106693-5 Argentina de 40 años edad, Casada, nacida el 20 de Abril de 1968, con domicilio en calle Telen N° 214, de la localidad de 25 de Mayo, Departamento Puelén, Provincia de La Pampa, de profesión COMERCIANTE.- 3) Denominación: WORK-MEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- 4) Domicilio: 25 de Mayo, Departamento Puelén, Provincia de La Pampa. 5) Duración: Veinticinco (25) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO: 1) Actividades de Servicios: METALURGICOS - SERVICIOS GENERALES PARA LA INDUSTRIA DEL PETROLEO - PROVISION DE MANO DE OBRA EVENTUAL PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA GANADERA. 2) Actividades de Transporte: SERVICIOS DE FLETE EN GENERAL PARA SI MISMA y PARA TERCEROS, TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES, CARGAS GENERALES Y/O PELIGROSAS, URBANAS E INTERURBANAS Y POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS TERRESTRES, AÉREOS Y/O ACUÁTICOS. 3) Construcción: OBRAS CIVILES. MOVIMIENTOS DE SUELOS. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIAS Y/U OTRA ESPECIE. 7) Capital Social: El capital social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en la cantidad Dos Mil cuotas sociales (2000 cuotas sociales) de pesos Diez (\$ 10.00) cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Socio HECTOR FABIAN GARCIA la cantidad de Un Mil Cuotas (1000 cuotas sociales) de pesos Diez (\$ 10.00) cada una, haciendo un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000) con un porcentaje sobre el capital y los resultados del Cincuenta por ciento (50 %). El Socio ROCO MARCELA BEATRIZ la cantidad de Un Mil Cuotas (1000 cuotas sociales) de pesos Diez (\$ 10.00) cada una, haciendo un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000) con un porcentaje sobre el capital y los resultados del Cincuenta por ciento (50 %). 8) Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente Designado: MARCELA BEATRIZ ROCO DNI 20.106.693. 10) Fecha de Cierre de Balance: el día 31 de Diciembre de cada año. 11) Domicilio Sede Social: Telen N° 214, 25 de Mayo, La Pampa.- José Luis PEREZ -

Contador Público Nacional.-

B. Of. 2839

**PABLO JOSE VERLINI S.A.**

El Presidente del Directorio de Pablo José Verlini SA publica nota presentada por un accionista:" ... Por medio de la presente, comunico a Ud. mi intención de vender la totalidad acciones que me pertenecen de la firma Pablo José Verlini S.A. CUIT 30-56969715-4 inscripta en la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el libro Sociedades al tomo 29 folio 91/98 N° 17 Expte. N° 1567/78 de fecha 27 de diciembre de 1978 y modificada por Resolución 121/08 de fecha 07 de abril de 2008 inscrita en el libro de Sociedades Tomo II/08 Folio 40/47 Expte. 0284/07 Matrícula 188, Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- Solicito a Ud. se comunique fehacientemente a TODOS los accionistas a efectos que cada uno de ellos ejerza el derecho de preferencia establecido en la Ley de Sociedades Comerciales y en el estatuto de la Sociedad (t.o. s/Escritura Número 10 de Protocolización de Asamblea de fecha 01 de febrero del año 2007.-) Sin más, saludo atentamente.- Maria Cristina Verlini LC 5.936.438.."- Pablo José VERLINI, Presidente.-

B. Of. 2839

**FRUTAMANIA**

AVISO LEY 11.867 (TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO):

Se hace saber que con fecha 04 de Mayo de 2009 Don: AGUADO, José Luis argentino, casado DNI 16.189.671 con domicilio en Av. Uruguay n° 385 de Santa Rosa provincia de La Pampa VENDE a Don FIORANI, Juan Pedro argentino con DNI 10.919.997 con domicilio en Trenel 1851 de Santa Rosa provincia de La Pampa el fondo de comercio del ramo AUTOSERVICIO denominado "FRUTAMANIA" ubicado en la calle Av. Uruguay n° 385 de esta localidad. El presente deberá publicarse por cuatro días en el Diario "La Arena" y uno en el Boletín Oficial. Reclamos de ley en LA GANADERA INMOBILIARIA Av. Uruguay y González de Santa Rosa provincia de La Pampa.-

B. Of. 2839

**INDULAC S.R.L.**

La sociedad INDULAC S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16/03/1988 bajo el N° 16, Folio 80, Tomo I, con domicilio en la localidad de Catrilo, Provincia de La Pampa informa que según acta N° 36 de libro de actas de la misma, ha designado nuevo socio gerente al Sr. Oscar Alberto CAZENAVE, DNI N°

10.837.268, por el plazo de duración de la sociedad mencionada.- SANTA ROSA, 27 de Abril de 2009.- Oscar Alberto CAZENAVE – Socio Gerente.-

B. Of. 2839

**OCHOA VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

Aviso Art. 10 Ley 19.550.- Constitucion De Sociedad De Responsabilidad Limitada.

1. Socios: Juan Carlos Ochoa, D.N.I. 12.774.800, argentino, casado, nacido e de marzo de 1959, de profesión Comerciante, Saadia Judith De Biasi, .D.N.I. 17.474.524, argentina, casada, nacida el 14 de marzo de 1965, Argentina ambos con domicilio en Villegas N° 68 de la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa.

2. Fecha de instrumento de constitución: 13 de Abril de 2009

3. Denominación Social: Ochoa Viajes y turismo S.R.L.

4. Domicilio: Villegas N° 68 de la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros con las, limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, la organización, estructuración y/o explotación de empresas o colonias agropecuarias, agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, granjas y, en general, cualquier tipo de establecimientos agropecuarios y las de sus frutos, sus productos y derivados. Apicultura. La formalización de contratos de compraventa de hacienda, cereales y demás productos y frutos, y/o la industrialización, y/o la comercialización en cualquier forma de dichos productos o de otros provenientes de estas actividades. La explotación en todas sus formas de cotos de caza y la prestación de servicios relacionados con dicha actividad. B) Comercios: Por compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de inversión y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. Compraventa y/o permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones de productos agropecuarios y en especial de forrajes, Rollo y fardos pastos de distintas variedades, granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios, y artículos rurales, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El

almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Arada, siembra y demás servicios rurales. C) Servicio: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, redes de electricidad, gas, cloacas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios. Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Actividades especializadas de construcción. Transporte automotor de cargas de corta y larga distancia dentro o fuera del país. Transporte automotor urbano regular de pasajeros. Transporte escolar. Transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros. Transporte automotor interurbano de pasajeros. Transporte automotor de pasajeros para el turismo. Servicio de chóferes. Servicio de Agencias de turismo, empresa de viajes y turismo, venta de pasajes y todas las demás actividad relacionada con la explotación turística. Servicios de mecánica integral de motores en todos sus tipos. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a sociedades y/o particulares, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones realizar todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social suscripto es de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00) dividido y representado por 1000 cuotas iguales de valor nominal Pesos cien (\$100,00) cada una, suscriptas totalmente por los socios de la siguiente manera: Ochoa Juan Carlos, 500 cuotas, equivalentes a la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00); Saadia Judith De Biasi, 500 cuota, equivalentes a la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00). El capital social suscripto es integrado por los socios en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de ellos. El saldo del capital social sin integrar, setenta y cinco por ciento (75%), será integrado cuando la gerencia lo requiera en un plazo no mayor a dos años.

8. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, Ochoa Juan Carlos, que permanecerá en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

Los socios tendrán el control previsto en el artículo 55 de la ley 19.550 y modificatorias.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- OCHOA Juan Carlos.-

B. Of. 2839

#### **ABERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD". Se comunica: I) COMPONENTES: Sr. René David NATALI (D.N.I. N° 16.316.570, Argentino, de 45 años de edad, divorciado, Comerciante, con domicilio en calle 25 bis N° 1665 y el Sr. Eduardo ALBARELLOS, Documento Nacional de Identidad N° 14.625.096)., Argentino, de 47 años de edad, casado, Comerciante, con domicilio en Av circunvalación Sección quintas, ambos de esta ciudad de General Pico, II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 27 de abril de 2009.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina "ABERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- IV) DOMICILIO: Calle 107 n° 1155 de General Pico La Pampa.- V) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: venta y colocación de aberturas de obra, vidrios, y todo tipo de servicios de la construcción, fabricación de aberturas, techos, cielorrasos, durlock y accesorios en todo tipo de material pudiendo comprar y vender todo tipo de accesorios para la construcción. VI) CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de pesos diez mil, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios, conforme al siguiente detalle: el socio René David NATALI la cantidad de quinientas cuotas, de un valor nominal de diez pesos, por un monto total de pesos cinco mil y el socio Eduardo ALBARELLOS suscribe la cantidad de quinientas cuotas, de un valor nominal de diez pesos, por un monto total de pesos cinco mil. El capital suscripto por los socios es integrado de la siguiente forma: Los socios integran la suma de pesos dos mil quinientos en dinero en efectivo,

integrándose el restante setenta y cinco por ciento en un plazo" que no podrá exceder de dos años. VII) DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determine la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, siendo la duración de sus cargos por tiempo indeterminado. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes designados en forma conjunta o indistinta. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- IX) REPRESENTACIÓN LEGAL Y DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES: En este acto y por decisión unánime de los socios constituyentes se designa gerente al socio René David NATALI quien tendrán la representación legal de la sociedad. X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- GENERAL PICO, Abril 29 de 2009.-

B. Of. 2839

**AGROPECUARIA EL ARBOLITO S.R.L.**

Aviso Artículo 10 Ley 19550. Designación de Administradores "AGROPECUARIA EL ARBOLITO SRL." Inscripta en el Registro Publico de Comercio con fecha 10/03/2003, Tomo 1/03, Folio 68/73, Libro Sociedades, Res. N° 060/03, Expte N° 122/03. Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 270, de la localidad de Rancul, Provincia de La Pampa. Gerentes: Gustavo Héctor INGARAMO y Marcelo Alejandro INGARAMO, duración en los cargos, hasta el 31 de diciembre de 2009, según. Acta de Reunión de Socios N° 47 de fecha 29 de diciembre de 2008.-

B. Of. 2839

**ATLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

La Sociedad Atlas S.R.L. inscripta el 11/4/06 en el Libro de Sociedades II/06 F° 158/162 comunica que mediante instrumento privado de fecha 24/03/09 ha modificado el artículo 4° del capital social que queda expresado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos ( 20.000 \$) dividido en doscientas (200) cuotas de cien pesos ( 100 \$) cada una, el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios conforme al siguiente detalle: el socio Juan Carlos

VIVERA suscribe cien (100) cuotas por un valor nominal de cien pesos (100\$) cada una y por un monto total de diez mil pesos (10.000 \$) y el socio Jorge Luis SOBRINO suscribe cien ( 100) cuotas por un valor nominal de cien pesos (100 \$) cada una y por un monto total de diez mil pesos (10.000 \$). El capital suscripto por cada uno de los socios se encuentra integrado en su totalidad. Asimismo se aprueba en el mismo acto la renuncia como gerente de Fabián Alejandro Miranda.- General Pico, de mayo de 2009.

B. Of. 2839

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2009, a las 19:00 horas, en su sede ubicada en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-
2. Designación de dos colegiados para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
3. Consideración de Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.-
  1. Determinación de cuota social y tasas de Matriculación de Martilleros y Corredores de Comercio, Garantía real, Sociedades en General y Aranceles por trámites administrativos.-
  2. Elección de colegiados: por Renovación del Consejo Directivo: Titulares 7 (siete), Suplentes 1 (uno).-

La Asamblea sesionará a la hora de citación indicada con la mitad más uno de los colegiados. Una hora más tarde se reunirá con por lo menos cinco colegiados excluidos los integrantes del Consejo Directivo.- Eduardo MORENO, Presidente.- Verónica Adriana MISKOF, Secretaria.-

B. Of. 2836 - 2839

**CAJA FORENSE**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Presidente del Directorio de la Caja Forense de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 6 de junio de 2009, a las 8,30 horas, en su sede sita en calle 25 de Mayo N° 246 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior;
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta;
3. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
4. Consideración de la Resoluciones Normativas del Directorio N° 976/08, 982/08, 983/08, 986/08, 987/08, 992/08, 993/08, 995/08, 1001108, adoptadas ad-referendum de la Asamblea;
5. Determinación de la fecha de vencimiento para el Aporte Especial al Fondo Solidario por las Coberturas Solidarias otorgadas en el año 2008.
6. elección de tres asambleístas para integrar la Junta Escrutadora;
7. elección de dos (2) Directores Suplentes para cubrir las vacantes producto del fallecimiento del Dr. Nicolás Humberto DE NIRO y la jubilación del Dr. Carlos Santiago LORDA.- Roberto Eduardo ALBA, Presidente.-

B. Of. 2839

**ASOCIACION COOPERADORA  
CENTRO SANITARIO**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones calle Coronel Gil n° 751 de Santa Rosa, el día 29 de mayo del año 2009, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, causas por la cual se llamó fuera de término,
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciado el 01/01/07 al 31/12/07 y 01/01/08 al 31/12/08, e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de

mandato.- Adio Guillermo DOMINGUEZ – Presidente.- Graciela TUBAN – Tesorero.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los Socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

B. Of. 2839

**COOPERADORA ESCUELA 111 PARA  
NUESTROS HIJOS**

General Pico, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

De conformidad con las disposiciones estatutarias contenidas en los artículos 20,21,22,23 y 24 de nuestros estatutos, se convoca a los Sres. Padres de los alumnos de la Escuela N° 111 "REPUBLICA DE SIRIA" a la:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela N° 111, sita en calle 13 N° 191 de esta ciudad, el día 29 de mayo de 2.009 a las 20:00 hs. en primera citación y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria a efectos de tratar:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos padres para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.008.
4. Elección de tres asociados para constituir la Junta Escrutadora de Votos.
5. Renovación total de miembros de la Cooperadora.

**DISPOSICIONES ESTATUTARIAS**

Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el Art. 29, por falta de quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda citación con el número de padres presentes.- Analia E. De SAAVEDRA, Presidente - Nora D. de VANDERHOEVEN Secretaria.-

B. Of. 2839

**AGRUPACIÓN GAUCHA RELMO"**

Relmo, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en calle Antártida Argentina sin número en la localidad de Relmo, el día 29 de Mayo del año 2009, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, razón por la cual se llamo fuera de término;
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciado el 01/01/06 al 31/12/06; 01/01/07 al 31/12/07, 01/01/08 al 31/12/08, e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato. José Luis CUADRADO, Presidente Ana Elizabet ROMANO, Secretaria.-

B. Of. 2839

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL "AGÜAS BUENAS"**

Coronel Hilario Lagos, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "Aguas Buenas" de la localidad de Coronel Hilario Lagos, de la provincia de La Pampa, convoca a todos sus consocios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2.009, a las 20.00 horas en su sede social ubicada en avenida Belgrano s/n, de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el ACTA de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Cuenta de Recursos y Gastos y Balance cerrado al 31 de diciembre de 2008.
- 4) Renovación TOTAL de autoridades de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.

Nota: Conforme al Art. 48 del Estatuto, la asamblea sesionara validamente con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2839

**ASOCIACIÓN CIVIL  
«AERO CLUB CAROLA LORENZINI»**

Quemú Quemú, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 29 de Mayo de 2009 a las 20hs en la sede de la Asociación Civil Aero Club Carola Lorenzini, de Quemú Quemú, La Pampa, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
- 4°) Consideración de Memoria, Estados Contables, e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-12-2008.
- 5°) Renovación de Autoridades por expiración de sus mandatos.

Nota: De acuerdo al artículo 35 del estatuto inc. D, una hora después de la cita para la Asamblea si no se hubiera obtenido quórum, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.-

Rubén ARIAS, Presidente – Agustín B. COBREROS, Secretario.-

B. Of. 2839

**ESCUELA AGROTÉCNICA  
GUATRACHÉ**

Guatraché, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio:

La Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Guatraché, de acuerdo a lo dispuesto por normas estatutarias vigentes tiene el agrado de dirigirse a UD., a fin de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en



dependencias de la Escuela Agrotécnica, el día 29 de mayo de 2009 a las 20:00 bs, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Lectura de la Memoria y Balance General.
- 3- Aprobación del Balance Cerrado al 31 de diciembre de 2008.
- 4- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas CRANSAC Miguel, Presidente - KHIN, Carmen, Secretaria.-

B. Of. 2839

#### BIBLIOTECA POPULAR CLEMENTE JOSÉ ANDRADA

Santa Rosa, Mayo de 2009

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto de la Asociación, se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de mayo de 2009 a las 16 horas en el local de la biblioteca ubicado en Avenida Roca y Villegas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que conjuntamente con la presidente y la secretaria firmen el acta en representación de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, balance general, cuadro representativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas al 31 de diciembre de 2008.
3. Propuesta de socios honorarios según el artículo 8 del Estatuto de la Asociación.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 del estatuto vigente la Asamblea Ordinaria se realizará con los socios presentes si después de una hora de la indicada en la convocatoria no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Ebe Delia UNCAL, Presidenta.-

B. Of. 2839

#### MOLISUD S. A.

Jacinto Arauz, Mayo de 2009

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 18.30 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Primero: Designación de

accionistas para la firma del acta; Punto Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de enero de 2009; Punto Tercero: Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio de sus funciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2009, en su caso en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550; Punto Cuarto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio; Punto Quinto: Designación del Organo de Administración. Jorge Norberto Malán-Presidente.- Jorge N. MALÁN, Presidente.-

B. Of. 2839

#### C.E.P.S.A.

General Pico, Mayo de 2009

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 28 de Mayo de 2009, a la hora 19:00 en el salón auditorio de la sede social ubicada en calle 17 N° 1.013 de la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a fin de considerar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Memoria y Estados Contables, (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables), correspondientes al Ejercicio Económico N° 50, comprendido entre el 1 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2008.
3. Gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio.
5. Destino de los resultados del ejercicio.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones, hasta el día 27 de Mayo de 2009 a las 12 hs. en la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se realiza la segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 20.- José Daniel DOMINGUEZ, Presidente.-

B. Of. 2839

#### ASOCIACIÓN DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo al art. 15 de Nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo 2009 las 10 horas en nuestra Sede Social sita en calle Alem N° 366 de esta localidad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Consideración de Memoria, Inventario y de los Balances Generales y Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, cerrados el 31 de Diciembre de 2008.
- 3º Elección de dos (2) Asambleístas a los fines de firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y el Secretario de la institución.

La Comisión  
B. Of. 2839

**ASOCIACIÓN DE NUTRICIONISTAS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al art 20 de Nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Mayo 2009 a las 11 horas en nuestra Sede Social sita en calle Alem N° 366 de esta localidad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la propuesta de disolución por extinción de la finalidad de la Asociación.
- 3º Consideración del Balance de Liquidación.
- 4º Designación de Liquidador.
- 5º Elección de dos (2) Asambleístas a los fines de firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la institución.

Nota: Pasados 60 minutos de la primera citación, sesionará con el número de Asociados presente y sus decisiones serán válidas.

La Comisión  
B. Of. 2839

**COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo al art. 15 de Nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 2009 las 9 horas en nuestra Sede Social sita en calle Alem N° 366 de esta localidad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Consideración de Memoria, Inventario y de los Balances Generales y Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, cerrados el 31 de Diciembre de 2008.
- 3º Consideración del valor de la cuota social.
- 4º Consideración de la propuesta de delegar en el Consejo Directivo por el término de un año, la facultad de actualizar los montos de la cuota social en casos de aumento marcado del costo de vida.
- 5º Elección de nuevo Presidente, por renuncia.
- 6º Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, por el período de dos años: Tesorero y dos Vocales Titulares.
- 7º Elección por término de mandato de los dos vocales suplentes, por el período de un año.
- 8º Renovación de los dos miembros titulares y el miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.
- 9º Consideración del Reglamento de Publicidad y anuncios que involucren a profesionales Dietistas Nutricionistas Lic en Nutrición de la Provincia de La Pampa.
- 10º Consideración de los requisitos que deberán cumplimentar los matriculados para participar como prestador del convenio entre el Colegio y la subsecretaría de Salud.-
- 11º Elección de dos (2) Asambleístas a los fines de firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la institución.

Nota: Pasados 60 minutos de la primera citación, sesionará con el número de Asociados presente y sus decisiones serán válidas.

La Comisión  
B. Of. 2839

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PENALES**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras

instalaciones calle Pueyrredon 555 de Santa Rosa., el día 30 de mayo del año 2009, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/08 al 31/12/08, e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4°) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato. - 1- presidente; 1 secretario; 1 tesorero, cinco vocales titulares, 1 revisor de cuentas titular;
- 5°).- Cuota social.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida. Pedro PERALTA, Presidente – Rubén PRIETO, Secretario.-

B. Of. 2839

#### **CÁMARA DE COMERCIO Y AFINES DE GENERAL PICO**

General Pico, Mayo de 2009

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme lo establecido en los artículos 18, 20, 22 y 55 del Estatuto Social, convócase a los Comerciantes Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Lunes 15 de Junio de 2009 a las 21:30 Hs. en la Sede Social de Calle 15 N° 210 de General Pico para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Modificación de los artículos 30, 41, 42, 43, 44, 48 y 55 del Estatuto Social.-
2. Designación de dos Asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.- Sixto Miguel SUAREZ, Presidente.- Osvaldo Ernesto PAREDES, Secretario.-

Nota: se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social en horario de oficina el Libro de asociados.-

LA ASAMBLEA se celebrará con los Asociados presentes una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese

reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. (Art. 26 Est. Soc.)-

B. Of. 2839

#### **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA**

#### **CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2009

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus Colegiados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día Sábado 30 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs. en la Sede Institucional con asiento en Avda. Argentino Valle N° 145 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.-
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del día 10 de Mayo del año 2008.-
3. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
4. Determinación de la Cuota Anual de 2009 y plazo de integración.-
5. Elección de Cuatro (4) Miembros Titulares y Cuatro (4) Miembros Suplentes del Consejo Directivo, por finalización de los mandatos de los Dres. Dina Estela Deballi, Andrea Esther Manavella, Silvana Anabel Rodríguez Musso, María Cecilia Monti, Hugo Alberto Santamarina, Abel Osvaldo Sabarots y María Belén Baigorri y por la desvinculación voluntaria del Dr. Julio César González.-
6. Elección de Tres (3) Miembros Titulares y Seis (6) Miembros Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina, por finalización de los mandatos de los Dres. Oscar Néstor Caferri, Liliana Mónica Marquez, Hernán Ariel Cecotti, Raúl Alberto Reyes, Ana Laura Ruffini, Juliana Stok Capella, José Ramón Rodríguez y por la desvinculación voluntaria de los Dres. Raúl Juan Lordi y Bernabé Luís Sánchez.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 46 del Decreto Ley 3/62.- Raúl Juan LORDI, Presidente.-

Silvana Anabel RODRIGUEZ MUSSO, Secretaria.-  
B. Of. 2839

**BIBLIOTECA POPULAR  
"EDGAR MORISOLI"**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Popular "Edgar Morisoli", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 2009 a las 10 horas, en la sede de la calle Lordi N° 73 de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Explicación y aprobación de la convocatoria fuera de término.-
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2008.-
- 4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

La Asamblea sesionará en un todo conforme a lo establecido en el Art. 29 del estatuto en vigencia.-  
Emilia Esther MORONI, Presidente.- Alicia Leda PIOMBO, Secretaria.-

B. Of. 2839

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS**

Jacinto Arauz, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jacinto Arauz convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Cuartel el día 5 de junio de 2009 a las 19.00 hs para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2°) Informe por la causa realización de la Asamblea fuera de término.-
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Octubre del 2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4°) Designación de tres socios presentes para formar la Mesa Escrutadora.-

5°) Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de Pablo D. Cicare, Hector O. Caseres, Armando Pischel, Carlos Pischel que pasó a titular por renuncia del Sr. Daniel Bonjour por terminación de mandato y de Atilio Bertalot por renuncia y un miembro suplente en reemplazo de Carlos F. Pischel que pasó a titular.-

6°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Anibal Fajardo y Cesar Diaz por terminación de mandato.-

7°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario.-

8°) Fijar Cuota Social.- Pablo D. CICARE, Presidente.- Oscar H. CASERES, Secretario.-

Art.N° 27: La Asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada por la Convocatoria.-

**IMPORTANTE**

Art N° 36: Hasta una semana antes de la fijada para realizar la Asamblea se podrán presentar listas de candidatos a formar parte de la Comisión Directiva para ser oficializada.-

(En el corriente año el plazo máximo es hasta el 29 de mayo de 2009 a las 20 hs).-

B. Of. 2839

**ASOCIACIÓN COLOMBOFILA  
"LA MENSAJERA PAMPEANA"**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Tenemos el agrado de dirigimos a los señores asociados a los efectos de convocarles a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 31 de mayo del 2009 a las 9,00 hs, en nuestra Sede Social, sita en la calle Alsina N° 457 de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de tratar:

**ORDEN DEL DÍA**

- A) Designación de dos socios para rubricar el Acta de la Asamblea.-
- B) Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
- C) Lectura de Memoria Anual.-
- D) Lectura y Aprobación del Balance cerrado el día 31-12-2008, junto al informe de los revisores de cuenta.-
- E) Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero dos Vocales Titulares y dos Suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y uno Suplente, por finalización de los mandatos de

los Sres: Etcheberry Guillermo, Molina Ruben, Jorge Hector G., Martinez Daniel A., García Miguel A., Tarrío Jose R., Tarrío Daniel, Garro Gustavo, Perez Días Luis, Ribera Gabriel y Chiavon Abel.- Guillermo ETCHEBERRY, Presidente.- Héctor Gerardo JORGE, Secretario.-

B. Of. 2839

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE VICTORICA Y ZONA**

Victorica, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Consocio/a:

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales convócase a los señores socios/as a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 30 de mayo de 2009, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle 22 n° 715 de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio: 01/01/2008 al 31/12/2008.-
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato de la Presidenta; Secretario; Pro-Secretaria; 2do. Vocal Titular; 5to. Vocal Titular; 1er. Revisor de Cuentas Titular y 3er. Revisor de Cuentas Titular; y por encontrarse vacantes los cargos de: 3er. Vocal Suplente y 2do. Revisor de Cuentas Suplente.-
- 4.- Designación de dos(2) socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y el Secretario.-

Nota: De conformidad con el Art. 27° de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.- Emilia PAULINO SANCHEZ de ALVAREZ, Presidenta.- Omar D. BECERRA, Secretario.-

B. Of. 2839

**CLUB ATLETICO PAMPERO  
BIBLIOTECA POPULAR  
"FLORENTINO AMEGHINO"**

Guatraché, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. socios del Club A. Pampero a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de Junio de 2009 a las 21. hs. en su sede social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: elección de un vice-presidente, un pro-secretario, un pro-tesorero, un vocal titular y tres vocales suplentes por el término de un año y por culminación de sus mandatos.-
- 4) Elección de dos socios para integrar la comisión revisora de cuentas por el término de un año.-
- 5) Designación de dos socios presentes para firmar junto al presidente y secretario el acta a labrarse.- Guillermo FERNANDEZ, Presidente.- Abelardo Miguel ALVEZ, Secretario.-

NOTA: Según nuestros estatutos, transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea y no logrando reunir la cantidad necesaria de asociados, la misma será válida con los presentes.-

B. Of. 2839

**ASOCIACIÓN CIVIL  
"CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE TRENEL"**

Trenel, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Bomberos Voluntarios de Trenel, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día de 29 de Mayo de 2009 a partir de las 21 horas en el local Propio, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura del Acta Anterior.-
- 2°) Designación de tres Asambleístas para que juntamente con las autoridades de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.-
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Sindico del ejercicio 2008.-
- 4°) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos.- Juan Antonio SILVA, Presidente.- Anabela E. MENDIVE, Secretario.-

NOTA: No reuniéndose la mitad más uno de los Asociados a la hora fijada para la Asamblea, esta se celebrará con el número de socios presentes una hora después de la señalada (Art. 29 de los Estatutos).-

B. Of. 2839

**AERO CLUB  
INTENDENTE ALVEAR**

Intendente Alvear, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Asociados el día 29 de Mayo del 2009, en la sede social del Aero Club Intendente Alvear, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

a) Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 20:00 hs horas a los efectos de:

1)- Consideración y aprobación de Balance General, Memoria, Demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 39 que comprende desde el 01-01-07 hasta el 31-12-07; cuya copia se encuentra a disposición de los socios en la sede social.-

2)- Elección de Seis (6) miembros titulares en reemplazo de los Sres. Bidart Raúl (Presidente), Gianola Marisa B. (Tesorero) por renuncia, Miguel Fortuna (Secretario), Curtoni Daniel (Vocal Titular), Gianola Guillermo (Vocal Titular), Ortiz Santos Domingo (Vocal Suplente), elección de Tres (3) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Bosco Alberto, Enz Edgardo y Dellacassa Flavio.-

3)- Designación de Dos (2) Socios para que aprueben el acta en representación de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo a los Estatutos.- BIDART, Raúl H. Presidente.- FORTUNA, Miguel A. Secretario.-

Artículo N° 38: La Asamblea, aun en los casos de reforma de los Estatutos, y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad mas uno de los asociados, que se hallen en condiciones especificadas en el Artículo 14, inciso d).-

Una hora después de la citada para la Asamblea, sino hubiese obtenido quorum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además en cada Asamblea deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma firmen y aprueben el

Acta, junto con el Presidente y Secretario. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún motivo, concepto, hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.-

Artículo N° 39: La Asamblea será presidida por el Presidente o Vicepresidente, y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.-

Artículo N° 40: La Asamblea no podrá resolver, ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día.-

Artículo N° 11: Son deberes de los socios:

h) No deber mas de tres mensualidades vencidas. Cuando así ocurra, sera intimado por el Tesorero, por carta Certificada dirigida a su domicilio, transcribiéndose este Artículo. Si transcurre quince dias sin abonar lo que corresponda, el Tesorero dara cuenta a la Comisión Directiva a los efectos del Artículo 16, inciso b.-

Artículo N° 14: Son derechos de los socios activos y protectores:

d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviese 18 años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudare cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.-

e) Presentar por escrito a la Comisión Directiva los proyectos que considere de utilidad para la Asociación.-

B. Of. 2839

**CÁMARA DE PANADEROS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 23° y 25° del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 29 de Mayo de 2009 a las 18,00 horas en la sede de la Cámara de Panaderos calle Pico N° 26 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-

2- Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de termino.-

3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2007-2008.-

4- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva. Elección de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Segundo, Primer Suplente y Tercer Suplente.-

5- Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.- Miguel A. TUR, Presidente.- Oscar L. De ELORRIAGA, Secretario.-

B. Of. 2839

**INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA GRAL. JOSE DE SAN MARTIN**

Miguel Riglos, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sitas en calle Belgrano N° 321, el día 21 de mayo de 2.009, a las 19:00 horas para considerar toda la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2008 y finalizado el 31/12/2008, que se detalla en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Lectura y aprobación del acta anterior.-

2- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-

3- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro Anexo I, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2008 y cerrado el 31/12/2008.-

4- Renovación parcial de la Comisión Directiva.- Se deberán elegir ocho vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Alberto Molinari, Patricia Recarte, Oscar Ormeño, Esther Martocci y Ariel Rojo por terminación de mandatos y Marcela Di Paolo, Alberto Sanchez y Estela Bruno por renuncia a sus cargos; también deberán cubrirse los cargos de Revisor de Cuentas Titular por un año en reemplazo de la Sra. Leticia Hólgado y Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año en reemplazo de la Sra. Sara García; ambos por terminación de mandato.-

Nota: Si en primera convocatoria, no se lograra la concurrencia de la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, la asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada inicialmente, cualquiera sea el número de socios presentes.- Alberto SANCHEZ, Presidente.- Marcela DI PAOLO, Secretaria.-

B. Of. 2839

**ASOCIACIÓN CIVIL  
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE WINIFREDA**

Winifreda, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Winifreda convoca a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Sábado 6 de Junio de 2.009, a la hora 17:00, en la sede de la Asociación, sito en San Martín s/n de Winifreda, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Informe de la Comisión Directiva respecto del llamado a Asamblea fuera de término Estatutario para el ejercicio 2.008.-

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio número 10 comprendido entre el 1 de Enero de 2.008 y 31 de Diciembre de 2.008, como así también el análisis y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3- Designación de dos Socios para que refrenden Juntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva. MINUTTIA, Hector -PRESIDENTE-; STROH Griselda,-SECRETARIA.-

NOTA: De acuerdo al Art. 29 del Estatuto, la Asamblea se considerará válidamente constituida pasada una hora de la fijada en la Convocatoria, con los asociados presentes.-

B. Of. 2839

**HOGAR DE ANCIANOS DON BOSCO  
ASOCIACIÓN CIVIL**

General Pico, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2009, a las nueve (09:00) horas, en la sede social de la Asociación

sita en Calle N° 115 S/N de la ciudad de General Pico La Pampa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.-
- 2) Causas que motivaron el llamado fuera de término.-
- 3) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 31/12/08.-

"Artículo 29° del Estatuto: Las asambleas se realizarán en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto."

Consejo Directivo  
B. Of. 2839

#### ASOCIACIÓN DEPORTIVO UNIÓN

General Pico, Mayo de 2009

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 30°) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2009 a las 20 horas, en la sede social, calle 122 N° 763 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 3- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización; referidos al Ejercicio N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2008.-

ART. 33° DEL ESTATUTO SOCIAL: "Las Asambleas se celebrarán validamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la

entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.-" ANTONINI, Carina, Presidente.- Gisela DIAZ, Secretaria.-

B. Of. 2839

#### ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO "INGENIERO FRANK L. ALLAN"

General Pico, Mayo de 2009

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el edificio de la Posta Sanitaria, sito en calle 34 esquina 1, de la ciudad de General Pico y que tendrá lugar el día Domingo 07 de Junio de 2.009 a la hora 09:00 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al periodo 01.01.2008 al 31.12.2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Designación de dos socios para firmar el acta.-

Artículo 29 del Estatuto Social: De no reunirse la mitad mas uno de los Asociados, pasada una hora de la fijada, la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

La Comisión  
B. Of. 2839

#### ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ESCUELA N° 180

Santa Rosa, Mayo de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Escuela N° 180 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las instalaciones del establecimiento educativo sito en calle Roque S. Peña N° 1150 de esta ciudad el día 29 de Mayo de 2009 a las 19:00 horas para el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Lectura de Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre enero-diciembre del año 2008.-



3) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo a las normas vigentes. -

4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: La Asamblea se realizará a la hora fijada precedentemente; al no reunirse el "quórum" establecido, la misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los asociados presentes.-  
María C. MAINA, Presidente.- Ramon L. D'ADAM, Secretario.-

B. Of. 2839

### **CÁMARA DE PEINADORES**

Santa Rosa, Mayo de 2009

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Peinadores de esta ciudad Convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 18 de Mayo del 2009 a las 14:00 hs. en Av. Belgrano nro. 773 (sede social) de la ciudad de Santa Rosa para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3) Lectura y aprobación de memoria, inventario, balance de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.-  
Bibiana Lis HORNY, Presidente.- M de LOURDES MORALES, Secretaria.-

B. Of. 2839

#### **ASOCIACIÓN PAMPEANA DE PADEL**

Santa Rosa, Mayo de 2009

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de A.P.Pa. (ASOCIACIÓN PAMPEANA DE PADEL), convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día 30/05/2009, a las 20:30 horas, en su sede social (Avenida Perón y Curaco) para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.-

La Asamblea se desarrollará a la hora indicada conforme a lo establecido estatutariamente.-  
Carlos A. SILVESTRE, Presidente.- Fernando HABERKON, Secretario.-

B. Of. 2839

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SANTILLAN**

Santa Rosa, Mayo de 2009

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los socios del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SANTILLAN a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Sábado 30 de Mayo de 2009 a las 16,00 horas en la sede social sita en calle Pestalozzi N° 845 de ésta ciudad capital, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.-
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008.-
4. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Elección de quince (15) socios para la renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto, "las Asambleas se realizarán en el lugar y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto".-

La presentación de listas deberá realizarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-  
Leonardo CISNEROS, Presidente.- Inés E. SAAVEDRA, Secretaria.-

B. Of. 2839

#### **GENT D'EL PIEMONT**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Asociados de "Gent del Piemont" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 2009, a las 20,00 horas, en Planta Alta del Club Italiano de Santa Rosa, ubicado en calle Quintana 54, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 10° Ejercicio por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.-
- 2.- Renovación total de las autoridades del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.-
- 3.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.- Marta Eva TURIN, Presidenta.- Mirta Haydée SAVIO, Secretaria.-

Artículo 27° del Estatuto.- "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

B. Of. 2839

**BIBLIOTECA POPULAR  
FLORENTINO AMEGHINO**

Caleufú, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de Caleufú, La Pampa, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 29 de Mayo de 2009 a las 20 horas, en el local de la Biblioteca, sito en calle España 452, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos socios para que, junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta correspondiente.-
- 2- Lectura de Memoria Anual 2008.
- 3- Lectura y consideración del Balance, Inventarlo, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, año 2008.-

4- Renovación de todos los cargos que conforman la Comisión Directiva por finalización de mandato de los integrantes actuales.-

Nota Art. 29- La Asamblea se realizará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido el 20 % de los asociados con derecho a voto.- Mirta TARDIT, Presidente- Claudia DEL SOL, Secretaria.-

B. Of. 2839

**FUNDACIÓN CALEUFÚ, PICHÍ HUINCA Y LA  
MARUJA PARA LA LUCHA CONTRA LA  
FIEBRE AFTOSA**

Caleufú, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Fundación Caleufú, Pichi Huinca y La Maruja para la lucha contra la Fiebre Aftosa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Mayo de 2009, a las 19,30 horas, en nuestra sede social ubicada en calle B. Mitre N° 301 de la localidad de Caleufú (La Pampa), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informes de Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 18 finalizado el 31 de Enero de 2009.
- 3) Renovación total de los miembros del Consejo de Administración y Consejo de Fiscalización, por el término de dos años. Nelson Dario BARALE, Presidente. Martin Ignacio VIDALES, Secretario.

B. Of. 2839

**CONCURSOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Res. de Presidencia N° 52 -28-IV-09-  
Art. 1°.-** Déjase sin efecto el Concurso Interno tramitado por el Expediente N° 9770/2008, caratulado MINISTERIO DE OBRAS Y SERVI-

CIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, S/UN CARGO A CUBRIR CLASE XII EQUIPISTA "C" (TRACTORISTA) ZONA CENTRO - EXP.INT. 480/2008, por falta de inscriptos, conforme Acta de Inscripciones adjunta a fojas 42.

B. Of. 2839

**Res. de Directorio N° 114 -26-III-09- Art.**

**1º.-** Déjase sin efecto el Concurso Interno tramitado por el Expediente N° 8757/2008, caratulado MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, S/CARGO A CUBRIR CLASE XII EQUIPISTA "C" (CARGADORA FRONTAL) ZONA OESTE - EXP.INT. 417/2008, por no cumplir al momento del cierre de la inscripción el agente Ernesto Rubén Miranda, único inscripto como postulante a dicho concurso, con la tenencia de "aprobado el ciclo primario" o "ciclo primario completo".-

B. Of. 2839

**LLAMADO A CONCURSO**

**Res. de Presidencia N° 53 -4-V-09- Art.**

**1º.-** Convocar a " CONCURSO INTERNO " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase XIV, **Ayudante Equipista**; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2º:** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 3º :** Regístrese, comuníquese, dese copia al Boletín Oficial, agréguese a sus antecedentes, pase a sus efectos a la División Personal y cumplido, archívese.-

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

**JURISDICCION "N" –DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

1.- **Cargo a Concursar:** 1 (uno) clase XIV – Carrera Personal Obrero

2.- **Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- **Lugar de Trabajo:** Zona Santa Isabel - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

4.- **Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- **Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Obrero y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 120/2009; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

**A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/08 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

**B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE**

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno	0 a 1
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 3,5

d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día

previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica vinculada con la conservación, mantenimiento y nociones de manejo de equipos, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución y la calidad de las tareas efectuadas acorde a lo requerido.- 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

### C.- JUNTA EXAMINADORA

#### Titulares:

Ing° J. Oscar Garay  
Sr. Edgardo Protsman  
Sr. Marcelo A. Ayerza

#### Suplentes:

Sr. Juan Carlos Pizzamiglio  
Ing. Oscar M. Da Ronco  
Sr. Nestor O. Panchuk

### D.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

### E.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 18 de mayo al 22 de mayo de 2009 inclusive.-

### F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

### G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 01 de junio de 2009 a las 11,00 horas.

B. Of. 2839

#### Res. de Presidencia N° 55 -4-V-09- Art.

**1º.-** Convocar a " **CONCURSO INTERNO** " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase XII, **Equipista "C" (motoniveladorista)**; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2º.-** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese copia al Boletín Oficial, agréguese a su antecedentes, pase a sus efectos a la División Personal y cumplido, archívese.-

### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

#### JURISDICCION "N" –DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

##### 1.- Cargo a Concursar:

1 (uno) clase XII – Carrera Personal Obrero

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: Zona Santa Isabel - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Obrero y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 123/2009; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

#### A.-ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/08 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

#### B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

- a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento 0 a 0,5
- b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno 0 a 1
- c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 3,5
- d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución, la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.- 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

#### C.- JUNTA EXAMINADORA

##### Titulares:

Ing° J. Oscar Garay  
Sr. Edgardo Protsman  
Sr. Marcelo A. Ayerza

##### Suplentes:

Sr. Juan Carlos Pizzamiglio  
Ing. Oscar M. Da Ronco  
Sr. Nestor O. Panchuk

#### D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

#### E.- DIAS DE INSCRIPCIÓN

Días 18 de mayo al 22 de mayo de 2009 inclusive.-

#### F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

#### G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 01 de junio de 2009 a las 9,00 horas

B. Of. 2839

**Res. de Presidencia N° 56 -4-V-09- Art. 1°.-** Convocar a " **CONCURSO INTERNO** " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase XIII, **Oficial de Segunda (mecánica pesada)**; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2°:** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 3° :** Regístrese, comuníquese, dese copia al Boletín Oficial , agréguese a su antecedentes, pase a sus efectos a la División Personal y cumplido, archívese.-

#### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

#### JURISDICCION "N" –DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

##### 1.- Cargo a Concursar:

1 (uno) clase XIII – Carrera Personal Obrero

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: Zona Santa Isabel - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Obrero y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 121/2009; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

d) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del

Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

#### A.-ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/08 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

#### B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno	0 a 1
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 3,5
d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.-	0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

#### C.- JUNTA EXAMINADORA

##### Titulares:

Ing° J. Oscar Garay  
Sr. Edgardo Protsman  
Sr. Marcelo A. Ayerza

##### Suplentes:

Sr. Juan Carlos Pizzamiglio  
Ing. Oscar M. Da Ronco  
Sr. Nestor O. Panchuk

#### D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

#### E.- DIAS DE INSCRIPCIÓN

Días 18 de mayo al 22 de mayo de 2009 inclusive.-

#### F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

#### G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 01 de junio de 2009 a las 10,00 horas.

B. Of. 2839

#### Res. de Presidencia N° 57 -4-V-09- Art.

1°.- Convocar a " **CONCURSO INTERNO** " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase XI, **Medio Oficial (soldadura)**; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2°:** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el " **ANEXO** ", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 3° :** Regístrese, comuníquese, dese copia al Boletín Oficial , agréguese a su antecedentes, pase a sus efectos a la División Personal y cumplido, archívese.-

#### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

#### JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

##### 1.- Cargo a Concursar:

1 (uno) clase XI – Carrera Personal Obrero

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: División Mantenimiento - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Obrero y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 118/2009; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

#### A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
+b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/08 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

#### B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno	0 a 1
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 3,5
d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción	

clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.-

0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

#### C.- JUNTA EXAMINADORA

##### Titulares:

Ing° J. Oscar Garay  
Sr. Luis A. Blas  
Sr. Fernando Brunengo

##### Suplentes:

Sr. Juan Carlos Pizzamiglio  
Sr. Marcelo A. Ayerza  
Ing. Oscar M. Da Ronco

#### D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

#### E.- DIAS DE INSCRIPCIÓN

Días 26 de mayo al 29 de mayo de 2009 inclusive.-

#### F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

#### G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 8 de junio de 2009 a las 9,00 horas.

B. Of. 2839

**Res. de Presidencia N° 59 -5-V-09- Art. 1º.-** Convocar a " **CONCURSO INTERNO ABIERTO** " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Administrativo, clase XII, **Oficinista "A"**; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2º.-** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el " **ANEXO** ", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese copia al Boletín Oficial, agréguese a sus antecedentes, pase a sus efectos a la División Personal y cumplido, archívese.-

#### CONCURSO INTERNO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

**JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

1.- **Cargo a Concursar:** 1(uno)  
Carrera Personal  
Administrativo - clase XII – Oficinista "A"

2.- **Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- **Lugar de Trabajo:** Zona Centro - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

4.- **Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- **Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, sin distinción de Carrera y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

**A.-ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/07 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

**B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE**

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo	0 a 4,5
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y desarrollo de problemas teóricos prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

**C.- JUNTA EXAMINADORA****Titulares:**

Sra. Marcela Torales  
Sra. Cristina Moreno  
Sra. Alicia Arregui

**Suplentes:**

Sra. Analia Masriera  
Sra. Mirtha Aguirre  
Sra. Mabel Piccotto

**D.- LUGAR DE INSCRIPCION**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

**E.- DIAS DE INSCRIPCION**

Días 26 de mayo al 29 de mayo de 2009 inclusive.-

**F.- LUGAR DE EXAMEN**

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

**G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 16 de junio de 2009 a las 9,00 horas.

B. Of. 2839

**Res. N° 54 -4-V-09- Art. 1°.-** Convocar a "CONCURSO INTERNO " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase XIII, **Chofer de Segunda (volcador-regador-combustible;** del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2°:** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 3° :** Regístrese, comuníquese, dese copia al Boletín Oficial, agréguese a su anteceden-



tes, pase a sus efectos a la División Personal y cumplido, archívese.-

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

**JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**1.- Cargo a Concurrir:**

1 (uno) clase XIII – Carrera Personal Obrero

**2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

**3.- Lugar de Trabajo:** Zona Centro - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

**4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

**5.- Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:

e) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Obrero y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 119/2009; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

f) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

g) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

**A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1

**d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/08 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)** 0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

**B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE**

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento 0 a 0,5

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno 0 a 1

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 3,5

d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.- 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

**C.- JUNTA EXAMINADORA**

**Titulares:**

Sr. Luis A. Argañaraz  
Ing° J. Oscar Garay  
Sr. Marcelo A. Ayerza

**Suplentes:**

Sr. Juan Carlos Pizzamiglio  
Ing. Oscar M. Da Ronco  
Sr. Nestor O. Panchuk

**D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

**E.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN**

Días 11 de mayo al 15 de mayo de 2009 inclusive.-

**F.- LUGAR DE EXAMEN**

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

**G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 28 de mayo de 2009 a las 09,00 horas.

B. Of. 2839



NORMA    GENERALES DE ESTOS CODIGOS.

...

5- ESTABLECESE PARA LAS PRACTICAS DE REHABILITACIÓN COMPRENDIDAS EN LOS CODIGOS 25.01.02 Y 25.01.04 PRESCRIPTAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AUTORIZADAS EN PLAN ESPECIAL N° 7 –PERSONA CON DISCAPACIDAD- CON COBERTURA DEL 100% A CARGO DE LA OBRA SOCIAL, UN VALOR DIFERENCIADO Y HOMOLOGADO A:  
25.01.02 X 3 Y 25.01.04 X 2,5.-

...

**Lic. BRUNO CAZENAVE, Director de Prensa – IMPRENTA OFICIAL – BOLETÍN OFICIAL**